



AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GERENCIA SECCIONAL IX

**INFORME DE AUDITORIA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
VIGENCIA 2013**

VILLAVICENCIO, DICIEMBRE 01 DE 2014



LAURA EMILSE MARULANDA TOBÓN
Auditora General de la República

JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

IVAN PAVEL MADERO PEREZ
Gerente Seccional IX

YINA DEL PILAR LONDOÑO VARGAS
Coordinadora

ELIZABETH BAQUERO SANABRIA
YINA DEL PILAR LONDOÑO VARGAS
JAQUELINE PINTO ROZO
Auditores

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	5
1. DICTAMEN.....	6
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
2.1. PROCESO CONTABLE.....	10
2.1.1. Efectivo	12
2.1.2. Caja Menor	13
2.1.3. Depósitos en Instituciones Financieras	14
2.1.4. Deudores	15
2.1.5. Propiedad Planta y Equipo	16
2.1.6. Seguros -Garantía para el manejo de Fondos y Bienes.....	18
2.1.7. Cuentas por Pagar	18
2.1.8. Patrimonio	20
2.1.9. Ingresos	20
2.1.10. Gastos	21
2.1.11. Cuentas de Orden Deudoras	22
2.1.12. Cuentas de Orden Acreedoras.....	22
2.1.13. Notas a los Estados Contables.....	23
2.1.14. Control Interno Contable	23
2.1.15. Opinión Estados Contables.....	24
2.2. PROCESO PRESUPUESTAL.....	24
2.2.1. Revisión de la Cuenta	24
2.2.2. Aprobación del Presupuesto.....	25
2.2.3. Análisis presupuestal.....	25
2.2.4. Ejecución del Plan Anualizado de Caja – PAC	28
2.2.5. Ejecución de las Reservas Presupuestales	29
2.2.6. Cuentas por Pagar	30
2.2.7. Capacitación	32
2.2.8. Conclusión	33
2.3. PROCESO CONTRATACION ADMINISTRATIVA.....	33
2.3.1. Clasificación de la Contratación.....	34
2.3.2. Contratación en el Cumplimiento del Plan Estratégico.....	34
2.3.3. Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública.....	34
2.3.4. Certificación de No existencia de Personal.....	34
2.3.5. Evaluación de la Gestión Contractual.....	35
2.3.6. Conclusión.....	36
2.4. PARTICIPACION CIUDADANA.....	37
2.4.1. Gestión respecto al trámite de requerimientos ciudadanos	37
2.4.2. Evaluación Ejecución del Plan de Promoción y Divulgación	41
2.4.3. Conclusión	41
2.5. PROCESO AUDITOR	41
2.5.1. Cobertura en Presupuesto y Entidades	41
2.5.2. Gestión respecto a los procesos auditores realizados	44
2.5.3. Oportunidad en el Traslado de Hallazgos.....	46
2.5.4. Evaluación a la aplicación del Control de Legalidad	46
2.5.5. Funciones de advertencia	46
2.5.6. Beneficios del Proceso Auditor	47

2.5.7.	Articulación del Control Fiscal y el Control Político	48
2.5.8.	Controles Excepcionales.....	49
2.5.9.	Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Departamental del Meta en relación con el Control Fiscal	49
2.5.11	Conclusión	49
2.6.	PROCESO MACROFISCAL	49
2.6.1.	Informe de Finanzas	49
2.6.2.	Conclusión	51
2.6.3.	Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente	51
2.6.4.	Conclusión	53
2.7.	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	53
2.7.1.	Antigüedad de los Procesos Fiscales Ordinarios	53
2.7.2.	Cumplimiento de Términos.....	54
2.7.3.	Procesos Fiscales en Riesgo de Prescripción	55
2.7.4.	Estado de los procesos fiscales al cierre de la vigencia	57
2.7.5.	Decisión en los procesos Fiscales en la Vigencia Evaluada	58
2.7.6.	Vinculación al Garante	59
2.7.7.	Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal	59
2.7.8.	Resultado de la Auditoría en los Procesos Fiscales evaluados	62
2.7.9.	Conclusión	64
2.8.	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA	65
2.8.1.	Antigüedad de los Procesos	65
2.8.2.	Estado de las Actividades Procesales en Jurisdicción Coactiva	66
2.8.3.	Gestión en los Procesos Coactivos Tramitados en la Vigencia 2013	67
2.8.4.	Evaluación de la Muestra en los Procesos de Jurisdicción Coactiva	68
2.8.5.	Conclusión	69
2.9.	PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS	70
2.9.1.	Cumplimiento de Términos.....	70
2.9.2.	Conclusión	71
2.10.	TRÁMITE DE QUEJAS Y RECLAMOS.....	71
2.10.1.	SIA ATC 2013000690.....	72
2.10.2.	SIA ATC 2014000622.....	72
2.11.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	73
2.11.1.	Proceso Contable	73
2.11.2.	Proceso Presupuestal	73
2.11.3.	Proceso Auditor	74
2.11.4.	Proceso de Responsabilidad Fiscal	74
2.11.5.	Proceso Jurisdicción Coactiva.....	74
2.12.	SEGUIMIENTO AL SIGEP	74
2.13.	RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCION	75
2.14.	TABLA DE HALLAZGOS.....	94

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional IX de la Auditoría General de la República, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, el Decreto Ley 272 de 2000 y la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional, efectuó la revisión de cuenta y practicó auditoría regular a la vigencia 2013 de la Contraloría Departamental del Meta, encaminada a realizar una evaluación de gestión y resultados a la parte administrativa, financiera, operativa y al cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables en los procesos de la administración.

El ejercicio de control fiscal se desarrolló en cumplimiento del Plan General de Auditorías 2014, diseñado para evaluar la gestión fiscal realizada por las contralorías, con fundamento en lo establecido en el Manual del Proceso Auditor de la Auditoría General de la República.

La auditoría fue orientada a examinar en las áreas administrativa y misional los procesos: Contable, Presupuestal, Contratación, Participación Ciudadana, Proceso Auditor, Gestión Macrofiscal, Responsabilidad Fiscal, Jurisdicción Coactiva, Respuesta a Denuncias, de acuerdo con la programación prevista en el memorando de planeación.

El informe de revisión de cuenta de la vigencia 2013 y el memorando de planeación, proporcionaron fundamentos básicos para desarrollar el examen permitiendo consolidar la opinión y conceptos registrados en el presente informe, que incluye dictamen a los estados financieros, concepto sobre cada uno de los procesos evaluados y pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

El presente informe tiene carácter **DEFINITIVO**, el cual surgió como producto del análisis a la respuesta dada a la carta de observaciones comunicada el 20 de noviembre de 2014 y radicada con el NUR. 2014-221-0049781. La Contraloría ejerció su derecho de contradicción a través del correo institucional el 27 de noviembre mediante oficio No.100-07-02/569 radicada por la Gerencia Seccional de Villavicencio con el NUR No. 2014-221-006457-2.

Una vez comunicado el presente informe, la Contraloría tiene un plazo máximo de diez (10) días hábiles para presentar el Plan de Mejoramiento el cual deberá contener las acciones para superar las causas y las situaciones irregulares determinadas. Este documento no surtirá ningún proceso de aprobación por parte de esta Gerencia, por cuanto el cumplimiento y la efectividad de las acciones serán responsabilidad de la Contraloría.

DICTAMEN

Como resultado de la evaluación y análisis de los diferentes procesos auditados a la Contraloría Departamental del Meta, la Auditoría General de la República expresa lo siguiente:

OPINIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República ha practicado el control financiero al Balance General de la Contraloría Departamental del Meta y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social y Ambiental y de Cambios en el Patrimonio, relativos al año 2013, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría Departamental del Meta, presentan **razonablemente** la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por tanto, su dictamen para esta vigencia es **SIN SALVEDADES**.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA REVISIÓN DE CUENTA Y AUDITORÍA REGULAR VIGENCIA 2013.

La Gerencia Seccional IX evaluó la gestión de la Contraloría a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2013 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

Se evaluaron los siguientes procesos:

Proceso Financiero: Los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría, presentan **razonablemente** la situación financiera, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de

contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto su dictamen para esta vigencia es **Sin Salvedades**.

Proceso Presupuestal: Evaluado el proceso Presupuestal se evidenció que la gestión desarrollada por la Contraloría fue **Buena** al evidenciarse que la Contraloría cumplió lo reglamentado en el Estatuto Orgánico del presupuesto, como son los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto. Acorde con la normatividad suscribió los actos administrativos que modifican el presupuesto los cuales fueron certificados por el funcionario responsable. Se expidieron los CDP, RP, Órdenes de Pago, Comprobantes de Egresos y se realizaron los descuentos de ley, En la vigencia auditada la Contraloría recaudó el 99.90% del aforo definitivo y ejecutó el 99.30% del presupuesto definitivo. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar fueron pagadas en la vigencia. Se evidenció organización y conservación de los documentos que soportan las transacciones y existe adecuado manejo en los libros de presupuesto.

Proceso Contratación Administrativa: Evaluado el proceso de contratación se concluye que la gestión fue **buena** en cuanto a la ejecución del proceso de contratación, realizado en concordancia con los principios y lineamientos señalados en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 734 de 2012 y demás decretos reglamentarios. Aunque la Entidad realizó dos (2) contratos, con el mismo objeto, tendientes a satisfacer una única necesidad de proveer papelería y útiles de oficina.

Proceso Participación Ciudadana: Evaluado el proceso de participación ciudadana se concluye que en cada una de las líneas analizadas, como lo son, atención de requerimientos, realización de alianzas estratégicas y plan de promoción y divulgación; la gestión de la Entidad fue buena, no obstante la Entidad presenta debilidades en el cumplimiento de los términos para dar la primera respuesta al ciudadano como también para realizar el traslado por competencia. Se recomienda crear un procedimiento para atender requerimientos que requieran traslado por competencia a otras Entidades.

Auditoría al Proceso Auditor: Evaluado el proceso auditor se concluye que la gestión fue **buena**, teniendo en cuenta que la Contraloría cumple con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Los informes son comunicados oportunamente. Los hallazgos enviados a responsabilidad cumplen el término establecido. Se comunicaron y evaluaron funciones de advertencia. Se cuantificaron beneficios de control fiscal. Sin embargo al comparar los recursos auditados de cada una de las auditorías ejecutadas alcanzó cobertura en presupuesto de tan solo 3.4%.

Informes Macro fiscales: La gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue **Buena**. Se destaca la evaluación en la gestión macrofiscal que realizó la Contraloría Departamental en la vigencia auditada, al incluir temas relevantes en hacienda pública, como son: el análisis del marco fiscal de mediano plazo, comportamiento e indicadores Financieros y desempeño, cumplimiento de la Ley 617/2000, situación de tesorería, presupuestal y fiscal, Vigencias futuras y el estudio de la deuda pública en el Departamento, temas que fortalecen y agregan valor, tanto a la administración pública como en la comunidad al mantenerla informada. Sin embargo, se sugiere que respecto a la opinión de los estados financieros de los entes evaluados debe haber mayor cobertura dado que solo se dictaminaron los estados contables de la Administración Central del Departamento, la Empresa Social del Estado, ESE y el Hospital de Granada-ESE.

El Informe de Finanzas Territoriales fue comunicado a la Asamblea Departamental el 27 de junio de 2013 en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Igualmente, fue comunicado al Gobernador y los gerentes de los entes descentralizados.

El informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento fue comunicado el 26 de diciembre de 2013 a la Asamblea Departamental y al Gobierno Departamental.

Proceso Responsabilidad Fiscal: Evaluada el proceso de Responsabilidad fiscal se concluye que la gestión es **Buena**, la entidad impulso las actuaciones fiscales de las vigencias anteriores logrando cumplir con las políticas de descongestión, se ajusta a los términos establecidos por la Ley, realiza seguimiento de bienes, vincula las compañías aseguradoras, resuelve nulidades y grados de consulta de manera oportuna.

Proceso Jurisdicción Coactiva: Evaluado el proceso de cobro coactivo se concluye que la gestión fue **buena**, debido a que cumple con los lineamientos normativos y procedimientos establecidos para su trámite. La auditoría se realizó sobre una muestra de 14 procesos de jurisdicción coactiva que ascienden a \$1.319.830 miles y equivalen al 9,72% del total de la cuantía reportada, donde se evaluó la gestión y resultados concluyéndose que en la vigencia 2013, se iniciaron siete (7) procesos que sumaron \$297.811 miles, en los cuales se avocó conocimiento y se emitieron los mandamientos de pago oportunamente y dos de éstos fueron notificados, cumpliendo con el principio de celeridad procesal. Los procesos C-11, C-12 y C-15 de la vigencia 2012 fueron notificados en la vigencia. En la vigencia 2013 se decretaron 18 medidas cautelares y se registraron 12 de

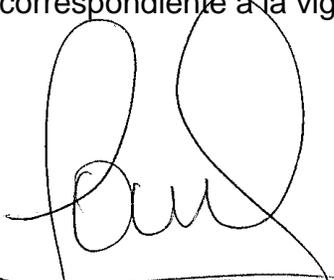
las cuales, una corresponde al proceso No. C-04-13 que inició en la vigencia 2013 y 11 corresponden a vigencias anteriores.

El recaudo obtenido durante el trámite de los procesos sumó \$49.378 miles, por capital \$28.990 miles y por intereses \$20.388 miles.

Proceso Administrativo Sancionatorio: La gestión del proceso Administrativo Sancionatorios es Regular, al observarse que se presenta inoportunidad para iniciar los procesos, generando la falta de celeridad y eficiencia en el proceso.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA RENDICIÓN DE CUENTA DE LA VIGENCIA 2013.

La Gerencia Seccional IX, con fundamento en la revisión de la cuenta, el dictamen de los estados financieros y las opiniones sobre los procesos evaluados, emite pronunciamiento de **FENECIMIENTO** de la cuenta presentada en la rendición correspondiente a la vigencia 2013, examinada a través del proceso auditor.



IVAN PAVEL MADERO PEREZ
Gerente Seccional IX, Villavicencio

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. PROCESO CONTABLE

Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera correspondiente al proceso contable de la vigencia 2012, la cual está contenida en los Formatos 1 al 5 y la información adicional al Formato 01 requerida en el SIREL como son: Catálogo de cuentas Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental, Estado de cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros y la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable, que reflejan y expresan la información resultante del proceso.

Revisada la información se logró su medición, cuantificación, calificación y evaluación con base en las normas de auditoría generalmente aceptadas y lo reglamentado en la Resolución Orgánica No. 007 de 2012 y Resolución Orgánica 003 del 2013 de la Auditoría General de la República.

- **Libros de Contabilidad**

La Entidad lleva su contabilidad en forma sistematizada y se verificó la existencia de los libros principales de contabilidad, Libro Mayor y Balances y Libro Diario, los cuales están debidamente suscritos por el representante legal y cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido obligatorios de acuerdo a lo establecido por normas emanadas por el Contador General de la Nación (PGCP, Circulares, Resoluciones e Instructivos).

Las transacciones realizadas en la vigencia 2013 se registraron con base en los documentos fuentes o soportes que se conservan de acuerdo con disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

La Auditoría General de la República efectuó un análisis a los Estados Financieros, presentados por la Contraloría Departamental del Meta, de conformidad con las normas de auditoría y los principios de contabilidad generalmente aceptados, tomando como muestra las cuentas más representativas y significativas. El resultado del examen arrojó los siguientes resultados:

- **Estados Financieros**

Comparada la información registrada en el Formato 01, Catálogo de Cuentas, se observó que los saldos finales reportados en la vigencia 2012 son los mismos que se registraron al iniciar la vigencia 2013.

Tabla 2.1-1. Comparación Saldo Inicial 2013 Vs Saldo Final Vigencia 2012
Miles de Pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo Final	Saldo Inicial	Diferencia
	2012	2013	
Activo	1.760.073	1.760.073	0
Pasivos	291.000	291.000	0
Patrimonio	1.469.073	1.469.073	0

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas.

Análisis Horizontal Vigencia 2012 Vs Vigencia 2013

El análisis de la información rendida en el Catálogo de Cuentas al cierre de la vigencia 2013, frente a la reportada en la vigencia 2012 reflejó variaciones en los grupos de las cuentas que se presentan a continuación:

Tabla 2.1-2. Análisis Horizontal Vigencia 2012 Vs 2013
Miles de Pesos

Cód.	Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta \$	V. Relativa %
1	ACTIVO	1.760.073	14.475.368	14.423.100	1.812.341	52.268	2,97
11	Efectivo	94.014	10.570.182	10.552.340	111.856	17.842	18,98
14	Deudores	11.968	3.619.498	3.624.014	7.452	-4.516	-37,73
16	Propiedades, Planta Y Equipo	1.291.058	172.838	147.037	1.316.859	25.801	2,00
19	Otros Activos	363.033	112.850	99.709	376.174	13.141	3,62
2	PASIVOS	291.000	4.761.071	4.785.230	315.159	24.159	8,30
24	Cuentas Por Pagar	74.226	1.959.612	1.968.651	83.265	9.039	12,18
25	Obligaciones Laborales Y de Seg. Social Integral	216.527	1.999.978	2.012.728	229.277	12.750	5,89
27	Pasivos Estimados	0	793.191	793.191	0	0	
29	Otros Pasivos	247	8.290	10.660	2.617	2.370	959,51
3	PATRIMONIO	1.469.073	317.666	345.771	1.497.178	28.105	1,91
31	HACIENDA Publica	1.469.073	317.666	345.771	1.497.178	28.105	1,91

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas, Rendición de la Cuenta

Activo. Para la vigencia 2013, la Contraloría Departamental del Meta presentó un activo total al cierre de la vigencia de \$1.760.073 miles, reflejando un disminución

incremento de \$52.268 miles, con respecto a la vigencia anterior y representa el 2,97%; El Activo está compuesto por los grupos: Efectivo, Deudores, Propiedad planta y equipo y Otros Activos. El grupo con mayor variación fue el Efectivo.

Pasivo. El saldo final del Pasivo fue \$315.159 miles, presentó un leve incremento en \$24.159 miles con relación a la vigencia anterior que representa el 8,30%. Está compuesto por: Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Pasivos Estimados y Otros Pasivos. El incremento se originó en las cuentas por pagar.

El **Patrimonio** inició con \$1.469.073 miles y finalizó con \$1.497.178 miles presentando un pequeño incremento por valor de \$28.105 miles, equivalente al 1,91% con respecto a la vigencia anterior. Está compuesto por el grupo de cuentas de Hacienda Pública como son: Capital fiscal, Resultado del ejercicio, Patrimonio Público incorporado y provisión, agotamiento, depreciaciones.

2.1.1. Efectivo

El Efectivo inició con \$1.760.073 miles y finalizó con \$1.812.341 miles, presentó un incremento por valor \$17.842 miles, equivalente al 18,98%, con respecto a la vigencia anterior. Está conformado por el saldo de los grupos de cuentas: Caja y Depósitos en Instituciones Financieras.

La Caja Principal Inició y finalizó con saldo cero (0). En la vigencia registró movimientos débitos y créditos por valor de \$3.602.903 miles que corresponde al valor consignado de las transferencias y/o cuotas de auditaje y al fondo de caja menor.

Tabla 2.1-3. Movimiento del Efectivo
Miles de Pesos

Código	Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta \$	V. Relativa %
11	EFFECTIVO	94.014	10.570.182	10.552.340	111.856	17.842	18,98
1105	Caja	0	3.602.903	3.602.903	0	0	
110502	Caja Menor	0	7.000	7.000	0	0	
110501	Caja Principal	0	3.595.903	3.595.903	0	0	
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	94.014	6.967.279	6.949.437	111.856	17.842	18,98
111006	Cuenta de ahorro	23.926	3.260.097	3.225.171	58.852	34.926	145,98
111005	Cuenta corriente	70.088	3.707.182	3.724.266	53.004	-17.084	-24,38

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas.

2.1.2. Caja Menor

La Contraloría Departamental del Meta el 14 de marzo de 2013 mediante Resolución No.124 constituyó la Caja Menor por un monto de \$7.000 miles. La distribución se realizó con cargo a los siguientes rubros:

Tabla 2.1-4. Rubros Presupuestales Caja Menor, Vigencia 2013
Miles de Pesos

Identificación	Rubro	Valor
1.2.1.2	Materiales y Suministros	2.000
1.2.1.5.	Otros Bienes	1.000
1.2.2.10.	Mantenimiento	2.000
1.2.2.15	Publicidad	500
1.2.2.16.	Otros servicios	1.500
Total Monto de Caja Menor		7.000

Fuente: Resolución No.124 de 2013.

Los saldos suministrados en el Formato 2 “Caja Menor”, fueron comparados con lo que se refleja en el Formato 1 Catálogo de Cuentas para lo cual no se encontraron diferencias en la información registrada.

2.1.2.1 Ejecución de Gastos por Caja Menor

Los ingresos para caja menor ascendieron a \$11.678 miles, de los cuales se ejecutaron \$9.073 miles por adquisición de bienes y servicios. Al cierre de la vigencia la caja menor fue legalizada quedando un saldo sin ejecutar por valor de \$2.604 miles el cual fue consignado el 27 de diciembre de 2013 en la cuenta corriente 364-319-889 del Banco Bogotá. Durante la vigencia se realizaron arqueos de caja menor sin encontrar inconsistencias.

Los gastos ejecutados por Caja Menor de acuerdo a la apropiación se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-5. Resumen Caja Menor
Miles de Pesos

Nombre	Valor Ejecutado
Adquisición de Bienes	4.000
Materiales Y Suministros	4.000
Adquisición Servicios	2.826
Otros	2.248
Total Gastos Pagados	9.073

Fuente: Formato 2, caja Menor.

Revisados los recibos de caja con los documentos que soportan los gastos ejecutados se observó que las erogaciones se efectuaron de acuerdo a las

apropiaciones reglamentadas para la vigencia y guardan concordancia con los rubros identificados, definidos y codificados en el Presupuesto del Departamento.

2.1.3. Depósitos en Instituciones Financieras

La cuenta Depósitos en Instituciones Financieras inició con \$94.014 miles y durante la vigencia tuvo movimientos débitos y créditos por valor de \$6.967.279 miles y \$6.949.437 miles respectivamente, quedando un saldo al cierre de la vigencia de \$111.856 miles. Dicha cuenta presentó un incremento de \$17.842 miles, equivalente al 18,98% con respecto a la vigencia anterior.

La Contraloría Departamental del Meta durante la vigencia 2013, depositó y administró sus recursos a través de cinco (5) cuentas en el Banco Bogotá, de las cuales 2 son cuentas corrientes y 3 cuentas de ahorro. Al cierre de la vigencia, el saldo de las cuentas bancarias en los libros de contabilidad y tesorería fue \$111.856 miles y los saldos en los extractos bancarios ascendieron a \$474.178 miles, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-6. Cuentas Bancarias en el Banco Bogotá
Miles de Pesos

No	Código Contable	Cuenta No	Destinación de la Cuenta	Recaudos Cuentas bancarias	Saldos		
					Libro de Ctabilidad	Libro de Tesorería	Extracto Bancario
1	11100501	364319889	Funcionamiento	543.696	41.020	41.020	395.339
2	11100601	364059063	Funcionamiento	3.046.697	47.313	47.313	47.313
3	11100602	364496216	Multas y Sanciones	6.042	6.483	6.483	6.483
4	11100603	364517466	Fondo de Bienestar Social	0	5.057	5.057	5.057
5	11100504	364498972	Fondo de Bienestar Social	0	11.984	11.984	19.986
Total				3.596.435	111.856	111.856	474.178

Fuente: Formato 03, Cuentas Bancarias.

2.1.3.1 Conciliaciones Bancarias

Las cuentas bancarias fueron conciliadas de manera correcta y oportuna, la diferencia entre el saldo de los libros auxiliares de bancos y los extractos bancarios corresponden a los cheques pendientes de cobro. El saldo de las cuentas al cierre de la vigencia es coherente con el reportado en los libros de tesorería, Balance General, Catálogo de Cuentas y el Libro Mayor y Balance. No existen valores pendientes de conciliar.

El saldo de las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras es razonable y las contabilizaciones corresponden a movimientos y transacciones de la vigencia y fueron registradas de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública. El saldo de las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras es razonable y las contabilizaciones corresponden a movimientos y transacciones de la vigencia y fueron registradas de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

En la vigencia 2013 los depósitos efectuados en la cuenta de ahorro No. 364-059063 del Banco Bogotá generaron intereses que alcanzaron la suma de \$4.882 miles y fueron causados en la cuenta 29059002. Dichos rendimientos fueron reintegrados mensualmente a la Tesorería Departamental. Los intereses correspondientes al mes de diciembre sumaron \$548 miles y fueron girados el 31 de diciembre de 2013 mediante el cheque No. 8377 y el comprobante de egreso No. 2013-001051. El pago se efectuó el 9 de enero de 2014.

2.1.4. Deudores

El saldo inicial del grupo Deudores fue \$11.968 miles durante la vigencia se registraron movimientos débitos y créditos por valor de \$3.619.498 miles y \$3.624.014 miles, respectivamente. El saldo final fue \$7.452 miles y está compuesto por el saldo de la cuenta Multas \$7.390 miles y la cuenta Recursos de acreedores \$62 miles.

2.1.4.1 Transferencias y Cuotas de Auditaje

La Contraloría mediante cuenta de cobro registro y causó en la cuenta 140161 el valor de las transferencias a la Administración Central del Departamento y las cuotas de auditaje de las Entidades descentralizadas, que ascendieron a \$3.590.393 miles, valor que fue consignado en la cuenta de ahorros del Banco Bogotá donde maneja los recursos de funcionamiento la Contraloría.

2.1.4.2 Avances para Viáticos y Gastos de Viaje.

La Contraloría no causó en la cuenta 142011 denominada “Avances y Anticipos Entregados” el valor de los viáticos y los gastos de viajes que sumaron \$51.944 miles y \$81.270 miles, respectivamente. Dichos valores fueron pagados a los funcionarios para desplazarse a las actividades de capacitación y para realizar los ejercicios auditores en las entidades municipales. Dicha situación contraviene el principio de causación, establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Libro 1, numeral 2.8, **por lo anterior, se constituye un hallazgo administrativo.**

2.1.5. Propiedad Planta y Equipo

El grupo de Propiedad, Planta y Equipo, inició la vigencia con un saldo de \$1.291.058 miles y finalizó con \$1.316.859 miles, presentó un leve incremento de \$25.801 miles, con respecto a la vigencia anterior, equivalente al 2%. Los movimientos débitos y créditos sumaron \$172.838 miles y \$147.037 miles, respectivamente, lo cual se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-7. Propiedad, Planta y Equipo
Miles de Pesos

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
16	Propiedades, Planta y Equipo	1.291.058	172.838	147.037	1.316.859	25.801	2,00
1605	Terrenos	200.924	0	0	200.924	0	0
1635	Bienes Muebles En Bodega	93.659	128.838	36.936	185.561	91.902	98,12
1636	P. P. Equipo en Mantenimiento	17.211	7.260	0	24.471	7.260	42,18
1640	Edificaciones	625.311	0	0	625.311	0	0,00
1650	Redes, Líneas y Cables	55.174	0	0	55.174	0	0,00
1655	Maquinaria Y Equipo	44.334	2.970	0	47.304	2.970	6,70
1665	Muebles, Enseres y Eq./Oficina	453.124	2.736	255	455.605	2.481	0,55
1670	Eq./ Comunicac., y Computación	386.655	31.034	27.960	389.729	3.074	0,80
1675	Eq./Tpte, Tracción	207.153	0	0	207.153	0	0,00
1680	Eq. Comedor, Cocina , Despensa y Hotelería.	5.263	0	0	5.263	0	0,00
1685	Depreciación Acumulada (CR)	797.750	0	81.886	879.636	81.886	10,26

Fuente: Formato 1, Catálogo de Cuentas.

La Contraloría mediante la suscripción de contratos adquirió bienes que sumaron \$92.355 miles, los cuales fueron registrados de manera correcta y oportuna en almacén y contabilidad. Dichas adquisiciones se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-8 Adquisiciones de Propiedad, Planta y Equipo en la Vigencia 2013
Miles de Pesos

No	Código	Fecha Adquisición	Detalle	Adquisición	Total
1	163503	26/12/13	Aire Acondicionado Mini Split de 34000btu	1	1.804
2	163503	26/12/13	Aire Acondicionado Mini Split de 34000btu	1	2.727
3	163503	31/12/13	Biométrico Ota710 Huella Dactilar.	1	1.700
Total Cuenta 163503 Muebles, enseres y equipo de oficina					6.231
7	163504	24/12/13	Computador HP C9G92LT #ABM HP 4300 SFF	10	19.900
14	163504	24/12/13	Disco Duro Portátil Toshiba USB 2.5 2TB HDTB 120 K 3 CA SN	2	1.032
16	163504	30/12/13	Estabilizador Regulador Nicomar COPY LINE 200 SERIAL 754821	44	3.318
60	163504	30/12/13	Fax Panasonic Kx Ft987la B Digital Dúplex Sin 3GBWP067167	1	524
61	163504	31/12/13	Fotocopiadora Multinacional Marca Toshiba Estudio 456 Nueva Copiadora, Impresora Y Escáner	1	15.000
62	163504	30/12/13	U.P.S. Nicomar Micronet 750av Interactiva Serial el 4113a0093	45	4.385

107	163504	30/12/13	Unidad Blu-Ray Lectora Y Quemadora USB 3.0 Externo Slim	1	476
Total Cuenta 163504 Equipos de comunicación y computación					44.635
	163590	02/10/13	Escudo Contraloría En Tablero De Fibra 60 X 60	1	196
108	163590	02/10/13	Escudo Contraloría En Tablero De Fibra 60 X 60	21	19.244
130	163590	31/12/13	Licencia, Renovación E Instalación De 88 Licencias Antivirus Kasperky Endpoint Security Business ...	1	6.200
Total Cuenta 163590 Otros bienes muebles en bodega					25.640
131	165501	02/10/13	Gps Navegador Touch Screen Recargable	2	2.970
133	166501	02/10/13	Pantalla Separadora Freestanding 1.30 X 1.00	2	220
135	166501	02/10/13	Pantalla Separadora Freestanding 1.40 X 0.20	2	179
137	166501	02/10/13	Pantalla Separadora Freestanding 2.30 X 0.20	1	104
138	166501	02/10/13	Silla Ejecutiva Para Estrado De Audiencias	2	696
140	166501	02/10/13	Silla Separadora Espaldar Y Asiento En Polipropileno	18	1.462
Total Cuenta 166501 Muebles y enseres					5.631
158	167001	22/05/13	Celular Samsung Galaxy Ref S4 35579905394677	1	1.112
159	167001	13/09/13	SCANNER KODAK	2	3.016
			I1120 SN D57613508006014100 / 57613508006053700		
161	167001	13/09/13	Video Beam Epson X14 Power Lite V11h433021	1	1.578
Total Cuenta 167001 Equipo de comunicación					5.706
162	167002	13/09/13	Impresora Hp Laser Jet B/N M602n	1	1.554
163	167002	13/09/13	Impresora Hp Laser Multifuncional Monocro 1536dnf	1	870
164	167002	13/09/13	Ups Energex Galleon X9m 3kv	1	2.088
Total Cuenta 167002, Equipo de computación					4.512
Total Adquisiciones en Propiedad Planta y Equipo					92.355

Fuente: Formato 5, Propiedad, Planta y Equipo.

Las adquisiciones fueron verificadas en trabajo de campo y son coherentes con las registradas en el Formato 05, Propiedad Planta y durante la vigencia, se hayan efectuado de manera oportuna y correctamente.

La Contraloría efectuó el inventario físico de los bienes muebles al cierre de la vigencia el cual es coherente con los valores registrados en los estados contables y los valores reportados en almacén.

La Depreciación se realiza por línea recta en cada uno de los elementos a través del software financiero SYSMAN aplicando la vida útil conforme lo establece el Régimen de Contabilidad Pública.

Las revisiones de las cuentas utilizadas para las operaciones reflejan que en el manejo de las cuentas de Propiedad planta y equipo y la Depreciación, la Entidad utiliza el Plan General de Contabilidad Pública conforme a la estructura establecida en el mismo.

2.1.6. Seguros -Garantía para el manejo de Fondos y Bienes

El saldo inicial de la cuenta Seguros fue \$12.063 miles y en la vigencia se registró un débito por valor de \$10.365 miles, dando como resultado \$22.428 miles, valor pagado por la adquisición de 27 pólizas, de las cuales, 15 fueron suscritas con la Compañía de seguros La Previsora y 12 con la Aseguradora Solidaria de Colombia, con el fin de asegurar los bienes de propiedad planta y equipo y el manejo de los recursos de los servicios prestados por la Entidad.

El valor asegurado sumó \$9.443.975 miles y el costo de las pólizas \$22.428 miles, en las cuales se aseguraron 5 tipos de riesgo, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-9 Adquisición de Pólizas por Tipo de Riesgo
Miles de Pesos

Compañía de Seguros	Riesgo Asegurado	No. Pólizas	Valor	
			Asegurado	Póliza
La Previsora 2013	Automóviles	6	101.300	2.785
La Previsora 2013	Manejo	5	200.000	2.204
La Previsora 2013	Multirriesgos	4	4.482.021	5.376
Aseguradora Solidaria de Cbia 2012	Multirriesgos	6	4.527.254	8.054
Aseguradora Solidaria de Cbia-2012	Automóviles	6	133.400	4.009
Total		27	9.443.975	22.428

Fuente: Formato 4, Rendición Cuenta 2013

Revisada la cuenta 1905 Seguros se observa que la Entidad registró el valor de la adquisición de las pólizas, 12 fueron adquiridas en la vigencia 2012 y 15 en la vigencia 2013.

2.1.7. Cuentas por Pagar

El saldo inicial de las cuentas por pagar fue \$74.226 miles y el final \$83.265 miles. Están compuestas por los siguientes grupos: Adquisición de Bienes y Servicios, Acreedores, retención en la fuente e Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.

2.1.7.1. Adquisición de Bienes y Servicios

La cuenta Adquisición de Bienes y Servicios reportó un saldo de \$44.473 miles, correspondiente a los compromisos adquiridos sin pagar al cierre de la vigencia y reconocidos mediante la Resolución No. 977 de 2013. Dichas cuentas por pagar fueron pagadas en la vigencia 2014.

2.1.7.2. Acreedores

El saldo de las cuentas que conforman el grupo Acreedores ascendió a \$21.962 miles y corresponde a los descuentos realizados a los funcionarios en el mes de diciembre para el pago de los aportes de la seguridad social y fueron pagados en el mes de enero de 2014.

La cuenta 242553 Servicios reportó un saldo de \$12.753 que corresponde al valor adeudado al Club Meta el cual fue incluido en la Resolución 977 de 2013 mediante la cual se reconocieron las Cuentas por pagar al cierre de la vigencia.

2.1.7.3. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

El saldo de este grupo sumó \$13.454 miles y está compuesto por las siguientes cuentas: Retención en la Fuente \$12.508 miles y Retención del Impuesto de Industria y Comercio \$946 miles.

La Contraloría durante la vigencia auditada presentó y pagó oportunamente las declaraciones de Retención en la Fuente. El valor retenido a los contratistas y causado durante el mes de diciembre sumó \$12.508 miles y fue declarado y pagado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el 20 de enero de 2014 a través del comprobante de egreso No.2014001 se expidió el cheque No.5501 del Banco Bogotá.

La cuenta Retención del Impuesto Industria y Comercio presentó un saldo de \$946 miles. El 20 de enero de 2014 la Entidad efectuó el pago electrónicamente a la Tesorería Municipal de los meses septiembre, noviembre y diciembre mediante los comprobantes de egreso No. 2014000007 y 2014000010, por valor de \$878 miles y 68 miles, respectivamente.

2.1.7.4. Impuestos, Contribuciones y Tasas por pagar

El saldo final fue \$3.376 miles que corresponde a la contribución al Fondo de Seguridad, valor pagado el 4 de noviembre de 2014 con el cheque No.6742867 del banco Bogotá a través del comprobante de egreso No.2014000766.

Analizada las cuentas por pagar se observó que:

- Las declaraciones de retención en la fuente, los pagos de seguridad social y parafiscal se presentaron y pagaron oportunamente.
- No se observaron pagos por sanciones, por extemporaneidad y/o intereses moratorios.

- Los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registros Presupuestales y Ordenes de Pago presentan: secuencia numérica y cronológica, imputación contable, deducciones de ley de acuerdo al concepto del gasto.
- Las cuentas por pagar generadas por contabilidad cumplen con el principio de causación y se encuentran debidamente soportadas y archivadas.
- Verificados los comprobantes de egresos correspondientes al mes de diciembre de la vigencia en estudio, se observó que, éstos están prenumerados y relacionan el nombre del beneficiario, valor en letras y número, No. del cheque girado para cancelar la obligación respectiva, Además, están archivados y tienen los documentos soportes, como son: certificado de disponibilidad presupuestal CDP, registro presupuestal RP, Orden de pago, factura, contrato o documento que genero dicha obligación.

2.1.8. Patrimonio

El Patrimonio inició con \$1.469.073 miles y finalizó con \$1.497.178 miles. Se pudo evidenciar que al iniciar la vigencia 2013 y 2014 la Entidad mediante notas de contabilidad reclasificó el saldo de las cuentas: 3110 Resultado del Ejercicio y 3128 Provisiones, Depreciaciones y amortizaciones y acreditó la cuenta 3105 "Capital fiscal".

La revisión de los conceptos y valores registrados en el grupo Hacienda Pública fueron clasificados y contabilizados de acuerdo a los principios y normas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP.

La información reportada en el Catálogo de Cuentas fue verificada con los saldos registrados en los Libros Auxiliares, Balance General y el Libro Mayor y Balance al cierre de la vigencia sin encontrar diferencias.

Una vez verificados los registros reportados en la cuenta y las operaciones registradas en los libros auxiliares del grupo de Patrimonio, se pudo evidenciar que la codificación y las transacciones contabilizadas se registraron conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

2.1.9. Ingresos

Los Ingresos alcanzaron la suma de \$3.589.503 miles. Están compuestos por las Transferencias y Cuotas de Auditaje pagadas por el Departamento y las Entidades descentralizadas para los gastos de su funcionamiento.

Tabla 2.1.10 Movimiento de los Ingresos
Miles de Pesos

Código	Cuenta	Débito	Crédito	Saldo
4	INGRESOS	3.322	3.592.825	3.589.503
41	Ingresos Fiscales	0	2.432	2.432
4110	No Tributarios	0	2.432	2.432
411002	Multas	0	2.432	2.432
47	Operaciones Interinstitucionales	3.322	3.590.393	3.587.071
4705	Fondos Recibidos	3.322	3.590.393	3.587.071
470508	Funcionamiento	3.322	3.590.393	3.587.071

Fuente: Formato 1, Catálogo de Cuentas

La Contraloría causó mediante cuentas de cobro el derecho a las Transferencias y las Cuotas de Auditaje de manera correcta y oportuna. Los pagos efectuados por el Departamento fueron oportunos y registrados conforme lo establece el manual de procedimientos de la Contaduría General de la Nación.

Se verificaron los libros auxiliares de Transferencias y Cuota de Fiscalización y Auditaje, observándose que los valores reportados coinciden con las cifras que reposan en los libros de contabilidad, en los estados financieros y en los soportes contables.

Los ingresos se clasifican de acuerdo a su naturaleza, su destinación corresponde a los fines para los cuales se crearon y su registro y contabilización se realiza en forma correcta acatando las disposiciones de la Contaduría General de la Nación.

2.1.10. Gastos

Tabla 2.1-11 Movimiento contable en los gastos
Miles de Pesos

Código	Cuenta	Débito	Crédito	Saldo
5	GASTOS	3.644.058	54.559	3.589.499
51	De Administración	3.543.189	54.559	3.488.630
5101	Sueldos Y Salarios	2.515.308	49.813	2.465.495
5103	Contribuciones Efectivas	452.925	321	452.604
5104	Aportes sobre la Nomina	99.456	53	99.403
5111	Generales	471.001	4.372	466.629
5120	Impuestos, Contribuciones Y Tasas	4.499	0	4.499
59	Cierre De Ingresos, Gastos Y Costos	100.869	0	100.869

Fuente: Formato 1 Catálogo de cuentas

Los Gastos ejecutados en la vigencia ascendieron a \$3.589.499 miles y están constituidos por los siguientes grupos de cuentas:

- Los Gastos por Sueldos y Salarios, Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina alcanzaron la suma de \$3.488.630 miles, originados en la remuneración causada a favor de los servidores públicos que laboran en el Ente de Control como retribución a la prestación de sus servicios.
- Los Gastos Generales sumaron \$466.629 miles y corresponde a los gastos por concepto de honorarios, suministros, mantenimiento, arrendamientos, servicios públicos, viáticos, gastos de viaje.
- Los Gastos de Impuestos, Contribuciones y Tasas ascendieron a \$4.499 miles.
- La cuenta Cierre de Ingresos, Gastos y Costos reportó \$100.869 miles.

En trabajo de campo se realizaron pruebas en los gastos ejecutados por concepto de capacitación, seguridad social y aportes parafiscales los cuales se encuentran soportados con: certificados de disponibilidad. Registros presupuestales, giros, resoluciones que ordenan el pago, entre otros.

Verificados los libros auxiliares de los gastos se observó que los valores reportados coinciden con las cifras reportadas en los libros de contabilidad, en los estados financieros y los soportes.

2.1.11. Cuentas de Orden Deudoras

El saldo inicial y final de las Cuentas de Orden Deudoras de Control fue \$18.205 miles y está compuesto por los grupos: 8315 Activos Totalmente Depreciados, Agotados y Amortizados que sumaron \$12.800 miles y 8347 Bienes Entregados a Terceros por valor de \$5.405 miles.

2.1.12. Cuentas de Orden Acreedoras

Las Cuentas de Orden Acreedoras están constituidas por los grupos: Litigios y Demandas y Bienes Recibidos en Custodia.

2.1.12.1. Litigios y Demandas

El saldo inicial de la cuenta 9120 fue \$14.763.016 miles y el final \$16.926.515 miles. En la vigencia se registraron movimientos débitos por valor de \$3.449.901 miles y créditos por \$5.613.400 miles, correspondiente a las demandas interpuestas por terceros en contra de la Entidad.

2.1.12.2. Bienes Recibidos en Custodia - Pagares, Letras de cambio y Otros

El saldo inicial fue \$843.625 miles, en la vigencia tuvo movimientos débitos por valor de \$776.808 miles y créditos por \$5.349 miles, quedando un saldo final de \$72.166 miles, que corresponde a los títulos judiciales originados en los procesos de responsabilidad fiscal y Jurisdicción Coactiva que están consignados en la Cuenta de Ahorros No.364-496216 del Banco Agrario. Los Títulos judiciales están custodiados por la tesorera.

En la vigencia 2013, la Contraloría hizo entrega de Títulos judiciales a las siguientes entidades, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1-12 Títulos Judiciales entregados en la vigencia 2013
Miles de Pesos

Entidad	No. procesos Coactivos	Fecha Entrega	No Títulos	Vr Títulos
Consortio Proyectar – instituto Nal de Vías	C-08-12	08/08/13	6	774.343
Mpio El Retorno- Jin John Arroyo	C-10-12	24/10/13	4	1.899
EDESA-Anderson Tapiero	C-02-12	19/11/13	4	567
Total			14	776.809

Fuente: Papel de Trabajo y Comprobantes contables SYSMAN

2.1.13. Notas a los Estados Contables

La Contraloría presentó las notas a los estados contables de la entidad de acuerdo al procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación, donde se establecen las notas de carácter específico y generales las cuales se encuentran ajustadas.

2.1.14. Control Interno Contable

De acuerdo a la resolución 357 del 23 de julio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, la Contraloría Departamental adoptó el procedimiento de Control Interno Contable mediante el cual obtuvo una calificación de 4.84 para la vigencia, situando el control interno contable de la Entidad en un nivel ADECUADO.

Se evidenció que la funcionaria delegada para ejercer el Control Interno en la Contraloría, el 10 de febrero de 2014 envió el informe de Control Interno al responsable de la oficina de Control Interno de la Administración Central del

Departamento con el fin que fuera consolidado y enviado a la Contaduría General de la Nación.

Evaluado el proceso contable se concluye que el control interno contable es efectivo al observarse que:

- Existe manual de procedimientos para el proceso contable.
- Los Libros de contabilidad cuentan con acta de apertura acordes a la norma.
- Los registros fueron contabilizados oportunamente.
- Se cumple con la normatividad y lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.
- La Entidad cuenta con un Software que integra los diferentes procesos que intervienen como son tesorería, presupuesto, almacén, nómina y contabilidad.
- Se realizan conciliaciones en la información que ingresa al Sistema Contable.
- Se verificaron las conciliaciones realizadas para las cuentas bancarias.
- Existen controles para minimizar la vulnerabilidad de los sistemas de información y de acceso que permitan la operatividad del sistema para cada nivel.
- El cobro de los ingresos y el pago se registra de manera correcta y oportuna.
- Los gastos están debidamente soportados mediante los comprobantes de egresos que están firmados y soportados con los documentos requeridos para efectuar el pago.

2.1.15. Opinión Estados Contables

Los Estados Contables consolidados a 31 de diciembre de 2013 de la Contraloría, presentan razonablemente la situación financiera, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo tanto su dictamen para esta vigencia es Sin Salvedades.

2.2. PROCESO PRESUPUESTAL

2.2.1. Revisión de la Cuenta

La Contraloría rindió electrónicamente la información presupuestal de la vigencia 2013, mediante los Formatos 6 al 12 con los archivos soporte y la información complementaria, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos conforme lo establece el instructivo de la rendición de la cuenta a través del módulo SIREL.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo verificado en el proceso auditor, concluyéndose lo siguiente:

2.2.2. Aprobación del Presupuesto.

El presupuesto inicial para la Contraloría fue aprobado mediante la Ordenanza No. 0785 de 2012 y mediante Decreto No. 0484 del 2013, el Gobierno Departamental liquidó el Presupuesto Anual de Rentas, Ingresos y Gastos del Departamento del Meta para la vigencia 2013, en el mismo, se apropió los Gastos de Funcionamiento para la Contraloría Departamental por valor de \$3.575.403 miles. En el anexo de dicho decreto se estableció la clasificación y definición de los gastos presupuestales para la vigencia.

La Contralora mediante la Resolución No. 800 de 2012 desagregó y aprobó el presupuesto para la Contraloría Departamental del Meta en la vigencia 2013 por valor de \$3.575.403 miles. Además, adicionó el valor de Fondo de Bienestar Social.

2.2.3. Análisis presupuestal

Verificada la información presupuestal correspondiente a la vigencia auditada se concluye que:

- La Entidad cumplió con los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto.
- El aforo y la apropiación inicial aprobada y las modificaciones fueron registradas en el libro oficial de presupuesto (programa SYSMAN), igualmente su ejecución.
- Mediante la Resolución No. 800/2012, la Contraloría liquidó el presupuesto de ingresos en el cual incluyó Cuotas de Auditaje por \$3.565.403 miles, Multas por \$10.000 miles y para el Fondo Bienestar social \$14.462 miles, quedando un aforo inicial por valor de \$3.589.885 miles..
- En la vigencia 2013 se adicionaron recursos mediante el acto administrativo No. 638 de 2013 por valor de \$24.990 miles, ascendiendo el aforo definitivo a \$3.614.855 miles. El valor recaudado fue \$3.611.117 miles y representa el 99.90% del total aforado, como se observa a continuación:

Tabla 2.2.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos
Miles de pesos

Entidad	Aforo Inicial	Adiciones	Aforo Definitivo	Recaudos	% Partic. Recaudo
Gobernación del Meta	3.262.176	0	3.262.176	3.262.176	90,24
Entidades Descentralizadas Territorial	303.227	24.990	328.217	328.217	9,08
Multas	10.000		10.000	6.262	
Fondo Bienestar Social	14.462		14.462	14.462	0,68
Total	3.589.865	24.990	3.614.855	3.611.117	99,90

Fuente: Ejecución presupuestal de Transferencias y/o Recaudos

- Durante la vigencia se realizaron diez (10) actos administrativos para modificar el presupuesto de los cuales, uno fue para adicionar recursos al presupuesto por valor de \$24.990 miles y 9 para efectuar traslados presupuestales que ascendieron a \$483.604 miles.
- Verificados los Actos administrativos reportados en el Formato 8, denominado "Modificaciones Presupuestales" se observó que no presentan diferencias en el valor total de los créditos y contra créditos. Respecto a las Resoluciones No.449 y 887 de 2013, se aclaró que no existe diferencia en el valor total de los créditos registrados en el formato 8 rendido en la Cuenta de la vigencia 2013. La diferencia observada se debió a que el primer resultado en el Formato 8, Modificaciones Presupuestales, corresponde a los Gastos de funcionamiento valor que fue tomado como el total de los créditos sin tener en cuenta que al finalizar el Formato está registrado el valor crédito que corresponde al Fondo de Bienestar Social
- Los códigos presupuestales y el nombre del rubro autorizados en los actos administrativos que modificaron el presupuesto fueron confrontadas con la Ejecución Presupuestal de Gastos y están acordes con los aprobados en el Decreto de liquidación del presupuesto. Los valores autorizados fueron registrados en los libros presupuestales correctamente y oportunamente. Los actos administrativos se relacionan a continuación.

Tabla 2.2-2. Modificaciones al Presupuesto
Miles de pesos

No.	Resolución	Fecha	Créditos	Contra-créditos	Adiciones	Diferencia
1	116/2013	08/03/2013	93.494	-93.494		0
2	122/2013	14/03/2013	20.675	-20.675		0
3	449/2013	16/07/2013	141.416	-141.416		0

4	638/2013	10/09/2013	0	0	24.990	0
5	752/2013	11/10/2013	22.523	-22.523		0
6	840/2013	08/11/2013	24.000	-24.000		0
7	887/2013	02/12/2013	154.105	-154.105		0
8	920/2013	23/12/2013	19.217	-19.217		0
9	923/2013	27/12/2013	7.906	-7.906		0
10	969/2013	30/12/2013	268	-268		0
Total			483.604	-483.604	24.990	0

Fuente: Formato 8, Modificaciones al Presupuesto y Actos Administrativos.

- La Ejecución Presupuestal de Egresos presentó una Apropiación inicial de \$3.589.864 miles y definitiva por valor de \$3.614.854 miles valor que fue comprometido en el 99,30%, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-3. Ejecución Presupuestal de Egresos
Miles de pesos

Descripción	Appiación Inicial	Cditos	Contra-créditos	Adicio-nes	Appiación Definitiva	Compromisos	Obliga-ciones	Pagos	Saldo por Compro-meter	% Ejecución
Gastos de Fcionamiento	3.565.403	448.604	483.604	24.990	3.555.393	3.543.677	3.543.677	3.490.519	11.716	99.67%
Gastos de Personal	3.274.631	53.731	435.981	0	2.892.381	2.892.381	2.892.381	2.892.381	0	100.00%
Gastos Generales	290.772	394.873	47.623	24.990	663.012	651.296	651.296	598.138	11.716	98.23%
Otros Gastos	24.462	35.000	0	0	59.462	45.798	45.798	32.689	13.664	77.02%
Total	3.589.864	483.604	483.604	24.990	3.614.854	3.589.475	3.589.475	3.523.208	25.379	99.30%

Fuente: Formato 8, Rendición Cuenta 2013.

- De la Apropiación Definitiva que ascendió a \$3.614.854 miles, la Entidad adquirió compromisos por valor de \$3.589.475 miles, así: Gastos de personal \$2.892.381 miles, Gastos Generales \$651.296 miles y Fondo Bienestar Social \$45.798 miles.
- Al cierre de la vigencia el saldo sin comprometer del presupuesto de funcionamiento de la Contraloría ascendió a \$25.379 miles, valor que corresponde a: Gastos de Funcionamiento \$11.716 miles y Fondo de Bienestar Social \$13.664 miles.
- Mediante la Resolución No. 597 de 2014 la Contraloría autorizó el reintegro del saldo sin ejecutar. El 29 de octubre de 2014 a través del comprobante No. 2014000753 se giró el cheque No. 6742665 del Banco de Bogotá, valor que fue consignado a la Tesorería Departamental.

- El valor aforado para el Fondo de Bienestar Social fue \$24.462 miles y está constituido por un saldo de \$14.462 miles que corresponde a la vigencia anterior y que fue adicionado al presupuesto y por multas por cobrar se aforó \$10.000 miles de los cuales se recaudó \$6.262 miles quedando por recaudar \$ 3.738 miles.
- El valor apropiado del Fondo fue \$ 59.462 miles, se comprometió \$45.798 miles y se pagó \$32.689 miles, quedando un saldo por pagar de \$13.109 miles al Club Meta, reconocida en la Resolución No. 997/2013.
- Al cierre de la vigencia, el saldo sin ejecutar del Fondo fue \$13.664 miles de los cuales no se recaudó por multas \$3.738 miles, quedando un saldo de \$9.926 miles, valor que fue adicionado en el presupuesto en la vigencia 2014.
- Del valor total de las obligaciones contraídas se efectuaron pagos por valor de \$3.523.208 miles, quedando un saldo por pagar de \$66.267 miles, de los cuales mediante la Resolución No.977 de 2013 se constituyeron cuentas por pagar que sumaron \$62.699 miles y a través de la Resolución 973 de 2013 se reconocieron Reservas presupuestales por valor de \$3.568 miles.

Tabla 2.2-4. Obligaciones VS Pagos
Miles de Pesos

Compromisos	Obligaciones	Pagos	Ctas x Pagar	Resol.977 Ctas x Pagar	Resol.973 Reservas Pptales
3.589.475	3.589.475	3.523.208	66.267	62.699	3.568

Fuente: Formato 7, Ejecución Pptal de Gastos y Resoluciones 973 y 977/2013

- Los rendimientos financieros generados durante la vigencia 2013 en los depósitos efectuados en la cuenta de ahorro No. 364-059063 del Banco Bogotá, que alcanzaron la suma de \$4.903 miles fueron reintegrados mensualmente a la Tesorería Departamental.

2.2.4. Ejecución del Plan Anualizado de Caja – PAC

Tabla 2.2-5. Modificaciones al Presupuesto
Miles de Pesos

Descripción	PAC 2013	Adiciones	Reduc- ciones	PAC Definitivo Periodo	PAC Situado y Pagado	Saldo por Recaudar	RP y obliga- ciones	ctas x p y Reservas
Gastos/ Fccionamto	3.589.864	545.421	520.431	3.614.854	3.523.208	91.647	3.589.475	66.267

Fuente: Formato 9, PAC

Analizada la información rendida se observó que:

- El Plan Anualizado de Caja aprobado para la vigencia inició con \$3.589.864 miles y terminó su ejecución con un presupuesto de \$3.614.854 miles. Dicho valor es coherente con el presupuesto liquidado y autorizado por la Contraloría.
- Al PAC aprobado para la vigencia 2013 se le agregó el valor de las Reservas Presupuestales de la vigencia 2012 que sumaron \$5.536 miles y las Cuentas por pagar \$54.902 miles.
- Los recursos situados y pagados al cierre de la vigencia ascendieron a \$3.523.208 miles, quedando por pagar la suma de \$66.267 miles que corresponde a las cuentas por pagar y las reservas por pagar.
- La Entidad en la cuenta anexó el PAC aprobado y ejecutado, PAC de las reservas presupuestales y de las Cuentas por pagar.

2.2.5. Ejecución de las Reservas Presupuestales

La Contraloría dando cumplimiento al artículo 103 de la Ordenanza No. 467 de 2001, mediante la cual se expidió el Estatuto Orgánico del Departamento concordante con el artículo 38 del Decreto 568 de 1996 que expresa: “Las Reservas presupuestales y Cuentas por Pagar constituídas por las entidades que conforman el presupuesto y que no se ejecutan durante al año de su vigencia fenecerán.

La Contraloría al cierre de la vigencia 2012 y 2013 constituyó Reservas presupuestales. En trabajo de campo se verificaron los compromisos y el pago de cada uno de éstos como se muestra a continuación:

2.2.5.1 Reservas Presupuestales Vigencia 2012, Pagadas en la Vigencia 2013

La Contraloría al cierre de la vigencia 2012 mediante la Resolución No. 803 de 2012 constituyó Reservas Presupuestales que ascendieron a \$5.536 miles. Efectuado el seguimiento al pago de las reservas se evidenció que la Contraloría pagó \$2.213 miles, quedando un saldo sin ejecutar de \$3.322 miles.

Mediante la Resolución No. 759 del 17 de octubre de 2013, la Contraloría autorizó la devolución de los recursos a la Tesorería del Departamento, valor que fue pagado el 17 de octubre de 2013 con el cheque No. 1483 del Banco Bogotá, a través del comprobante de egreso No. 2013000784.

En la siguiente tabla se relacionan las reservas presupuestales pagadas y anuladas.

Tabla 2.2-6. Reservas Presupuestales, Vigencia 2012
Miles de Pesos

Reservas Presupuestales Resolución 0803/2012			Valor Pagado en la Vigencia 2013				Saldo Reintegrado		
Beneficiario	Fecha	Valor Reserva	Fecha de Pago	No. Comp. Egreso	Valor Pago	Dcto	Valor	Egreso	No. Cheque
Aeropostal Alianza Logística Nacional Ltda.	31/12/12	4.593	31/05/13	2013000355	1.171	100	3.322	2013-000784	1483 Banco Bogotá
Bodensiek Sarmiento Hernando	31/12/12	943	20/02/13	2013000090	881	62	0		
TOTAL		5.536			2.052	162	3.322		
					2.214				

Fuente: Formato 10, Reservas presupuestales, vigencia 2012 y Resolución 803/2012.

2.2.5.2 Reservas Presupuestales constituidas en la Vigencia 2013

La Contraloría el 31 de diciembre de 2013 mediante la Resolución 0973 de 2013 constituyó Reservas presupuestales por valor de \$3.568 miles, valor que fue pagado en la vigencia 2014 por el cumplimiento de los compromisos adquiridos, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-7. Reservas Presupuestales, Vigencia 2013
Miles de Pesos

Constitución Reservas Presupuestales , Resolución 973/ 2013			Valor Pagado en la Vigencia 2014				Sdo a Reintegrar
Beneficiario	Fecha	Vr Reserva	Fecha de Pago	No. Comp/ Egreso	Valor Pago	DCTO	
Inter-Rapidísimo S.A	31/12/11	2.152	29/04/14	2014000241	888,00	129	0
				2014000244	1.135,00		
Bodensiek, Sarmiento Hernando	31/12/11	1.144	05/03/14	2014000136	994,00	150	0
Tele vigilancia Ltda. Protección y Seguridad	31/12/11	272	01/04/14	2014000189	226,00	46	0
TOTAL:		3.568			3.243	325	0
					3.568		

Fuente: Papeles de Trabajo y Resol. 973/2013

2.2.6. Cuentas por Pagar

La Contraloría al cierre de la vigencia 2012 y 2013 constituyó Reservas presupuestales. En trabajo de campo se verificaron los compromisos y el pago de cada uno de éstos como se muestra a continuación

2.1.15.1. Cuentas por Pagar, vigencia 2012 y pagadas en la vigencia 2013

Las Cuentas por pagar de la vigencia 2012 fueron constituídas mediante la Resolución No. 0804 de 2012 por valor de \$54.903 miles. Verificadas las cuentas por pagar se observó que la Contraloría durante la vigencia 2013 pagó las obligaciones adquiridas, las cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-8. Cuentas por Pagar de la Vigencia 2012 pagadas en la Vigencia 2013.
Miles de Pesos

Constitución Cuentas por Pagar, Resol. 804 /2012				Valor Pagado				
Rubro	Beneficiario	OP	Valor	Fecha	Egreso	Valor	Dcto	Saldo a Reintegrar
1.2.2.7	TUXTONE	369	13.920	20/02/13	2013000085	10.872	3.048	0
1.2.2.10	William Rubio	370	15.000	20/02/13	2013000086	12.621	2.379	0
1.2.2.4	Jhon Fabio Hdez	373	5.800	20/02/13	2014000004	4.905	895	0
1.2.2.13	Seguridad Mosgal	377	400	20/02/13	2014000017	363	37	0
1.2.2.10	Hever Gutiérrez	378	4.484	20/01/14	2014000003	3.773	711	0
1.2.2.10	Hernán González	381	15.299	20/01/14	2014000006	13.402	1.897	0
Total			54.903	Total		45.936	8.967	0
						54.903		

Fuente: Formato 11, Cuentas por Pagar 2012 y Resolución 804/2012

2.1.15.2. Cuentas por Pagar, Vigencia 2013, pagadas en la vigencia 2014

La Contraloría Departamental del Meta al cierre de la vigencia 2013 constituyó Cuentas por Pagar mediante la Resolución 977/2013 por valor de \$62.699 miles. Dicho valor fue pagado en la vigencia 2014 conforme se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.2-9. Cuentas por Pagar de la Vigencia 2013 pagadas en la Vigencia 2014.
Miles de Pesos

Constitución Cuentas por Pagar, Resol. 977/2013				Valor Pagado				
Rubro	Beneficiario	OP	Valor	Fecha	Egreso	Valor	Dcto	Sdoa Reintegrar
1.2.1.1	Seguridad Mosgal	500	1.700	10/02/14	2014000069	1.520	180	0
1.2.2.10	JESSA Ltda Recubrimientos	503	15.985	20/01/14	2014000005	13.996	1.989	0
1.2.2.10	Ingecober SAS	504	16.056	20/01/14	2014000004	14.062	1.994	0
1.4.2.3	Corporación Club Meta	508	13.109	05/02/14	2014000017	12.431	678	0
1.2.1.2	Diego Fernando Sánchez Orjuela	510	11.949	20/01/14	2014000003	10.766	1.183	0
1.2.2.10	Ricardo Parra Cardenas	513	3.900	20/01/14	2014000006	3.416	484	0
Total			62.699	Total		56.191	6.508	
						62.699		

Fuente: Papel de Trabajo y Resolución 977/2013.

La Contraloría de acuerdo con el análisis practicado a la ejecución presupuestal durante la vigencia 2013, cumple con los principios y normas de presupuesto y contabilidad conforme lo establece el Estatuto presupuestal y las prescritas por la Contaduría General de la Nación.

2.2.7. Capacitación

El artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal, que Señala: Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control.

Revisado el rubro presupuestal de Capacitación se observó que la Contraloría apropió y ejecutó la suma de \$77.273 miles, equivalente al 2,15% del presupuesto ejecutado, que ascendió a \$3.589.475 miles.

El plan de capacitación tuvo un costo por \$77.274 miles, se capacitaron 57 funcionarios. El presupuesto ejecutado en los funcionarios del área administrativa fue \$17.263 miles y en el área misional ascendió a \$41.922 miles.

Tabla 2.2-10. Presupuesto Ejecutado en Capacitación
Miles de Pesos

Area	Inscripciones	Viáticos	Subtotal	Logística
Administrativo	6.545	10.718	17.263	18.089
Misional	20.875	21.047	41.922	
Subtotal	27.420	31.765	59.185	18.089
Total			77.274	

Fuente: Papel de Trabajo y Plan de Capacitación

En la ejecución del plan de capacitación se beneficiaron 57 funcionarios en los siguientes temas de auditoría: fiducias públicas, finanzas públicas y presupuesto, estatuto anticorrupción, código contencioso administrativo colombiano, taller para la construcción de la plataforma tecnológica y taller para la construcción de la metodología para el proceso auditor en el nivel territorial, cadena de custodia, taller del proceso verbal de responsabilidad fiscal, directrices institucionales, Tributación y Estrategia de Monitoreo del S.G.P. y Presupuesto Municipal y Programas de Saneamiento, Carrera Administrativa y Foro Regulación Contable Pública hacia Estándares Internacionales NIIF – NICSP, conciliación prejudicial, seminario taller proceso oral de responsabilidad fiscal, seminario reforma tributaria 2012, cultura de autocontrol, plan de anticorrupción y atención al ciudadano,

actualización en contratación, gestión documental. Se socializó la propuesta de Guía de Auditoría a los funcionarios pertenecientes al proceso de Vigilancia Fiscal.

2.2.8. Conclusión

Evaluado el proceso Presupuestal se evidenció que la gestión desarrollada por la Contraloría fue **Buena** al evidenciarse que la Contraloría cumplió lo reglamentado en el Estatuto Orgánico del presupuesto, como son los requisitos legales exigidos para la formulación, trámite y aprobación del presupuesto. Acorde con la normatividad suscribió los actos administrativos que modifican el presupuesto los cuales fueron certificados por el funcionario responsable. Se expidieron los CDP, RP, Órdenes de Pago, Comprobantes de Egresos y se realizaron los descuentos de ley, En la vigencia auditada la Contraloría recaudó el 99.90% del aforo definitivo y ejecutó el 99.30% del presupuesto definitivo. Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar fueron pagadas en la vigencia. Se evidenció organización y conservación de los documentos que soportan las transacciones y existe adecuado manejo en los libros de presupuesto.

2.3. PROCESO CONTRATACION ADMINISTRATIVA

La Contraloría en el Formato 13 denominado “Contratación” reportó 54 contratos que sumaron \$404.027 miles, representan el 11,30% del presupuesto ejecutado en la vigencia 2013, que ascendió a \$3.575.403 miles.

Los contratos y las cuantías de acuerdo a la modalidad de contratación se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2.3-1. Modalidad de la Contratación
Miles de Pesos

No.	Modalidad	No.	% No.	Valor	% Cuantía
1	Directa	12	22,22	75.549	18,70
2	Mínima Cuantía	42	77,78	328.478	81,30
Total		54	100,00	404.027	100,00

Fuente: Formato 13, Contratación

En la vigencia 2013 la Contraloría suscribió 54 contratos. Los contratos con mayor representación fueron los 42 contratos efectuados por modalidad de mínima cuantía los cuales alcanzaron la suma de \$328.478 miles, equivalente al 77.78 % del número de los contratos y el 81,30% de la cuantía. Por modalidad directa se celebraron 12 contratos arrojando un porcentaje 22,22% y en la cuantía un valor de 75.549 con un 18.70%.

2.3.1. Clasificación de la Contratación

Los contratos fueron clasificados de acuerdo a la clase que determina el instructivo de la rendición de la cuenta, como se observa en la tabla 2.3-2.

Tabla 2.3-2. Clasificación de la Contratación
Miles de Pesos

Clase	Objeto	No.	% No.	Valor	% Cuantía
C.1.	C1 : Prestación de servicios diferentes a C11 y C12	15	27,78	98.426	24,36
C.3.	C3 : Mantenimiento y/o reparación	3	5,56	25.139	6,23
C.4.	C4 : Obra Pública	3	5,56	44.366	10,98
C.5.	C5 : Compra venta y/o suministro	31	57,40	223.191	55,24
C.9.	C9: Seguros	2	3,70	12.905	3,19
Total		54	100,00	404.027	100,00

Fuente: Formato 13, Contratación

Analizada la información se observó que la clase más representativa fueron los 31 contratos que se realizaron por Compra venta y/o suministro, clase 5 , los cuales ascendieron a \$223.191 miles que representan el 55,24% del valor contratado en la vigencia; seguido de los 15 contratos que se realizaron por Prestación de Servicios diferentes a C11 y C12, los ascendieron a \$98.426 miles que representan el 24.36%.

2.3.2. Contratación en el Cumplimiento del Plan Estratégico

Analizada la información se pudo observar que la Contratación coadyuva en el cumplimiento de las actividades misionales y de apoyo a la entidad para cumplir con el Plan Estratégico 2012-2015.

2.3.3. Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública

Se observó en físico la elaboración del Plan y se constató que la Contraloría cumplió con la publicación del Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) cumpliendo con el principio de la Publicidad en las fechas 01/18/2013, 04/11/2013, 07/24/2013 y 10/11/2013.

2.3.4. Certificación de No existencia de Personal

Se constató que el Ente de Control cumplió con la Certificación de No existencia de personal por parte de la oficina de Talento Humano para los contratos que la requieren como son los contratos 009/2013, 014/2013 y FB 002/2013.

2.3.5. Evaluación de la Gestión Contractual

- Se observó que los estudios previos cumplieron con los ocho aspectos enunciados en la norma.
- Se evidencio que la Entidad de Control según su Manual de Contratación exige la presentación de la Hoja de Vida establecido por la DAFP solo para contratación directa, y se pudo constatar que estos contratos contaban con el correspondiente requisito.
- Se verifico que en los procesos contractuales la Contraloría cumplió con la exigencia al contratista de estar afiliado al sistema de seguridad social y cumplimiento del aporte a seguridad y pensión sobre el 40% mensual del contrato cuando lo requería, además se corroboró los correspondientes pagos.
- Se comprobó que el objeto contratado estaba acorde con el estudio de las necesidades.
- Se verificó que los contratos que requerían de Pólizas fueron debidamente aprobadas antes del inicio de la ejecución del Contrato y que cubrieran los riesgos requeridos y su porcentaje.
- Se observó la existencia de un adecuado registro y control respecto de los pagos efectuados por parte de la Entidad.
- Se observó que el supervisor revisó y confronto las actividades desarrolladas por los contratistas y evidenciando el cumplimiento del contrato.
- Se verificó que las adiciones contractuales tuvieran los correspondientes soportes, estudios y requisitos necesarios de acuerdo con la Ley.
- Se corroboró la existencia de los anexos modificatorios de las respectivas garantías de los contratos que fueron adicionados por parte de la Entidad.
- Se comprobó que existía relación entre los recursos utilizados y el resultado obtenido con el bien o servicio contratado.

- Se verificó el cumplimiento de la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de los contratos de la muestra suscritos por la Contraloría.
- Se verificó la correspondiente acta liquidación de los Contratos dentro de los términos señalados por la Ley cuando así lo requería.
- Se constató que las Actas de Liquidación de los Contratos suscritos por el Sujeto Vigilado que así lo requerían fueron publicados en el SECOP.

Se observó que durante la vigencia evaluada 2013, la contraloría realizó Dos (2) contratos, con el mismo objeto, tendientes a satisfacer una única necesidad de proveer papelería y útiles de oficina. Se recomienda para futuras vigencias contemplar la posibilidad de ajustar la planeación que permita adquirir en un solo proceso contractual la adquisición de elementos similares.

No. Contrato	Fecha de Firma del Contrato	Valor Contrato (Miles)	Objeto Contractual	Contratista	Modalidad
No. 019	23/08/2013	\$ 12.924	Suministro de elementos de Oficina y Papelería para la Contraloría del Meta	S. O .S Soluciones de Oficina y Suministros	Contratación de Mínima Cuantía
No. 048	30/12/2013	\$ 11.949	Suministro de elementos de Oficina y Papelería para la Contraloría del Meta	Diego Fernando Sanchez Orjuela	Contratación de Mínima Cuantía
TOTAL 4		\$24.873			

2.3.6. Conclusión.

Evaluated the process of contracting it concludes that the management was **buena** in terms of the execution of the contracting process, carried out in accordance with the principles and guidelines indicated in the Laws 80 of 1993, 1150 of 2007, 1474 of 2011, Decree 734 of 2012 and other decrees regulatory. Although the Entity made two (2) contracts, with the same object, tend to satisfy a unique need to provide stationery and office supplies. It is recommended for future vigencias to consider the possibility of adjusting the planning that allows to acquire in a single contractual process the acquisition of similar elements.

2.4. PARTICIPACION CIUDADANA

2.4.1. Gestión respecto al trámite de requerimientos ciudadanos

La Contraloría mediante el formulario F15- Participación Ciudadana reportó que durante la vigencia 2013 que recibió 427 requerimientos ciudadanos, de los cuales la entidad los clasificó según su naturaleza, como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 2.5-1. Distribución Requerimientos Vigencia 2013

Tipo de Requerimientos	Cantidad Requerimientos
Denuncias	243
Derecho de Petición de Consultas	10
Derecho de Petición de informaciones	4
Derecho de Petición en interés general	53
Derecho de Petición en interés particular	111
Queja	6
Total	427

Fuente: Formato 15, vigencia 2013 SIREL

Analizada la información rendida, se establece que aún para la vigencia objeto de evaluación la Contraloría reporta requerimientos de vigencias anteriores, como lo es, 5 requerimientos radicados en la vigencia 2011, 67 de la vigencia 2012 y 355 radicados en la vigencia 2013, para un total de 427 requerimientos.

El trámite adelantado frente a los requerimientos por la Entidad en el periodo rendido, se encuentra reflejado en la siguiente tabla:

Tabla 2.5-2 Requerimientos Tramitados Durante la Vigencia

Gestión y/o Actuación de la Entidad	Número de Requerimientos Tramitados
Con archivo por desistimiento del requerimiento	1
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	301
Con archivo por traslado por competencia	61
Con primera respuesta para informar la ampliación del plazo para resolver	3
Con primera respuesta para solicitar información complementaria	59
Primera respuesta: peticionario realice gestión de tramite a su cargo	2
Total	427

Fuente: Formato 15, vigencia 2013, SIREL

La entidad mediante Resolución No. 513 de 2006 de 2012 adoptó los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad e incluyen los procedimientos debidamente documentados para dar trámite a las denuncias, peticiones, quejas y

reclamos, el mismo, indican que el trámite de las denuncias se desarrolla en cinco fases: Recepción, Planeación, Ejecución, informe y Resultados.

Se observó que en la vigencia evaluada la Entidad contaba con un profesional denominado "Coordinador de denuncias" quien es el encargado del desarrollo de la fase de recepción hasta que asigna al funcionario responsable del desarrollo de la denuncia, quien cuenta con tres días hábiles después de haber recibido la misma, sin embargo en la estructura de la Entidad la denominación del cargo no se encuentra reflejada.

En la organización para el trámite interno y decisión de las peticiones de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1437 de 2011, en trabajo de campo se evidenció que la entidad está certificada bajo la norma ISO 9000 y NTGP1000, mediante el cual tiene adoptado formatos para dar trámite y seguimiento a los requerimientos atendidos, dentro de los mismos cuenta con el formato de asignación de denuncia al profesional encargado para el trámite, en este formato se indica el nivel de complejidad: si es bajo cuenta entre dos meses; si es de nivel medio 8 meses y alto cuenta con menos de 10 meses para resolverla.

La Contraloría para la vigencia evaluada conformó mediante acta el equipo especializado de veedores denominada "VEEDALMETA" cuyo objeto de control social se encuentra enmarcado en la vigilancia y control de los contratos y/o proyectos que guarden relación con el suministro de alimentos a la comunidad.

En la información evaluada en trabajo de campo se pudo evidenciar que la Contraloría ha cumplido con lo señalado en el artículo 121 de la ley 1474 de 2011, en lo concerniente con la realización de alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social para la conformación de equipos especializados de veedores ciudadanos, toda vez que se observó que la entidad firmo cuatro convenios con la Universidad cooperativa con duración de cuatro años, suscritos en el año 2012, Contraloría Municipal de Villavicencio con duración hasta diciembre del 2014, con la Contaduría General de la República, el convenio No. 10-200-087 entre la universidad Cooperativa y la CDM, en los documentos reposa trazabilidad de los estudiantes que han realizado prácticas.

Mediante registros de asistencia e informe de satisfacción se pudo comprobar que la entidad ejecuto acciones dirigidas para facilitar el control social de su gestión con la realización de una audiencia de rendición de cuentas y una audiencia pública dando cumplimiento al artículo 78 de la Ley 1474 de 2011.

Se realizó la verificación de los requerimientos traslado por competencia (fecha recibido en la Entidad y fecha traslado a otra entidad por competencia) como se observa en la siguiente tabla:

Número de días que tardo la Entidad para dar traslado por competencia

No.	Identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	N° días que tardó para el Traslado
1	3489-157	28/07/2011	14/06/2013	690
2	2352-102	28/05/2012	12/04/2013	319
3	2438-103	04/06/2012	27/06/2013	388
4	2723-113	25/06/2012	27/05/2013	336
5	1721-123	13/04/2012	26/04/2013	378
6	3059-136	23/07/2012	27/05/2013	308
7	3658-155	04/09/2012	10/05/2013	248
8	3841-159	18/09/2012	10/05/2013	234
9	4573-173	07/11/2012	11/07/2013	246
10	859-20	18/02/2013	10/05/2013	81

Verificada la anterior información en trabajo de campo, se observó que la Entidad tardo en promedio 322 días para realizar traslado por no competencia, situación que genera incumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437/2011. Así mismo se observó que la Entidad no ha adoptado un procedimiento interno para el control y monitoreo del trámite de requerimientos ciudadanos, generando inoportunidad en la respuesta al ciudadano y pérdida de credibilidad en el órgano de Control, **lo anterior se constituye como hallazgos de incidencia administrativa.**

Revisados los requerimientos determinados en la muestra, según la clasificación (derechos de petición por Consulta, denuncias) como se ilustra en la siguiente tabla:

Número de días que tardo la Entidad para dar la primera respuesta (denuncias)

No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibido en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta
1	5263-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40
2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50
3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48

4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42
5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41
6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64
7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60
8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121
9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51
10	3489-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61
11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93

Número de días que tardó la Entidad para dar la primera respuesta (derechos de petición por consulta)

No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibido en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta en físico	No. de días primera respuesta
1	998	22/02/2013	18/03/2013	18/03/2013	24
2	1594	04/04/2013	02/05/2013	02/05/2013	28
3	2705	24/05/2013	18/06/2013	18/06/2013	25
4	4221	24/07/2013	02/09/2013	02/09/2013	40

En la anterior información se evidencia que la entidad incumplió los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1437/2011, situación que denota falta de control, seguimiento y monitoreo en la atención de los requerimientos ciudadanos e inoportunidad en la respuesta de los mismos.

De los requerimientos analizados de la muestra se pudo evidenciar que la entidad le comunicó al ciudadano los traslados realizados a otras instancias por competencia para el trámite y respuesta a sus requerimientos.

Al verificar las diversas razones para solicitar ampliación de términos para dar respuesta de fondo, se observó que la entidad requirió ampliación de los hechos al peticionario, toda vez que la denuncia no era clara o para solicitar documentación de soporte.

Con respecto a los requerimientos recibidos se observó que fueron tramitados y resueltos, pero se evidencio trámites internos que podrían dilatar la toma de decisiones de fondo.

Se evidencio una adecuada organización del archivo de los requerimientos las carpetas debidamente (identificadas, con caratula, debidamente foliadas, se observó que la entidad tiene adoptado formatos para el trámite y seguimiento de las denuncias.

2.4.2. Evaluación Ejecución del Plan de Promoción y Divulgación

Al Evaluar la ejecución del plan de promoción y divulgación de la participación ciudadana, teniendo en cuenta los recursos utilizados por la Contraloría y su impacto territorial, la entidad cuenta con un procedimiento documentado para elaborar un plan de acción para estos fines, se observó que fue armonizado con el plan estratégico e incluyen siete actividades (Sensibilizar, capacitar, seguimientos comunitarios, audiencia de rendición de cuentas, audiencia pública, foros, conformación de veeduría ciudadana), ahora bien se evidencio que existe un profesional responsable de la ejecución.

De lo anterior se pudo constatar gastos para desplazamientos a los municipios de Acacias, Restrepo, Castilla la nueva, Puerto Rico, Cubarral, Granada, Fuentedeoro, Cubarral, y gastos de refrigerios para algunas actividades por valor de (3.364.000).

2.4.3. Conclusión

Evaluated el proceso de participación ciudadana se concluye que en cada una de las líneas analizadas, como lo son, atención de requerimientos, realización de alianzas estratégicas y plan de promoción y divulgación; la gestión de la Entidad **fue buena**, no obstante la Entidad presenta debilidades en el cumplimiento de los términos para dar la primera respuesta al ciudadano como también para realizar el traslado por competencia.

2.5. PROCESO AUDITOR

2.5.1. Cobertura en Presupuesto y Entidades

Durante la vigencia 2013 la Contraloría tuvo a su cargo 72 entidades cuyo presupuesto ejecutado ascendió \$2.593.396.788 miles, así mismo reporto 171 puntos de control pertenecientes y distribuidos en los siguientes sectores: Agente del Ministerio Público (27), Corporación Pública (27) y Educación (117).

La Contraloría Departamental del Meta en desarrollo de su PGA ejecutó 1 auditoría regular, 54 auditorías especiales y 66 auditorías por revisión de cuenta.

No obstante, verificada en trabajo de campo los informes de auditoría se determinó que el presupuesto total de las Entidades a vigilar por parte de la Contraloría, ascendió a la suma de \$2.593.396.788 miles, que al compararlo con los recursos auditados de cada una de las auditorías ejecutadas alcanzó la suma de \$88.145.909 miles, lo que representa una cobertura en presupuesto de tan solo 3.4%. Situación que debe tener en cuenta la Contraloría para la planificación de sus futuros ejercicios auditores de tal forma que se logre una mayor cobertura en los recursos auditados.

Lo anterior posiblemente ocasione que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permitan pronunciamientos generalizados sobre la Gestión y resultados de los recursos públicos invertidos por sus Entidades Vigiladas.

La siguiente tabla se relacionan los ejercicios de control fiscal realizados por la Contraloría durante las últimas tres vigencias, obteniendo el siguiente resultado:

**Tabla 2.10-1. Comparativo Cobertura en Presupuestos y Entidades
Vigencias 2011 - 2012 - 2013**

Cifras en Miles

Entidad	Valor Presupuesto Ejecutado de Gastos			Vigilada		
	2,011	2,012	2,013	2,011	2,012	2,013
Administración Central Vista Hermosa	12,489,290	14,112,699	15,151,665	No	Si	Si
Administración Central Uribe	4,602,963	10,751,491	9,309,728	No	No	No
Hospital Local San Martín	2,997,541	2,987,439	3,053,446	Si	No	No
Administración Central San Martín	12,533,035	18,717,430	19,321,107	No	Si	No
Administración Central San Juanito	2,715,193	5,995,729	4,053,480	No	No	No
Administración Central San Juan de Arama	8,928,473	14,958,969	8,058,975	No	No	No
Hospital Local de San Carlos de Guaroa	1,510,421	1,430,311	1,953,722	No	No	No
Administración Central San Carlos de Guaroa	9,813,154	12,300,202	14,663,282	No	Si	Si
E.S.P. Aguaviva Restrepo	0	1,021,665	1,771,508	No	No	Si
Inst. Mpal de Deporte, Recreación y Cultura de Restrepo	342,863	0	659,301	No	No	No
Administración Central Restrepo	13,762,655	14,498,572	11,926,475	Si	No	Si
Centro Provincial CPGA Ptos del Ariari	402,650	576,858	643,416	No	No	No
Hospital Primer Nivel Puerto Rico	2,188,096	2,352,209	2,353,301	No	No	No
Administración Central Puerto Rico	17,663,574	6,707,230	13,072,791	No	Si	No
Empresa de Servicios Públicos de Puerto López	5,120,776	3,262,778	6,317,952	No	No	No
Hospital Local Puerto López	4,153,211	4,594,567	4,950,674	No	No	No
Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López	681,682	467,269	597,323	No	No	No
Administración Central Puerto López	27,219,580	27,984,094	26,746,672	Si	Si	Si
Administración Central Puerto Lleras	8,391,892	10,741,620	11,229,373	No	No	No

Empresa Servicios Públicos Perla del Manacacias Puerto Gaitán	44,155,850	45,763,891	25,098,494	No	No	No
Emcoprotec Puerto Gaitán	3,604,892	7,783,747	3,207,944	No	No	No
Administración Central Puerto Gaitán	161,098,817	162,616,572	99,438,060	No	Si	Si
Administración Central Puerto Concordia	8,151,313	14,394,852	18,793,877	No	No	Si
Administración Central Mesetas	10,991,683	14,619,532	9,840,283	No	No	Si
Empresa de Servicios Públicos Mapiripan	0	0	0	No	No	No
Administración Central Mapiripan	8,542,248	11,622,237	6,823,554	No	No	No
Empresa de Servicios Públicos Alejandría Lejanías	0	948,821	332,247	No	No	No
Administración Central Lejanías	10,843,570	13,896,981	11,771,525	No	Si	Si
Administración Central La Macarena	8,748,638	12,807,340	12,003,036	No	No	Si
Emp. De Desar. Econ. Social, Vivienda EDESVI Guamal	1,683,912	5,776,143	368,807	No	No	No
Hospital Local Guamal	908,461	1,408,220	1,369,747	No	Si	Si
Administración Central Guamal	10,045,791	31,992,187	13,840,504	Si	Si	Si
ESE Primer Nivel Granada Salud Granada	3,422,556	3,567,960	3,373,778	No	No	No
Empresa de Servicios Públicos Granada	3,422,420	6,365,644	3,170,317	No	No	No
Hospital Departamental Granada	28,980,872	39,165,127	49,198,334	No	No	Si
Administración Central Granada	26,134,374	34,103,130	31,092,155	Si	No	Si
Hospital Local Fuentedeoro	1,765,791	1,822,393	2,840,414	No	No	No
Administración Central Fuentedeoro	7,758,690	10,661,042	12,196,723	No	Si	Si
ESE. Hospital Municipal El Dorado	640,840	721,795	760,999	No	No	No
Administración Central Dorado	4,392,139	8,000,472	5,588,592	No	No	No
Administración Central Castillo	6,313,332	10,527,562	3,844,085	Si	No	Si
Administración Central Calvario	2,509,465	5,413,463	4,062,208	No	No	No
Administración Central Cumaral	12,519,049	17,730,907	15,924,152	No	No	Si
Hospital Local Cubarral	881,936	1,065,729	907,135	No	No	No
Administración Central Cubarral	3,802,123	0	4,587,567	No	Si	Si
E.S.P Aguas de Castilla	15,039,359	3,996,578	1,671,549	No	No	No
Hospital de Castilla la Nueva ESE	3,401,348	3,612,000	2,724,230	No	No	No
Administración Central Castilla	54,555,514	77,955,382	63,442,272	Si	Si	Si
Administración Central Cabuyaro	27,285,804	54,100,106	17,465,631	No	Si	No
AQUAUIPIA S.A. - E.S.P. Barranca de Upía	7,825,095	9,769,611	3,534,352	No	No	No
IMDERCUT Barranca de Upía	757,929	1,353,144	399,534	No	No	No
Administración Central Barranca de Upía	19,627,937	22,073,409	11,879,141	No	Si	Si
Instituto de tránsito y Transporte de Acacias	762,862	2,453,419	1,800,331	No	Si	No
Emsa de Vivienda Mpal de Acacias EMVIVA Acacias	2,964,080	5,485,826	2,168,931	No	No	No
Instituto de Cultura y Turismo Acacias	1,772,364	1,468,511	1,488,676	No	No	No
Empresa de Servicios Públicos ESPA Acacias	12,010,692	11,529,698	8,768,167	No	No	Si
Hospital Municipal Acacias ESE	1,772,378	8,552,929	7,230,383	No	No	Si
Administración Central Acacias	76,103,437	116,081,598	80,344,332	Si	Si	Si
Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán	681,767	1,283,287	912,386	No	No	No
Instituto Departamental de Cultura	11,069,401	9,983,729	11,259,847	Si	Si	No

Asociación de Mpios y Centro Provincial Agroparques	474,068	753,850	649,982	No	No	No
Asociación de Municipios del Ariari	638,876	712,617	1,185,097	No	No	No
Instituto de Turismo del Meta	17,593,726	18,260,168	19,993,349	Si	Si	Si
Hospital Departamental Vcio E.S.E.	100,936,228	95,624,072	103,131,543	No	Si	No
Edesa E.S.P. S.A.	192,012,673	323,647,444	214,970,525	Si	Si	Si
Empresa Comercial Lotería del Meta	15,343,165	166,149,717	15,534,290	No	No	No
Instituto de Tránsito y Transporte del Meta	2,655,535	3,829,439	3,318,705	Si	No	Si
Instituto de Recreación y Deportes del Meta	8,369,485	8,765,466	14,797,226	No	Si	Si
Unidad de Licores del Meta	2,169,433	1,578,909	3,588,896	No	No	No
IDM	283,472,108	600,016,000	369,092,468	No	Si	Si
ESE Dptal Solución Salud	31,476,230	35,396,198	31,905,354	No	No	Si
Departamento del Meta -Nivel Central	1,158,964,119	1,708,294,376	1,103,401,887	Si	Si	Si
Empresa de Petróleos de Llano Llanopetrol	0	0	468,977	No	No	No

Fuente: Papel de Trabajo – Módulo Sirel F.21

De la anterior tabla, se observa que el ente de control durante las últimas tres vigencias no ha auditado en su totalidad sus sujetos de control, presentándose riesgos de oportunidad en la vigilancia, principalmente en Entidades como La Unidad de Licores, Lotería del Meta y Municipios con presupuestos ejecutados representativos.

En tanto que *en las últimas tres vigencias*, la Contraloría sus ejercicios auditores se han enmarcado en los mismos sujetos así: Administración Central de Puerto López, Administración Central de Guamal, Administración Central Castilla a Nueva, Administración Central de Acacias, Instituto de Turismo del Meta, Edesa E.S.P S.A y el Departamento del Meta Nivel Central.

Sin embargo *las entidades auditadas durante las dos últimas vigencias fueron:* Administración Central Vista Hermosa, Administración Central San Carlos de Guaroa, Administración Central Puerto López, Administración Central Puerto Gaitán, Administración Central Lejanías, Hospital Local Guamal, Administración Central Guamal, Administración Central Fuentedeoro, Administración Central Cubarral, Administración Central Castilla.

Ahora bien, frente a la gestión realizada a los puntos de control por la Contraloría durante la vigencia 2013 programó en el PGA la realización de 3 ejercicios auditores los cuales fueron ejecutados y adicionalmente por revisión de cuenta se audito 169 puntos de control.

2.5.2. Gestión respecto a los procesos auditores realizados

La Entidad mediante Resolución 213 de 2006 estableció los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad en el cual el procedimiento de auditoría se encuentra en versión 4.0, por consiguiente la Contraloría ha acogido la Guía de Auditoría Territorial (GAT) en los temas no incluidos en el procedimiento.

La Contraloría de las 241 cuentas recibidas en la vigencia feneció 231 y no feneció 4, para un total de 235 cuentas, presentándose un diferencia de 6 cuentas las cuales en trabajo de campo se constató que serían revisadas durante la vigencia 2014 siendo los sujetos: Instituto de Tránsito y Transporte del meta; Llanopetrol, ESPA de Acacias, ENVIVA de Acacias; Alcaldía de Guamal y Alcaldía de Puerto Rico.

La contraloría realiza seguimiento a las inversiones efectuadas por los sujetos de control en entidades privadas de acuerdo con lo visto en las muestras evaluadas, caso en el cual se enmarca la auditoría especial al festival de verano 2012 en el Municipio de Puerto Gaitán, en donde auditó tres contratos sobre los cuales se desarrollo el festival. De igual manera se articula este seguimiento a través de participación ciudadana cuando se radican quejas como por ejemplo la denuncia frente a las presuntas irregularidades en la Empresa Colombiana de Procesos Tecnológicos, Tecnología y Comunicaciones Emprotec S.A.E.S.P.

La Contraloría mediante Resolución N°378 de 2012 adoptó el Sistema Electrónico de Rendición de Cuentas (SERC) que hace parte del Sistema Integral de Auditorias "SIA" para las entidades fiscalizadas contenidas en el artículo 3 de la resolución, lo anterior para la validación de los registros confiables y verificación del número de cuentas recibidas y revisadas.

En las muestras evaluadas se evidenció que la Entidad desde el memorando de planeación define claramente criterios y muestra a auditar; cuando la línea a auditar es la de contratación, aplicando el método de muestreo estratificado para la selección de las muestras. Como ejemplo se describe en la muestra de la Gobernación, así: Sector Educación: En este sector excluyeron los contratos que presentaran las siguientes situaciones 1. Financiados con regalías, 2. Obras de infraestructura ejecutadas por el IDM, 3. Manutención de internos recursos transferidos a la Instituciones Educativas, 4. Los de servicios educativos firmados con la Diócesis de Granada, comunidad de Maria Auxiliadora 5. Nómina de Personal docente administrativo 6. Recursos del fondo de Educación Superior. 7. Contratos inferiores a 60 millones de pesos. 8. Cumplimiento de Sentencias Judiciales. Una vez excluidos los anteriores contratos para este sector quedaron 4 contratos para ser objeto de análisis. Sector Salud: Se excluyó los siguientes: 1. Financiados con regalías. 2. Contratos de Régimen Subsidiado. 3. Contratos

Inferiores a 100.000.000. 4. Contratos para adquisición de muebles. Dejando 4 contratos como muestra por este sector. Sector Gobierno: Para realizar esta selección la Contraloría tuvo en cuenta los siguientes criterios; 1. Contratos cuyo objeto se relacionan con la población desplazada. 2. Contratos de capacitación seleccionándose 3 contratos en los que su razón social no evidencia experiencia en el desarrollo contractual. 3. Corporación Lenguaje Ciudadano atendiendo a la experiencia en ejercicios auditores anteriores. Defensa y Seguridad: En este sector fueron objeto de la muestra 6 contratos.

2.5.3. Oportunidad en el Traslado de Hallazgos

Durante la vigencia evaluada, la Contraloría configuró 312 hallazgos administrativos, 117 disciplinarios y 47 fiscales cuya cuantía ascendió a \$6.415.280 miles.

Se pudo determinar una vez verificado la oportunidad de los traslados a los hallazgos configurados por la Contraloría a los respectivos Entes competentes para su conocimiento y trámite, que este proceso tardó en promedio 35 días, lo que muestra una celeridad y oportunidad del proceso auditor en la relación al traslado de sus actuaciones.

2.5.4. Evaluación a la aplicación del Control de Legalidad

En el PGA de la vigencia 2013 se determinó que no existió pronunciamiento por parte del Ente de Control en relación a presuntas irregularidades en cuanto a la legalidad de los actos o procedimientos realizados por los sujetos de control y que a su vez estos hubiesen sido remitidos a las autoridades competentes con el fin de que se ejercieran las respectivas medidas cautelares.

2.5.5. Funciones de advertencia

Se evidenció auditoría especial de seguimiento a funciones de advertencia proferidas por la Contraloría desde la vigencia 2011-2012, identificando que 75 funciones las emitidas a través de informes de auditorías (60) y por la oficina de participación ciudadana (15). En donde se seleccionó una muestra de 42 seguimientos que equivale al 56%. Auditoría cuyo resultado fue de 3 beneficios en cuantía de \$398.706 miles configurados en el Municipio de San Carlos de Guaroa y dos al Municipio de Puerto Gaitán, informe comunicado el día 31 de diciembre de 2013 a la Gobernación y cada uno de los sujetos de donde se verificó la función de advertencia.

2.5.6. Beneficios del Proceso Auditor

La Entidad reporto 19 beneficios de control fiscal cuantificables cuyo monto equivale a \$419.672 miles, originados en proceso auditor – hallazgos- y otros. En trabajo de campo se verificaron los siguientes beneficios:

Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán de Puerto Gaitán: Queja presentada por presuntas irregularidades en la ejecución del FOSE de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán (Municipio de Puerto Gaitán), específicamente lo relacionado con el convenio 001-2012 suscrito entre la fundación Solbio y la Institución Educativa, enfocando la queja en el cumplimiento del objeto contractual. Obra informe de denuncias de fecha 21 de octubre de 2013, en donde finalmente se concluye que de los recursos girados por PACIFIC Rubiales (\$73.700.00) se ejecutaron mediante convenio con la fundación SOLBIO, la suma de \$65.500.00 es decir, se eleva \$8.200.000 como presunto detrimento; procediendo a comunicar de tal decisión al quejoso, al rector de la Institución Educativa y al representante legal de la Fundación. Sin embargo a folio 326 del expediente se observó oficio de fecha 29 de noviembre de 2013 recibido en la Contraloría 04 Dic-13 del director de la Fundación SOLBIO en la cual anexó consignación realizada el 29 de noviembre de 2013 por valor de \$8.200.000 a favor de la Institución Educativa, situación por la que se determinó que resarcido el daño patrimonial no se da traslado al hallazgo de incidencia fiscal.

Instituto de Deporte y Recreación del Meta: La Contraloría encontró que la cuenta 120 avances y anticipos entregados estaba sobre estimada por \$148.360 miles, debido a que el convenio de cooperación y asociación N° 149 de 2012 aparece pendiente de legalizar en el balance general, pese a que existe acta de liquidación entre Idermeta y el Contratista de fecha 31 de diciembre de 2012. De igual manera la Entidad encontró sobrestimada en cuantía \$15.850 miles, por un avance girado mediante comprobante de egreso N°132, el 11 de abril de 2012 a favor de un funcionario, no fue contabilizado en esta cuenta. Como consecuencia de lo anterior la Contraloría describió en su informe que en desarrollo de la auditoría evidenció la legalización de los avances a cargos de los funcionarios por \$15.850 miles y \$16.225 miles, por lo tanto fue considerado como beneficio de auditoría el valor \$32.075 miles.

Alcaldía Municipal de Mesetas: En el informe definitivo se consignó que durante el desarrollo del ejercicio auditor, la contraloría realizó dos visitas al lugar de la obra, la primera el día 14 de febrero de 2013, en donde evidenció que el alcantarillado sanitario no cumplía con la funcionalidad, dado que algunos pozos contenían material granular y las aguas residuales se encontraban conectadas al alcantarillado antiguo. Presentándose dificultad en la localización de ciertos pozos,

toda vez que posterior a la ejecución del contrato se aplicó un material de afirmado, lo que para la Entidad impidió la ubicación según lo consignado en el informe. En razón a lo anterior la Contraloría consideró que existía un presunto daño patrimonial por valor de \$305.138.208, por una gestión ineficaz por la funcionalidad de la obra. La segunda visita se practicó el 23 de mayo de 2013, a petición de la contratista, a fin de verificar las acciones correctivas, las cuales se explican en el informe de control físico N°941-II-2013 (seguidamente la Entidad procede a plasmar dicho informe). Con relación al pozo que no se ejecutó, el 19 de julio de 2013 el representante legal de la firma contratista allega copia de la consignación por valor de \$2.857.641 realizada a la cuenta N°04521002276-0 del Banco Agrario de Colombia a nombre del Municipio de Mesetas junto con la certificación donde el Municipio informó que efectivamente se había realizado a consignación. Así las cosas, la Contraloría estableció que por haberse subsanado las deficiencias del contrato 270 de 2011 durante la contradicción, lo consideró como un beneficio de auditoría el valor de \$305.138.637

Alcaldía Municipal de Barranca de Upía: En el informe preliminar se configuró un presunto detrimento patrimonial, en el contrato 107 de 2012, correspondiente al 31,25% del valor del contrato, por haberse pagado un plan vacacional para 32 funcionarios de los cuales diez (10) no asistieron a dicho viaje. Cuantificando el detrimento en \$19.892.970 se retira su alcance fiscal en razón a que según acta del supervisor 6 de los funcionarios que no viajaron lo hicieron entre 12 y 16 de marzo de 2013 y la Alcaldía adjunto recibo de caja 770 de fecha 5 de abril por valor de \$7.957.188 en efectivo, junto con la consignación realizada al banco Bogotá cuenta 904-000296, correspondiente a los cuatro funcionarios que no viajaron. Por lo anterior la Contraloría toma como beneficio el valor de \$19.892.970, situación que no comparte esta Auditoría, toda vez que el valor recuperado solo hace referencia a los 4 funcionarios que efectivamente no viajaron. Sin embargo la incidencia disciplinaria del hallazgo se mantuvo por cuanto a pesar de haber reintegrado la Entidad los recursos, la Alcaldía había girado el total de los recursos del contrato 107 de 2012, sin ejecutarse en su totalidad, es decir sin el lleno de los requisitos, incumpliendo el artículo 113 del Decreto 111 de 1996 y la cláusula cuarta del contrato.

2.5.7. Articulación del Control Fiscal y el Control Político

En los ejercicios nueve ejercicios de auditoría revisados en trabajo de campo, objeto de la muestra seleccionada, se pudo evidenciar que la Entidad remitió a las corporaciones de elección popular los informes definitivos de auditoría producto de la ejecución del PGA propuesto para la vigencia 2013 a excepción de los procesos auditados en donde se encontraban contratos para la defensa y seguridad pues dichos informes tanto el preliminar y final no fueron publicados por ser de reserva

nacional, conforme el Decreto 734/2012 numeral 3.4.2.2.1 Ley 1150 numeral d artículo 4.

2.5.8. Controles Excepcionales

Durante la vigencia 2013 se pudo determinar en el trabajo de campo que la CGR no asumió ningún ejercicio de control fiscal bajo la medida de control excepcional a ninguno de los ejercicios de auditoría realizados por la Contraloría Departamental del Meta en la vigencia evaluada.

2.5.9. Acciones Conjuntas entre la CGR y la Contraloría Departamental del Meta en relación con el Control Fiscal

En trabajo de campo se evidenció que durante la vigencia 2013 no se realizaron acciones conjuntas con la CGR.

2.5.11 Conclusión

Evaluated el proceso auditor se concluye que la gestión fue **buena**, teniendo en cuenta que la Contraloría cumple con los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Los informes son comunicados oportunamente. Los hallazgos enviados a responsabilidad cumplen el término establecido. Se comunicaron y evaluaron funciones de advertencia. Se cuantificaron beneficios de control fiscal. Sin embargo al comparar los recursos auditados de cada una de las auditorías ejecutadas alcanzó cobertura en presupuesto de tan solo 3.4%.

2.6. PROCESO MACROFISCAL

2.6.1. Informe de Finanzas

En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 11 del artículo 268 de la Constitución Política, concordante con el artículo 41 de la Ley 42 de 1993 y el artículo 94 de la Ley 617 de 2000, la Contraloría elaboró el informe Macrofiscal, del Departamento del Meta de la vigencia 2012, donde analizó los procesos de presupuesto, situación presupuestal, fiscal y de tesorería, balance y deuda pública. Además realizó los Informes de Deuda Pública y Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente.

La Contraloría mediante la Resolución 513/2006 Y 976/2013 adoptó los procedimientos para la elaboración del Informe Macrofiscal y delegó como responsable a la Contraloría auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo.

El Informe Macrofiscal elaborado por la Contraloría fue comunicado a la Asamblea Departamental el 27 de junio de 2013 en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Igualmente, fue comunicado al Gobernador y los gerentes de los entes descentralizados.

Su lectura permite observar que la Contraloría:

- En el informe se incluyó el análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la Deuda pública y su comportamiento en el Departamento, cumplimiento a la Ley 617/2000 y Vigencias Futuras.
- Respecto a la Deuda informa que 14 sujetos de control presentan saldo de deuda pública al cierre de la vigencia 2012, por valor de \$204.711.029 miles.
- En el informe se evaluó la deuda de la Administración Central del Departamento del Meta que a 31 de diciembre de 2012 contabilizó (\$153.057.957 miles) y representó el 75% del total de la deuda pública del Departamento del Meta.
- Analizó las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos, la situación presupuestal, fiscal y de tesorería, indicadores de capacidad de funcionamiento y cumplimiento, evaluación al cumplimiento de la Ley 617/00.
- Revisó los actos administrativos frente a los decretos de liquidación para el respectivo análisis de la información registrada.
- Se dictaminaron los estados financieros de la Administración Central del Departamento, Empresa Social del Estado-E.S.E y el Hospital de Granada-ESE.
- Elaboró papeles de trabajo de los procedimientos realizados en la ejecución del informe los cuales están impresos y legajados
- En la evaluación a la gestión fiscal en el manejo de las finanzas públicas de la Administración Central y los 15 entes descentralizados, el resultado se observa en la siguiente tabla:

Tabla 2.6-1. Resultado de los Sujetos Evaluados

No.	Entidad	Ppto	Situación			Estados Fcieros
			Pptal	Tesorería	Fiscal	Opinión
1	Adm.Central del Dpto del Meta	Si	Superávit	Superávit	Superávit	Limpio
2	Asamblea Dptal del Meta	Si	Superávit	Superávit	Superávit	
3	Casa de la Cultura	Si	Déficit	Déficit	Déficit	
4	EDESA	Si	Déficit	Superávit	Superávit	
5	Empresa de Petróleos del Llano	Si	Superávit	Superávit	Superávit	
6	Empresa Lotería del Meta	Si	Superávit	Superávit	Superávit	
7	Empresa Social del Estado. ESE.	Si	Déficit	Superávit	Déficit	Con Salvedad

8	Hospital Dptal de Granada-ESE	Si	Superávit	Superávit	Superávit	Con Salvedad
9	Hospital Dptal de Vcio-ESE	Si	Déficit	Déficit	Déficit	
10	IDERMETA	Si	Déficit	Superávit	Superávit	
11	Instituto Desarrollo del Meta	Si	Déficit	Superávit	Superávit	
12	Instituto Dptal de Cultura	Si	Superávit	Superávit	Superávit	
13	Instituto Dptal de Transito y Transporte	Si	Superávit	Superávit	Superávit	
14	Instituto Dptal de Turismo	Si	Superávit	Superávit	Superávit	
15	Unidad de Licores del Meta	Si	Superávit	Superávit	Superávit	

Fuente: Papel de Trabajo e Informe Macrofiscal.

2.6.2. Conclusión

La gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue Buena. Se destaca la evaluación en la gestión macrofiscal que realizó la Contraloría Departamental en la vigencia auditada, al incluir temas relevantes en hacienda pública, como son: el análisis del marco fiscal de mediano plazo, comportamiento e indicadores Financieros y desempeño, cumplimiento de la Ley 617/2000, situación de tesorería, presupuestal y fiscal, Vigencias futuras y el estudio de la deuda pública en el Departamento, temas que fortalecen y agregan valor, tanto a la administración pública como en la comunidad al mantenerla informada. Sin embargo, se sugiere que respecto a la opinión de los estados financieros de los entes evaluados debe haber mayor cobertura dado que solo se dictaminaron los estados contables de la Administración Central del Departamento, la Empresa Social del Estado, ESE y el Hospital de Granada-ESE.

El Informe de Finanzas Territoriales fue comunicado a la Asamblea Departamental el 27 de junio de 2013 en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. Igualmente, fue comunicado al Gobernador y los gerentes de los entes descentralizados.

El informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento fue comunicado el 26 de diciembre de 2013 a la Asamblea Departamental y al Gobierno Departamental.

2.6.3. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente

Se evidenció el cumplimiento de la Contraloría en cuanto a la elaboración del Informe Anual sobre el Estado de los Recursos Naturales y su presentación a la Asamblea Departamental, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 330 de 1996.

El informe del Estado de los Recursos Naturales y Medio Ambiente del Departamento fue comunicado el 26 de diciembre de 2013 a la Asamblea Departamental y al Gobierno Departamental

Su lectura permite observar que:

El informe presenta la gestión ambiental realizada por el Departamento del Meta y municipios en la vigencia 2012 y el cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993, relacionado con la adquisición de predios aledaños a las fuentes de agua que surten los acueductos municipales.

La Contraloría practicó auditoria en la modalidad especial a la Gobernación del Meta y los Municipios de Acacias, Granada Mesetas, Vista Hermosa y San Carlos de Guaroa, donde evaluó la asignación de recursos de que trata el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y la inversión en adquisición de predios y reforestación durante el 2012.

La Gobernación del Departamento reportó ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) en la suma de \$99.162.282. miles, de los cuales debió destinarse a adquisición, mantenimiento y protección de los ecosistemas el 1% equivalente a \$991.622.824, de conformidad con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993. No obstante la inversión solo alcanzó la suma de \$ 99.996.588 (10%).

Los municipios del Departamento recaudaron \$1.346.165 miles correspondiente al 1% de ICLD con destino a la adquisición de predios para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales.

La Contraloría llamó la atención a los municipios sobre la poca importancia que dan las administraciones al mandato legal de destinar el 1% de los ICLD para mitigar los daños ocasionados al medio ambiente, al evidenciar que solo seis (6) municipios ejecutaron contratos por \$856.275 miles, lo que equivale al 63% del valor recaudado para la conservación de recursos hídricos. Si se tiene en Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente Vigencia 2012 cuenta que el Municipio de Acacias invirtió en 2012 la suma de \$600.000.000, se obtiene una escasa inversión del 19% en los demás municipios.

Resultado de la auditoría se estableció el siguiente hallazgo:

“La Contraloría Departamental del Meta evidenció que solo seis (6) municipios del Departamento invirtieron el 60% de los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD), en cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993, esto es , adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de

los recursos hídricos que surten de agua a los acueductos municipales o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Dichos Municipios son: Acacías, Mesetas, San Carlos de Guaroa, Vista Hermosa, Granada y Puerto López, con una inversión total de \$856.275.570. De igual forma, la Gobernación del Meta invirtió el 10% del valor recaudado en ICLD”.

La Contraloría trasladó dicho hallazgo a la Procuraduría por el incumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 al no invertir la totalidad de los recursos percibidos por el 1% de los ingresos corrientes de libre destinación, (ICLD).

2.6.4. Conclusión

La gestión de control fiscal ambiental fue **buena**, en razón a los ejercicios de control practicados y a los hallazgos establecidos.

2.7. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

La Contraloría en la vigencia 2013 tramitó trescientos setenta y nueve (379) procesos fiscales que sumaron un presunto detrimento de \$52.533.570 miles, los cuales tuvieron el siguiente origen:

Tabla 2.7-1. Origen de los Procesos Fiscales
Miles de Pesos

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	263	69,39	39.790.822	75,74
Participación Ciudadana	116	30,61	12.742.748	24,26
Total	379	100,00	52.533.570	100,00

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

2.7.1. Antigüedad de los Procesos Fiscales Ordinarios

Las actuaciones fueron iniciadas en los siguientes períodos:

Tabla 2.7-2. Antigüedad de los Procesos Fiscales
Miles de Pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
----------	------------	----------	------------	---------	-----------

2013	Menos de 1 año	84	22,16	17.152.797	32,65
2012	1 año	77	20,32	10.607.874	20,19
2011	2 años	70	18,47	3.762.201	7,16
2010	3 años	79	20,84	13.686.128	26,05
2009	4 años	57	15,04	3.683.332	7,01
2008	5 años	12	3,17	3.641.240	6,93
Total		379	100,00	52.533.570	100,00

Fuente: Papel de Trabajo Formato 17.

Analizada la información se concluye lo siguiente:

- A la vigencia 2008 corresponden 12 procesos, equivalente al 3.17% en número de procesos y el 6.93% del total del presunto detrimento. Dichos procesos fueron fallados durante la vigencia 2013.
- De la vigencia 2009, 57 procesos sumaron \$3.683.332 miles que representan el 7.1% del valor total de los procesos.
- Los procesos de la vigencia 2010 corresponden 79 que suman \$13.686.128 miles, equivalente al 26.05% de la cuantía. Es el segundo grupo más representativo del número de procesos y de cuantía.
- De la vigencia 2011 reportaron 70 procesos que suman \$3.762.201 miles, y representan el 7,16% del valor del presunto detrimento.
- En la vigencia 2012 se registraron 77 procesos que suman \$10.607.874 miles y su participación respecto de la cuantía es el 20.32%. Es el tercer grupo representativo de los procesos fiscales
- Los procesos iniciados en la vigencia 2013 lo conforman 84 procesos que ascendieron a \$17.152.797 miles, equivalente al 32.65% del valor total de los procesos. Dicho grupo es el más representativo en número de procesos y en el total de sumas de cuantías del presunto detrimento.

A continuación se describe la gestión del proceso de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2013.

2.7.2. Cumplimiento de Términos

Analizada la información registrada de los 84 procesos iniciados en la vigencia 2013 se observó que:

El tiempo transcurrido entre la fecha del traslado de hallazgo y la fecha del Auto de apertura se observó que 69 procesos fueron Aperturados oportunamente, representando el equivalente al 82% del número de los procesos iniciados en la vigencia 2013 y 15 procesos superaron los dos meses.

Con el fin de aclarar la observación dada en el informe de revisión de la cuenta, en trabajo de campo se revisaron los procesos identificados No. 313, 513, 6313, 6413

y 10113, con el fin de corroborar el tiempo transcurrido entre la fecha de traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura, observándose que la fecha registrada en el Formato 17 fue mal diligenciada, situación que excedía los términos en la apertura de los procesos, Dicha inconsistencia fue corregida en el módulo SIREL.

Respecto a los procesos que inician con indagación preliminar, la Contraloría debe implementar un procedimiento para minimizar el tiempo transcurrido entre la fecha del cierre de la indagación preliminar y la fecha de apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

2.7.3. Procesos Fiscales en Riesgo de Prescripción

Revisada la información reportada se observó que de los 379 procesos, existen 26 procesos de la vigencia 2009 que suman \$2.954.328 miles y que al cierre de la vigencia 2013 presentan riesgo de prescripción al superar los 4 años. A la vigencia 2010 corresponden 87 procesos que tienen una antigüedad de 3 años y suman \$460.692, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.7-3. Antigüedad de los Procesos Fiscales
Miles de Pesos

Procesos en riesgo de prescripción	No. de procesos	% participación	Valor	% participación
4 años (2009)	26	6,86	2.954.328	5,62
3 años (2010)	87	76,99	460.692	71,55
Total de los Procesos Reportados	113	83,85	643.898	77,17

A continuación se relacionan los procesos de la vigencia 2009 que están en riesgo de prescripción y que deben ser decididos en la vigencia 2014.

Tabla 2.7-4. Procesos en Riesgo de Prescripción, Vigencia 2009
Miles de Pesos

Nº	No. Proceso	Valor P. Detri-mento	Fecha de Auto de Apertura	Nombre Fecha Última Actuación	Fecha Última Actuación	Tiempo Transcurrido Días	Estado a 31-12-2013
1	1309	200.008	02/03/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	23/12/13	1.765	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo
2	2009	191.495	06/03/09	Fecha Segunda Decisión	23/08/13	1.761	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo
3	2209	124.223	06/04/09	Fecha Segunda Decisión	16/10/13	1.730	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo
4	2409	57.420	07/04/09	Fecha Segunda Decisión	20/09/13	1.729	En Tramite con Imputación y antes de Fallo
5	2609	11.445	23/04/09	Fecha Auto Resuelve Recurso de Reposición	20/12/13	1.713	En Tramite decidiendo Recursos Contra Fallos de Primera Instancia
6	3609	40.604	15/07/09	Fecha Ejecutoria	24/10/13	1.630	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo

7	3809	13.978	15/07/09	Fecha Segunda Decisión	26/12/13	1.630	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
8	3909	19.870	15/07/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	02/12/13	1.630	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
9	4109	1.037.481	18/08/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	20/10/09	1.596	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
10	4809	40.891	31/08/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	26/11/13	1.583	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
11	5009	10.800	02/09/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	20/12/13	1.581	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
12	5809	23.083	04/09/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	18/10/13	1.579	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
13	5909	90.930	07/09/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	21/10/10	1.576	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
14	6509	17.316	28/09/09	Fecha Segunda Decisión	01/10/13	1.555	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
15	6709	90.269	25/09/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	09/12/09	1.558	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
16	7009	21.428	16/10/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	24/09/13	1.537	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
17	7209	32.878	26/10/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	18/02/11	1.527	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
18	7409	634.973	20/10/09	Fecha Segunda Decisión	24/06/11	1.533	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
19	7909	16.810	27/11/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	13/12/10	1.495	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
20	8209	51.482	30/11/09	Fecha Ultima Notificación Auto de Imputación o Archivo	30/10/13	1.492	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
21	8509	4.005	04/12/09	Fecha Segunda Decisión	21/11/13	1.488	En Tramite con Imputación Y Antes de Fallo	
22	9109	3.414	31/12/09	Fecha Segunda Decisión	31/12/13	1.461	En Tramite Con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
23	9209	20.009	31/12/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	11/02/10	1.461	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
24	9609	11.521	31/12/09	Fecha Ultima Notificación de Auto de Apertura	11/02/10	1.461	En Tramite con Auto de Apertura y Antes de Imputación	
25	9809	25.000	31/12/09	Fecha Segunda Decisión	24/10/13	1.461	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
26	9909	162.995	31/12/09	Fecha Segunda Decisión	23/10/13	1.461	En Tramite con Imputación y Antes de Fallo	
26		2.954.328	VIGENCIA 2009					

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

2.7.4. Estado de los procesos fiscales al cierre de la vigencia

Al finalizar la vigencia evaluada los procesos fiscales registran el siguiente estado:

Tabla 2.7-5. Estado de los Procesos al cierre de la vigencia 2013
Miles de Pesos

Procesos Fallados	Nº de procesos	% participación	Valor	% participación
Total Procesos	379	100,00%	52.533.570	100,00%
PROCESOS EN TRAMITE				
Procesos en trámite antes de imputación o archivo	293	77,31	45.830.693	87,24
Procesos con auto de imputación antes de fallo	27	7,12	2.052.846	3,91
Decidiendo Grado de Consulta	3	0,79	28.992	0,06
Total	323	85,22	47.912.531	91,20
PROCESOS FALLADOS				
Procesos Sin Responsabilidad	4	1,06	945.186	1,80
Procesos Con Responsabilidad fiscal	9	2,37	315.926	0,60
Total	13	3,43	1.261.112	2,40
PROCESOS ARCHIVADOS				
Procesos con auto de archivo por no mérito	26	6,86	2.947.713	5,61
Procesos con auto de archivo por pago	17	4,49	412.215	0,78
Total Archivados	43	11,35	3.359.928	6,40
Total Prueba	379	100	52.533.570	100,00

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

La Contraloría tramitó 379 procesos de los cuales 293 procesos quedaron en trámite con Auto de Apertura que sumaron \$45.830.693 miles y representan el 77.31% del total de los procesos y el 87.24% del total del presunto detrimento.

Con Auto de imputación hay 27 procesos que ascendieron a \$2.052.846 miles y representan el 7.12% del número de los procesos y el 3.91% del total de la cuantía.

En grado de consulta existen 3 procesos que ascienden a \$28.992 miles.

En la vigencia 2013 la Contraloría falló 56 procesos de los cuales 4 fueron fallados sin responsabilidad fiscal; 9 procesos se profirió fallo con responsabilidad fiscal y 43 procesos fueron archivados por no mérito y 17 por pago. De los 43 procesos archivados, 26 fue por no mérito y 17 por pago. Los procesos archivados por pago sumaron \$412.215 miles y representan el 0.78% del total de la cuantía.

2.7.5. Decisión en los procesos Fiscales en la Vigencia Evaluada

De los 379 procesos tramitados en la vigencia se observó que se decidieron 92 procesos que alcanzaron la suma de \$6.818.613 miles, así: 53 procesos con imputación de responsabilidad que sumaron \$3.416.779 miles equivalente al 57.61% del número de procesos y el 50.11% del total de presunto detrimento; Archivo por No mérito, 31 procesos que ascendieron a \$3.198.117 miles que representan el 33.70 % y 46.90% del número de los procesos y de la cuantía, respectivamente, 8 procesos fueron decididos por pago y sumaron \$203.717 miles.

De los 92 procesos decididos, posteriormente se fallaron 26 procesos de los cuales 15 fueron fallados con responsabilidad que sumaron \$579.850 miles, equivalente al 8,50% de dicha cuantía y 11 fueron fallados sin responsabilidad, los cuales ascendieron a \$940.165 miles y representan el 13,79% del valor de las decisiones.

Durante la vigencia se elevaron a Grado de consulta 69 procesos que alcanzaron la suma de \$6.007.48 miles, de los cuales fueron confirmados 56 por valor de \$4.504.040 miles, equivalente al 74,98% del valor de las decisiones; se revocaron 6 y se modificaron 7 que sumaron \$485.260 miles y \$1.018.048 miles, respectivamente, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.7-6. Decisiones en los Procesos durante la Vigencia 2013
Miles de Pesos

Estado Proceso	Cantidad	% No.	Cuantía	% Cuantía
Primera Decisión				
Imputación de Responsabilidad	53	57,61	3.416.779	50,11
Archivo por no Merito	31	33,70	3.198.117	46,90
Archivo por pago	8	8,70	203.717	2,99
Total	92	100,00	6.818.613	100,00
Fallo (2a.Decisión)				
Con Responsabilidad	15	16,30	579.850	8,50
Sin Responsabilidad	11	11,96	940.165	13,79
Total	26	28,26	1.520.015	22,29
Decisión en Grado de Consulta				
Confirma	56	81,16	4.504.040	74,98
Revoca	6	8,70	485.260	8,08
Modifica	7	10,14	1.018.048	16,95
Total	69	100,00	6.007.348	100,00

Fuente: Papel de trabajo, Alerta 22 del Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

2.7.6. Vinculación al Garante

Analizada la información registrada en la siguiente tabla se concluye que de los 379 procesos, la Contraloría ha vinculado en 171 procesos fiscales a las compañías aseguradoras y 208 no vincularon al tercero civilmente responsable.

Tabla 2.7-7. Procesos con Vinculación al Garante
Miles de Pesos

Vigencias	Total	Vinculados	Valor Asegurado	No Vinculados
2013	84	48	9.024.707	36
2012	77	22	1.462.851	55
2011	70	34	1.415.000	36
2010	79	31	3.355.953	48
2009	57	36	11.273.954	21
2008	12	0	950.163	12
Total Procesos	379	171	27.482.628	208

Fuente: Formato 17, Responsabilidad Fiscal.

El valor de la cuantía asegurada suma \$27.482.628 miles que representa el 45.12% del número de los procesos y el 52.31% del total del presunto detrimento patrimonial.

2.7.7. Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría tramitó 19 procesos verbales que sumaron \$1.853.148 miles de los cuales 8 se originaron en el proceso auditor, equivalente al 79.68% del total de la cuantía.

Tabla 2.7-8 Origen de los Procesos Verbales
Miles de Pesos

Origen	No. Procesos	% No. Procesos	Presunto Detrimento	% Detrimento
Proceso Auditor	8	42,11	1.476.582	79,68
Participación Ciudadana	11	57,89	376.566	20,32
Total	19	100,00	1.853.148	100,00

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal.

2.7.7.1 Estado actual de los Procesos Verbales al cierre de la vigencia 2013

El Estado Actual de los procesos verbales al cierre de la vigencia se relaciona en la siguiente tabla.

Tabla 2.7-9 Estado Actual de los Procesos Verbales
Miles de Pesos

Estado	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
Con Fallo Ejecutoriado	8	42,11	24.349	1,31
Decidiendo recursos contra el fallo	1	5,26	10.009	0,54
En Audiencia de Descargos	1	5,26	45.000	2,43
Etapa previa a la audiencia de descargos	9	47,37	1.773.791	95,72
Total	19	100,00	1.853.149	100,00

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal.

La Contraloría tramitó 19 procesos verbales que suman \$1.853.149 miles, de los cuales, 9 procesos se encuentran en Etapa previa a la audiencia de descargos y suman \$1.773.791 miles equivalente al 47.37% del número de los procesos y el 95.72 % del total del presunto detrimento.

Analizada la información registrada en el Formato 17 donde se relacionaron los Procesos Verbales, se observó que los procesos No. 1413, 5513, 5613, 7312 y 8012 fueron decididos y confirmados en grado de consulta sin responsabilidad, sin embargo, la Entidad reportó recaudo en dichos procesos, originando una observación en el informe de Revisión de la cuenta. En trabajo de campo se observó que el valor reportado en el recaudo corresponde al pago efectuado por las aseguradoras.

2.7.7.2 Antigüedad de los Procesos Verbales

De los 19 procesos verbales, 15 procesos ascienden a \$1.814.586 miles, corresponden a la vigencia 2013 y 4 procesos de la vigencia 2012 suman \$38.563 miles, como observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.7-10 Estado Actual de los Procesos Verbales
Miles de Pesos

Vigencia	Antigüedad	Cantidad	% Cantidad	Cuantía	% Cuantía
2013	Menos de 1 año	15	78,95	1.814.586	97,92
2012	1 año	4	21,05	38.563	2,08
Total		19	100,00	1.853.149	100,00

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal.

2.7.7.3 Cumplimiento de Términos en los Procesos Verbales

Tabla 2.7-11 Cumplimiento de Términos en los Procesos Verbales.
Miles de Pesos.

No	No Proceso	Fecha Ocurrencia del Hecho	Traslado del Hallazgo	Auto de Apertura e Imputacion	Días F. Hallazgo Vs F. Apertura	Notificación	Días F. Auto Apertura Vs F. Notific.	Valor presunto detrimento	Vinculación Cía de Seguros
1	5613V	23/12/09	10/05/13	25/06/13	46	23/07/13	28	4.048	NO
2	5513v	03/10/08	10/05/13	25/06/13	46	23/07/13	28	1.014	NO
3	5413V	01/10/08	10/05/13	25/06/13	46	24/07/13	29	1.636	NO
4	5013V	21/03/12	15/04/13	30/04/13	15	16/05/13	16	1.703	NO
5	1613V	31/10/11	31/01/13	30/04/13	89	15/05/13	15	7.561	SI
6	1413V	30/07/11	31/01/13	22/02/13	22	10/04/13	47	6.067	SI
7	7213V	30/06/12	09/08/13	06/12/13	119	17/12/13	11	10.009	SI
8	8713V	31/10/10	30/09/13	03/12/13	64	12/12/13	9	45.000	SI
9	8913V	31/10/10	22/10/13	31/12/13	70	14/02/14	45	6.958	NO
10	9313V	30/04/13	22/10/13	31/12/13	70	31/01/14	31	1.419.513	NO
11	9513V	30/11/11	23/10/13	31/12/13	69	12/02/14	43	38.230	SI
12	9613V	31/12/12	23/10/13	31/12/13	69	11/02/14	42	25.121	SI
13	9713V	31/12/12	31/10/13	31/12/13	61	05/03/14	64	69.117	SI
14	9913V	31/12/11	26/11/13	31/12/13	35	31/01/14	31	178.490	SI
14	Total Vigencia 2013							1.814.467	97,91
1	3912V	02/09/09	10/05/12	31/12/13	600	04/12/14	338	9.113	SI
2	4412V	30/09/09	10/05/12	31/12/13	600	Sin Notificar		7.335	NO
3	4812V	23/07/09	15/05/12	31/12/13	595	14/02/14	45	19.915	NO
4	7312V	14/06/12	06/11/12	04/12/12	28	13/12/12	9	2.199	SI
5	8012V	31/12/08	28/08/12	10/12/12	104	17/12/12	7	120	SI
5	Total Vigencia 2012							38.682	2,09
19	Total Procesos Verbales							1.853.149	100,00

Fuente: Formato 17, Procesos de Responsabilidad Fiscal Verbal.

▪ **Tiempo transcurrido entre la Fecha de Traslado del Hallazgo y Fecha de Auto de Apertura.**

Analizado el tiempo transcurrido entre la fecha de traslado del Hallazgo y la fecha del auto de apertura se observó que la Entidad está iniciando los procesos aproximadamente a los 3 meses de recibido del hallazgo.

Respecto a los procesos 3912,4412 y 4812 se observó que el excesivo tiempo transcurrido para iniciar los procesos se debió al traslado realizado a la Contraloría General de la República porque el origen y fuente de los recursos correspondían a Regalías y al Sistema General de Participación, procesos que fueron devueltos

por la CGR y Aperturados por la Contraloría Departamental del Meta con el fin de evitar la caducidad de la acción fiscal.

Dada la situación anterior se recomienda que la Contraloría implemente un procedimiento que establezca el tiempo máximo que debe transcurrir entre la fecha del traslado de hallazgo y la fecha del auto de apertura en los procesos de responsabilidad fiscal. Así mismo, entre la fecha que termina la indagación preliminar y se inicia el auto de apertura del proceso fiscal.

▪ **Tiempo Transcurrido entre Fecha Auto de Apertura Vs Fecha de Notificación.**

Analizada la información en el proceso de revisión de cuenta se observó que al cierre de la vigencia existían 9 procesos sin notificar de los cuales 6 procesos corresponden a la vigencia de 2013 que sumaron \$1.737.427 miles y 3 de la vigencia 2012, ascendieron a \$36.363 miles.

En trabajo de campo se verificó que a la fecha de la auditoría la Contraloría en el primer trimestre de la vigencia 2014 notificó 8 procesos y queda por notificar el proceso 4412V, como se observa en la tabla.2.7-4.

2.7.7.4 Vinculación Compañía de Seguros

De los 19 procesos verbales, la Contraloría en 11 procesos vinculó a las compañías de seguros que equivale al 58% de los procesos, es decir, al cierre de la vigencia existen 8 procesos sin vincular al garante, así: 6 de la vigencia 2013 y 2 de la vigencia 2012.

2.7.7.5 Decisiones en los procesos verbales tramitados en la vigencia 2013

Los 8 procesos que fueron fallados y ejecutoriados fueron confirmados en la seguridad instancia.

2.7.8. Resultado de la Auditoría en los Procesos Fiscales evaluados

De los 398 Procesos de Responsabilidad Fiscal que ascienden a \$54.386.718 miles, se seleccionó una muestra de 25 procesos que sumaron \$16.565.239 miles, equivalente al 31,53% del total del presunto detrimento de los procesos fiscales.

**Tabla 2.7-12 Muestra del Proceso Responsabilidad Fiscal
Miles de Pesos.**

No.	No. Proceso	Estado	Valor
-----	-------------	--------	-------

1	113	En trámite con Auto de Apertura	118.872
2	513	En Tramite con Auto de Apertura	159
3	1113	En trámite con Auto de Apertura	15.671
4	3013	En trámite con Auto de Apertura	1.421.652
5	6313	En Tramite con Auto de Apertura	430.924
6	6413	En Tramite con Auto de Apertura	553.468
7	6613	En Tramite con Auto de Apertura	3.361.116
8	10113	En Tramite con Auto de Apertura	50.578
9	8212	En trámite con Auto de Apertura	1.707.762
10	4610	En Tramite con Auto de Apertura	1.439.937
11	5110	En trámite con Auto de Apertura	2.520.917
12	4109	En trámite con Auto de Apertura	1.037.481
13	6009	Archivo por no méritos	19.486
14	2408	Archivo por no méritos	2.403.124
14	28,71	Total Responsabilidad Fiscal	15.081.147
1	5613V	Con fallo Ejecutoriado	4.048
2	5513V	Con fallo Ejecutoriado	1.014
3	1413V	Con fallo Ejecutoriado	6.067
4	8913V	Etapa Previa a la Audiencia	6.958
5	7213V	Decidiendo Recurso Contra Fallo	10.009
6	9313V	Etapa Previa a la Audiencia	1.419.513
7	8012V	Con fallo Ejecutoriado	120
8	3912V	Etapa Previa a la Audiencia	9.113
9	4412V	Etapa Previa a la Audiencia	7.335
10	4812V	Etapa Previa a la Audiencia	19.915
11	7312V	Con Fallo Ejecutoriado	2199 ^o
11	2,83	Total Procesos Verbales	1.484.092
25	31,53	Total Muestra	16.565.239
379	100,00	Total Resp. Fiscal	52.533.570

Fuente: Formato 17. Procesos Ordinarios y Verbales.

Revisados los procesos de responsabilidad fiscal seleccionados en la muestra se observó lo siguiente:

- Analizado el tiempo transcurrido entre la fecha de traslado del hallazgo y la fecha de apertura, se observó en los procesos ordinarios No.513, 10113 y en los procesos verbales No. 7212 y 8012 la Entidad demoró para proferir el auto de apertura. Igualmente, sucedió indagaciones preliminares No.6313 y 6413.donde aproximadamente transcurrieron 3 a 4 meses entre la fecha del cierre de la indagación preliminar y la fecha del auto de apertura.
- Dada la situación anterior se recomienda que la Contraloría implemente un procedimiento que establezca el tiempo máximo que debe transcurrir entre la fecha del traslado de hallazgo y la fecha del auto de apertura en los procesos de responsabilidad fiscal. Así mismo, entre la fecha que termina la indagación preliminar y se inicia el auto de apertura del proceso fiscal.

- Los procesos evaluados están notificados de acuerdo a la normatividad. A la fecha de la auditoria los procesos No.212, 312, 812,1812, 3612, 9813, y el 4412V, están sin notificar.
- Los procesos están vinculados al tercero civilmente responsable a excepción de los procesos 6313, 6413, 4412V, 4812V y 7213V.
- La versión libre se recepciono oportunamente y se designaron apoderados de oficio para continuar el trámite procesal en los procesos ordinarios y verbales.
- La Entidad nombra apoderado de oficio y/o curadores ad-litem para continuar los trámites procesales.
- Se decretan y se practican las pruebas conforme a la normatividad procesal y valoradas por su contundencia y pertinencia.
- EL auto de imputación cumple con los requisitos establecidos en la norma.
- La decisión que impone la sanción cumple con todas las exigencias y formalidades legales. Éstas se profieren y son notificadas dentro del término establecido en la normatividad legal vigente.
- Verificados los procesos se observó que en 9 procesos fiscales ordinarios y en 6 procesos verbales, los apoderados interpusieron recursos de ley contra la decisión, los cuales fueron resueltos dentro del término establecido por la norma.
- Los fallos con responsabilidad fiscal ejecutoriados son comunicados oportunamente al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y al SIRI de la Procuraduría General de la Nación.
- La Entidad realiza investigación de bienes, se han decretado y registrado medidas cautelares.
- Existen controles para el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal.
- Los expedientes se llevan de conformidad con lo señalado en la Ley General de Archivo.
- Ninguno de los procesos presentó caducidad de la acción ni el fenómeno de la prescripción, ya que no superaron los 5 años, según lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000.
- La información reportada en la cuenta se realizó conforme a lo establecido en la Resolución No.07 de 2012. Sin embargo, en trabajo de campo se observó que, algunos procesos presentaron inconsistencias en el diligenciamiento de las fechas de los procesos las cuales serán corregidas en el módulo SIREL.
- Las acciones correctivas suscritas en el plan de mejoramiento fueron cumplidas por el Ente de control.

2.7.9. Conclusión

Evaluada el proceso de Responsabilidad fiscal se concluye que la gestión es **Buena**, la entidad impulso las actuaciones fiscales de las vigencias anteriores

logrando cumplir con las políticas de descongestión, se ajusta a los términos establecidos por la Ley, realiza seguimiento de bienes, vincula las compañías aseguradoras, resuelve nulidades y grados de consulta de manera oportuna.

2.8. PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA

La Contraloría tramitó 113 procesos de cobro coactivo que suman \$13.585.086 miles. Los Títulos Ejecutivos presentaron el siguiente origen:

Tabla 2.8-1. Procesos en Jurisdicción Coactiva.
Miles de Pesos

Origen	Cantidad Procesos	% Participación	Valor	% Participación
Responsabilidad Fiscal	68	60,18	13.489.741	99,30
Sancionatorios	45	39,82	95.345	0,70
Total	113	100,00	13.585.086	100,00

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva, vigencia 2013.

2.8.1. Antigüedad de los Procesos

A continuación se relacionaron los procesos coactivos de acuerdo a las vigencias en que se iniciaron, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.8-2. Análisis en la antigüedad de los procesos.
Miles de Pesos

Vigencia	No.	% No.	Valor	% Valor
1998 a 2003	52	46,02	1.201.639	8,85
2004	7	6,19	549.277	4,04
2005	13	11,50	210.672	1,55
2006	5	4,42	62.159	0,46
2007	2	1,77	81.429	0,60
2008	3	2,65	7.651	0,06
Total 1998 a 2008	82	72,57	2.112.827	15,55
2009	4	3,54	26.029	0,19
2010	5	4,42	114.856	0,85
2011	5	4,42	28.358	0,21
2012	10	8,85	11.005.206	81,01
2013	7	6,19	297.811	2,19
Total	113	100,00	13.585.087	100,00

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva, SIREL.

De los 113 procesos en cobro coactivo se observó que existen 82 procesos que corresponden a las vigencias 1998 al 2008, los cuales alcanzaron la suma de \$2.112.827 miles y representa el 72,57% del número de procesos y el 15,55% del total de la cuantía de los títulos ejecutivos.

A la vigencia 2009 corresponden 4 procesos y 5 procesos a la vigencia 2010, los cuales suman \$26.029 miles y \$114.856 miles, respectivamente.

Existen 5 procesos de la vigencia 2011 que sumaron \$28.358 miles.

A la vigencia 2012 corresponde la mayor cuantía de los procesos que ascienden a \$11.005.206 miles, representado en 10 procesos, Dicha cuantía equivale al 81% del valor total de los títulos ejecutivos.

De la vigencia 2013 se iniciaron 7 procesos cuya cuantía ascendió \$297.811 miles, equivalente al 46,15%.

2.8.2. Estado de las Actividades Procesales en Jurisdicción Coactiva

En la siguiente tabla se relacionan los procesos coactivos con la cuantía en cada una de las actividades procesales adelantadas por la Contraloría.

Tabla 2.8-3. Gestión de los Procesos de cada Vigencia
Miles de Pesos

Vigencia	Cuantía						Cantidad
	Cuantía Título Ejecutivo	Cuantía Medidas Cautelares	Cuantía Acuerdos de Pago	Cuantía Pago Voluntario	Cuantía Capital Valor Recaudado	Cuantía Intereses Valor Recaudado	
2013	297.811	3.667	0	0	5.786	252	7
2012	11.005.206	16.064.785	6.095.366	6.099.509	4.273	264	10
2011	28.358	8.897	0	3.236	0	0	5
2010	114.856	5.174	0	0	0	0	5
2009	26.029	19.910	0	0	0	0	4
2008	7.651	7.475	2.118	0	1.346	254	3
2007	81.429	0	0	0	0	0	2
2006	62.159	120.943	0	0	0	0	5
2005	210.672	177.627	0	0	0	0	13
2004	549.277	188.063	0	0	0	2.883	7
2003	293.819	237.608	34.821	0	17.586	16.735	8
2002	85.009	59.354	0	0	0	0	12
2001	240.846	14.916	0	0	0	0	4
2000	295.267	125.480	0	0	0	0	6
1999	5.020	3.500	0	0	0	0	2
1998	18.740	2.053	0	0	0	0	3
1997	6.425	0	0	0	0	0	9
1996	26.867	0	0	0	0	0	4
1995	6.521	0	0	0	0	0	1

1994	300	0	0	0	0	0	1
1993	222.825	440.851	0	0	0	0	2
Total	13.585.086	17.480.302	6.132.305	6.102.745	28.990	20.388	113

Fuente: Alerta SIREL.

2.8.3. Gestión en los Procesos Coactivos Tramitados en la Vigencia 2013

A continuación se describe la gestión adelantada por la Contraloría en la vigencia 2013.

Tabla 2.8-4. Procesos iniciados en la vigencia 2013
Miles de Pesos

No	No. P. J. C.	F. Rbo del Título	F. Avoca Conocimto	Días Rbo Título Ejecut. Vs Avoca Conocimto	F. Emisión Mandamto Pago	Días Avoca Conocimto Vs Mandamto Pago	F. Notificación	Días Mandamto Pago Vs Notificac.
1	C-08-13	12/12/13	13/12/13	1	16/12/13	3	04/06/14	170
2	C-06-13	10/07/13	11/07/13	1	11/07/13	0	15/07/14	369
3	C-05-13	02/07/13	02/07/13	0	02/07/13	0	30/12/13	181
4	C-04-13	24/06/13	24/06/13	0	24/06/13	0	04/06/14	345
5	C-03-13	17/06/13	14/06/13	-3	17/06/13	3	02/08/13	46
6	C-02-13	03/05/13	07/05/13	4	07/05/13	0	04/06/14	393
7	C-01-13	14/01/13	16/01/13	2	16/01/13	0	04/06/14	504

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva.

En la vigencia 2013, se iniciaron siete (7) procesos que ascendieron a \$297.811 miles, en los cuales se avocó conocimiento y se emitieron los mandamientos de pago oportunamente y dos fueron notificados cumpliendo con el principio de celeridad procesal.

Los procesos C-1, C-2, C-4, C-6, y C-8 de la vigencia 2013 y el proceso C-16-12 que estaban sin notificar al cierre de la vigencia, en trabajo de campo se observó que éstos fueron notificados en la vigencia 2014.

Los procesos C-11 y C-12 de la vigencia 2012 fueron notificados en la vigencia 2013.

Al cierre de la vigencia, el proceso C-16-12 estaba sin notificar, en trabajo de campo se observó que éste fue notificado en la vigencia 2014.

El valor de las medidas cautelares asciende a \$17.480.302 miles, valor que se originó en las 42 medidas que ha decretado la Entidad durante el trámite de los procesos. En la vigencia 2013 se decretaron 18 y se registraron 12 de las cuales, una corresponde al proceso No. C-04-13 que inició en la vigencia 2013 y 11 de otras vigencias.

El recaudo obtenido durante el trámite de los procesos suma \$49.738 miles, por capital \$28.990 miles y por intereses \$20.388 miles.

Tabla 2.8-5. Recaudo de los Procesos en la Vigencia 2013
Miles de Pesos

Vigencia	Valor Recaudado		
	Capital	Intereses	Total Recaudo
1993-2013	28.990.150	20.387.950	49.378.100

Fuente: Formato 18, Jurisdicción Coactiva

2.8.4. Evaluación de la Muestra en los Procesos de Jurisdicción Coactiva

La Contraloría tramitó 113 Procesos Coactivos que ascienden a \$13.585.086 miles y se seleccionó una muestra de 14 procesos que sumaron \$1.319.830 miles equivalente al 9.72% del total de la Cuantía de los procesos coactivos, los cuales se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 2.8-6. Muestra de Procesos Coactivos
Miles de Pesos.

No.	Proceso	Valor
1	C-01-13	237.902
2	C-04-13	1.815
3	C-06-13	4.689
4	C-08-13	42.917
5	C-10-11	5.158
6	C-16-12	182.417
7	C-09-12	2.658
8	C-10-00	197.358
9	C-05-09	6.870
10	C-07-04	166.300
11	C-01-01	103.430
12	C-05-03	126.168
13	C-048-96	22.312
14	C-09-93	219.836
14	Total Muestra	1.319.830
	% Cuantía de la Muestra	9,72
	T. Vr P. Coactivos	13.585.086

Fuente: Formato 18, Proceso Jurisdicción Coactiva

Evaluados los procesos de Jurisdicción Coactiva se concluye lo siguiente:

- La contraloría traslada oportunamente el título ejecutivo.

- Los procesos no presentan pérdida de fuerza de ejecutoria del título ejecutivo, ya que estos tienen mandamiento de pago y están notificados, de acuerdo a su expedición y en cumplimiento de las normas de su expedición, Ley 1437 de 2011, Artículo 99 y Ley 1564 de 2012, Art. 422
- Revisada la información en cada carpeta o expediente se evidencian oficios que la entidad envía trimestralmente a las diferentes entidades con el fin de que se realice de manera oportuna la investigación de bienes, en busca de resarcir el daño patrimonial. el decreto, práctica y registro de medidas cautelares conforme lo establece la norma en los artículos 470, 599 a 604 de la ley 1564 de 2012.
- En la vigencia evaluada no se terminaron procesos de manera anormal.
- Se evidencian que existe auto control por parte del funcionario que adelanta estos procesos, utiliza en el sistema Excel un cuadro que le permite auto alimentar las diferentes actuaciones, que requiera del proceso en el trámite de los procesos de jurisdicción coactiva, Ley 87 de 1993 y MECI.
- Los expedientes están organizados de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivo.
- La información reportada en la cuenta fue rendida conforme lo establece la Resolución 07/2012.
- En los procesos C11-03 y C063-97 se presentaron inconsistencias en el diligenciamiento de la información, situación que debe ser corregida en el módulo SIREL.

2.8.5. Conclusión

Evaluado el proceso de cobro coactivo se concluye que la gestión fue **buena**, debido a que cumple con los lineamientos normativos y procedimientos establecidos para su trámite. La auditoría se realizó sobre una muestra de 14 procesos de jurisdicción coactiva que ascienden a \$1.319.830 miles y equivalen al 9,72% del total de la cuantía reportada, donde se evaluó la gestión y resultados concluyéndose que en la vigencia 2013, se iniciaron siete (7) procesos que sumaron \$297.811 miles, en los cuales se avocó conocimiento y se emitieron los mandamientos de pago oportunamente y dos de éstos fueron notificados, cumpliendo con el principio de celeridad procesal. Los procesos C-11, C-12 y C-15 de la vigencia 2012 fueron notificados en la vigencia. En la vigencia 2013 se decretaron 18 medidas cautelares y se registraron 12 de las cuales, una corresponde al proceso No. C-04-13 que inició en la vigencia 2013 y 11 corresponden a vigencias anteriores.

El recaudo obtenido durante el trámite de los procesos sumó \$49.378 miles, por capital \$28.990 miles y por intereses \$20.388 miles.

2.9. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS

La Contraloría reportó 27 procesos sancionatorios de los cuales un proceso corresponde a la vigencia 2012 y los demás son de la vigencia 2013, equivalente al 96,30% del número de procesos sancionatorios.

Tabla 2.9-1. Antigüedad de los Procesos

Año Apertura del Proceso.	Antigüedad	No Procesos	Participación
2011	De 1 a 2 años	1	3,70
2013	De 6 meses a 1 año	12	44,45
2013	De 0 a 6 meses	14	51,85
Total		27	100,00

Fuente: Formato 19, Procesos Sancionatorios

2.9.1. Cumplimiento de Términos

Comparada la fecha en los diferentes procedimientos efectuados por la Entidad se observó que:

- El tiempo transcurrido entre la fecha de la ocurrencia del hecho frente a la fecha del auto de apertura la Entidad presenta inoportunidad en dicho procedimiento al observarse que tardaron aproximadamente entre 12 meses y hasta 27 meses para dar inicio a los procesos.
- Existe oportunidad para notificar los procesos a los implicados, excepto para los procesos No.010-13, 012-13 y 026-13.

Tabla 2.9-1. Tiempo transcurrido en las Etapas procesales
En meses

Nº	No Expediente	Entidad donde Trabaja el Implicado	Fecha Ocurrencia del Hecho	Fecha de Auto de Apertura	Días F. Ocurrencia del Hecho Vs F. Apertura	Cierre 2013	Antigüedad F. Apertura VS Dic, 31-2013. Meses	Fecha / Notificación del Auto de apertura	Días F. Apertura VS F. Notificación Apertura
						Antigüedad			
1	002-12	Alcaldía Municipal de Fuente de Oro	30/05/11	18/10/12	17	31/12/13	15	07/11/12	20
2	003-13	Empresa de Servicios Públicos de Restrepo Aguaviva S.A ESP	28/02/11	22/05/13	27	31/12/13	7	29/05/13	7
3	004-13	Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA S.A ESP	28/02/11	22/05/13	27	31/12/13	7	29/05/13	7
4	005-13	Alcaldía Municipal de Cubarral	28/02/11	22/05/13	27	31/12/13	7	29/05/13	7
5	006-13	Alcaldía Municipal de Cumaral	28/02/11	22/05/13	27	31/12/13	7	29/05/13	7
6	007-13	Alcaldía Municipal de San Carlos de Guaroa	28/02/11	22/05/13	27	31/12/13	7	13/06/13	22
7	008-13	Alcaldía Municipal de San Juanito	28/02/11	05/06/13	28	31/12/13	7	12/06/13	7

8	009-13	Alcaldía Municipal de Cabuyaro	28/02/11	05/06/13	28	31/12/13	7	12/06/13	7
9	010-13	Alcaldía Municipal de Guamal	28/02/11	05/06/13	28	31/12/13	7	07/10/13	124
10	011-13	Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. ESP	28/02/11	05/06/13	28	31/12/13	7	18/06/13	13
11	012-13	Centro P. de Gestión Agroempresarial Puertos de Ariari	28/02/11	05/06/13	28	31/12/13	7	13/09/13	100
12	013-13	Empresa de Servicios Pbcos de Lejanías Alejandría ESP	28/02/13	02/08/13	5	31/12/13	5	12/08/13	10
13	014-13	Alcaldía Municipal de Puerto Rico	28/02/11	02/08/13	30	31/12/13	5	10/09/13	39
14	015-13	Alcaldía Municipal de Cabuyaro	28/02/12	02/08/13	17	31/12/13	5	20/08/13	18
15	016-13	Concejo Municipal de Cabuyaro	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	13/08/13	1
16	017-13	Concejo Municipal de Puerto Gaitán	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	30/08/13	18
17	018-13	Concejo Municipal de Puerto Rico	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	28/08/13	16
18	019-13	Empresa de Servicios Públicos de Acacias ESPA S.A ESP	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	28/08/13	16
19	020-13	Concejo Municipal de Puerto Concordia	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	21/08/13	9
20	021-13	Empresa de Servicios Públicos de Restrepo Aguaviva S.A ESP	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	28/08/13	16
21	022-13	Personería Municipal de San Juanito	28/02/12	12/08/13	18	31/12/13	5	22/08/13	10
22	023-13	Alcaldía Municipal de Puerto Concordia	15/02/13	12/08/13	6	31/12/13	5	12/08/13	0
23	024-13	Personería Municipal de Mapiripan	28/02/12	15/11/13	21	31/12/13	2	18/11/13	3
24	025-13	Instituto Mpal de Restrepo "IMDERCULTUR"	28/02/12	15/11/13	21	31/12/13	2	21/11/13	6
25	026-13	Alcaldía Municipal de Cubarral, Meta	28/02/12	07/05/13	14	31/12/13	8	28/08/13	113
26	027-13	Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, Meta	28/02/11	07/05/13	27	31/12/13	8	08/05/13	1
27	028-13	Alcaldía Municipal de Acacias	24/12/12	15/11/13	11	31/12/13	2	28/11/13	13

Fuente: Formato 19, Procesos Sancionatorios.

2.9.2. Conclusión

La gestión del proceso Administrativo Sancionatorios es **Regular**, al observarse que se presenta inoportunidad para iniciar los procesos, generando la falta de celeridad y eficiencia en el proceso.

2.10. TRÁMITE DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Gerencia Seccional IX, Villavicencio realizó seguimiento a dos (2) denuncias las cuales fueron radicadas así: el 10 de octubre de 2013 con el SIA ATC

2013000690 y el 02 de septiembre de 2014 mediante el NUR 2014-221-004755-2 en el módulo SIATC con el N° 2014000622.

Realizada la investigación y después de analizada la información se concluye lo siguiente:

2.10.1. SIA ATC 2013000690

En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría en comité de denuncias realizado el 15 de septiembre determinó trasladar a la Gerencia Departamental Colegiada del Meta, debido a que dicho contrato corresponde al proyecto de inversión dotación de equipos a las IPS públicas ESE Primer Nivel Granada Salud, concluyendo que los recursos fueron financiados del FOSYGA, procediendo a efectuar dicho traslado mediante oficio de fecha 16/09/2014.

2.10.2. SIA ATC 2014000622

En trabajo de campo se evidenció que la Contraloría mediante oficio de fecha 15 de agosto de 2014 solicitó a la oficina de talento humano y revisar en los archivos de la Entidad los documentos que reposan en la hoja de vida de la peticionaria las planillas y registros de pagos de nómina a fin de informar los giros y consignaciones que se realizaron por concepto de pago de cesantías desde el 13 de enero de 1993 hasta el 01 de enero de 2014. De igual forma se requirió al Fondo de Cesantías donde se encuentre afiliada la peticionaria con el fin de que suministre la información financiera, certificando el estado de cuenta sobre los pagos realizados por la Contraloría así como los retiros parciales realizados por la peticionaria. Para tal efecto se expidieron las siguientes solicitudes:

- Oficina de pasivos prestacionales de la Gobernación del Meta el 01 de septiembre de 2014
- Oficina de Almacén Departamental – Gobernación del Meta el 01 de septiembre de 2014. Este oficio fue respondido informando que la Extinta caja de previsión social del Meta no entregó a esa dependencia la documentación relacionada con los aportes que las diferentes entidades realizaban a dicha caja.
- El 22 de agosto de 2014 se solicitó a la Entidad Porvenir- Fondo de Pensiones y Cesantías información sobre la fecha de afiliación y estado de la cuenta sobre los pagos realizados por concepto de cesantías y retiros parciales realizados por la peticionaria. Oficio respondido el 18 de septiembre de 2014 en el cual certifica que estuvo afiliada desde el 14 de diciembre de 2004 y presenta movimiento de la cuenta hasta el 28 de enero de 2014.

- El 08 de septiembre de 2004 se requirió a la Entidad Protección-Fondo de Pensiones y Cesantías a fin de que informara sobre la fecha de afiliación, traslados a otros fondos, estado de cuenta, pagos realizados por concepto de cesantías y retiros voluntarios realizados por la peticionaria. El 22 de enero 2014 la Entidad certifica que estuvo afiliada desde el 07 de mayo de 1997 y presentó movimiento de la cuenta hasta el 14 de diciembre de 2004
- De la oficina de talento humano se anexó la relación de las liquidaciones que a partir del año 2006 se realizaron por concepto de cesantías e intereses de cesantías correspondientes al fondo de Pensiones Porvenir y el técnico administrativo de igual forma anexó la información encontrada en el archivo central, respecto de los aportes al fondo de cesantías del Departamento y al Fondo de Cesantía Colmena de algunos meses de los años 1996 a 1997.

En consecuencia a la fecha de trabajo de campo el expediente se encontraba en espera de la respuesta de la oficina de pasivos prestacionales de la Gobernación del Meta. Una vez recopilada la información la Entidad entra a analizar la viabilidad del requerimiento.

2.11. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento producto de la auditoría practicada a la vigencia 2012 fue suscrito y aprobado por la gerencia seccional Villavicencio el 6 de Diciembre de 2013 mediante oficio con NUR 20132210060501. En dicho plan se plasmaron veinticuatro (5) observaciones para las cuales la Entidad propuso 12 acciones correctivas tendientes a subsanar las deficiencias encontradas en la auditoría, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría, así:

2.11.1. Proceso Contable

En el plan de mejoramiento del proceso contable se plasmó una (1) observación a la cual la Contraloría propuso tres (3) acciones correctivas, siendo estas debidamente ejecutadas durante la vigencia de acuerdo con la revisión en trabajo de campo, por lo anterior se concluye que las acciones fueron **cumplidas**.

2.11.2. Proceso Presupuestal

En el Plan de mejoramiento del proceso presupuestal fue incluida 1 hallazgo administrativo, donde la Contraloría planteó 4 acciones correctivas cuya fecha límite para su ejecución fue el 31 de marzo de 2014. En trabajo de campo se verificó que las acciones fueron **cumplidas**.

2.11.3. Proceso Auditor

En el proceso Auditor se suscribió un hallazgo para el cual la Contraloría propuso una acción correctiva la cual fue cumplida dentro del término propuesto por la Entidad.

2.11.4. Proceso de Responsabilidad Fiscal

En este proceso se fijó 1 hallazgo al cual se le plasmó 2 acciones correctivas las cuales tenían que ver con declarar la nulidad en los autos de apertura fechados el 29 de junio de 2012 y con la modificación del procedimiento de responsabilidad fiscal consistente en la inclusión de los controles para que los funcionarios verifiquen el estado actual de los procesos. Concluyendo que las acciones propuestas fueron **cumplidas**.

2.11.5. Proceso Jurisdicción Coactiva

Se realizó seguimiento al hallazgo el cual presentó 2 acciones correctivas de las cuales se cumplieron.

2.12. SEGUIMIENTO AL SIGEP

Realizado el seguimiento al SIGEP teniendo en cuenta el Decreto 2842 de 2010 y Convenio 014 de 2013 AGR-DAFP se pudo establecer que la Contraloría Departamental del Meta presentó una certificación en la cual acredita que ha venido desarrollando las actividades del SIGEP (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público), las cuales han avanzado en un 40%, teniendo en cuenta que en Subsistema de Recursos Humanos efectuó la solicitud de las claves para posteriormente realizar el ingreso de la información de las hojas de vida y Bienes Rentas de todos los funcionarios de la Entidad.

En cuanto al Subsistema de Organización Institucional se entregó la respectiva información a la asesora por parte del departamento del Meta, para su estudio y organización para el ingreso en el sistema.

2.13. RESPUESTA AL DERECHO DE CONTRADICCIÓN

CO	PROCESO CONTABLE		
#	OBSERVACION	RESPUESTA CMV	ANALISIS AGR
1.	La Contraloría no causó en la cuenta 142011 denominada "Avances y Anticipos Entregados" la suma de \$51.944 miles, valor que fue pagado a los funcionarios para desplazarse a las actividades de capacitación y para realizar los ejercicios auditores en las entidades municipales. Dicha situación contraviene el principio de causación, establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Libro 1, numeral 2.8.		La Contraloría dentro del ejercicio de contradicción no se pronunció frente a esta observación, lo cual indica que fue aceptada por la Entidad, en consecuencia se mantiene la misma
PROCESO CONTRATACION			
#	OBSERVACION	CONTRADICCIÓN CONTRALORIA	ANALISIS AGR
2.	Se observó que durante la vigencia evaluada 2013, la contraloría realizó Dos (2) contratos, con el mismo objeto, tendientes a satisfacer una única necesidad de proveer papelería y útiles de oficina, reflejándose una inadecuada planeación contractual en contravía de lo dispuesto en el Art. 2.1.1 Decreto 734/2012	<p>El Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2013, publicado en la página del Secop el 18 de enero de 2013, se elaboró de acuerdo a las necesidades presentadas por las dependencias en el mes de noviembre de 2012 ajustadas a las partidas apropiadas para gastos en el presupuesto de la Contraloría Departamental del Meta para la vigencia 2013.</p> <p>Es de señalar que las partidas iniciales apropiadas en el presupuesto para la vigencia 2013 no fueron suficientes para suplir todos los requerimientos solicitados por las dependencias, entre ellos los elementos de Oficina y Papelería.</p> <p>La Contraloría Departamental del Meta (CDM) realizó ajustes presupuestales atendiendo las adiciones de la Asamblea Departamental del Meta y los saldos disponibles de recursos que</p>	Analizada la información se observa que aunque los elementos de oficina y papelería suministrados son diferentes en los contratos N° 19 suscrito el 28/0/2013 y el contrato N°48 suscrito el día 30/12/2013, se recomienda para futuras vigencias contemplar la posibilidad de ajustar la planeación que permita adquirir en un solo proceso contractual la adquisición de elementos similares, con base en lo anterior se retira la observación.

No. Contrato	Fecha de Firma del Contrato	Valor Contrato (Miles)	Objeto Contractual	Contralista	Modalidad
No. 019	23/08/2013	\$ 12.924	Suministro de elementos de Oficina y Papelería para la Contraloría de Meta	S. O. S. Soluciones de Oficina y Suministros	Contratación de Mínima Cuantía
No. 048	30/12/2013	\$ 11.949	Suministro de elementos de Oficina y Papelería para la Contraloría de Meta	Diego Fernando Sanchez Ojeda	Contratación de Mínima Cuantía
TOTAL		\$24.873			

quedaron durante el segundo semestre de 2013, y ante la necesidad de adquirir más elementos de oficina y papelería, en el mes de diciembre de 2013, se hicieron los respectivos traslados en el presupuesto de gastos y se modificó el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2013 al finalizar el año. Cabe enfatizar que el plan de adquisiciones 2013, elaborado inicialmente y publicado en el mes de enero de 2013, contemplaba solamente un contrato de suministro de elementos de oficina y papelería, pero al finalizar la vigencia se determinó suplir otras necesidades con objeto similar pero con otras cantidades de artículos de oficina y papelería una vez se tuvieron los recursos disponibles para tal efecto.

Al respecto, es importante aclarar que el principio de planeación contractual se encuentra supeditado a los límites presupuestales y porcentajes de transferencias establecidos en las Leyes 617 de 2000 y 1416 de 2010 para las Contralorías Territoriales, lo que afecta indudablemente su funcionamiento, porque no alcanzan los recursos disponibles para atender la totalidad de las necesidades desde el comienzo del período fiscal debiéndose hacer los ajustes al plan de compras o adquisiciones durante o al finalizar el año respectivo.

La Circular Externa 2 del 16 de agosto de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- define que el *Plan Anual de Adquisiciones es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública para facilitar a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios, y para diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este*

		<p><i>instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisición de bienes y servicios (PABS) o cualquier otra denominación que tenga.</i></p> <p>Igualmente establece que las <i>Entidades Estatales deben actualizar su Plan Anual de Adquisiciones en el mes de Julio de cada año, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.</i></p> <p><i>Adicionalmente, las Entidades Estatales pueden actualizar el Plan Anual de Adquisiciones en cualquier otra fecha, utilizando el formato al que se refiere el numeral 1 de la presente circular. La actualización del PAA debe ser publicada en la página web y en el SECOP, de tal manera que sólo será visible el Plan Anual de Adquisiciones actualizado.</i></p> <p>Como vemos, en desarrollo del principio de planeación contractual, es viable jurídicamente que cualquier entidad pública pueda realizar ajustes a su plan anual de contratación para atender las necesidades que se deben suplir con la adquisición de bienes y servicios, lógicamente, guardando concordancia con la disponibilidad de recursos que pueden aumentar o variar por adiciones presupuestales realizadas durante la vigencia fiscal respectiva.</p> <p>En efecto, hacemos claridad que después de celebrado el Contrato de Suministro N° 019 del 23 de Agosto de 2013, se determinó que los elementos de oficina y papelería que fueron recibidos en el almacén no alcanzaban a suplir las necesidades de todas las dependencias, por el uso frecuente y continuo de estos bienes en las actividades cotidianas de carácter misional y de apoyo realizados por los</p>	
--	--	--	--

		<p>funcionarios de la entidad, por lo que una vez, se hicieron los análisis financieros para apropiar mayores recursos para adquisición de bienes y servicios, y realizados los respectivos traslados presupuestales se procedió a modificar el Plan Anual de Adquisiciones 2013 para adelantar otro proceso de contratación y así suplir todas las necesidades que no se alcanzaron a atender con el anterior contrato y las necesidades presentadas por los responsables de proceso para la vigencia 2014, previa publicación en la página web de la entidad y en el Secop, garantizando el principio de transparencia y publicidad, que culminó con la celebración del Contrato 048 de 2013.</p> <p>Es importante mencionar que a finales del año 2013, se tuvo conocimiento de la recategorización del Departamento del Meta que pasó de categoría segunda a primera, reduciéndose el porcentaje de cuota de fiscalización o tarifa fiscal del 3.2 al 2.7, lo que implicó un recorte de recursos para el funcionamiento de la Contraloría Departamental del Meta cercano a los 600 millones de pesos para el siguiente año 2014, que no se tenía previsto que ocurriera a comienzos del año 2013 cuando se elaboró inicialmente el plan de adquisiciones, ni en la modificación realizada en el mes de julio de 2013</p> <p>Lo anterior, explica de manera objetiva porque se celebraron dos contratos con objeto similar durante la vigencia 2013, sin embargo, cabe añadir, que si bien en estos contratos celebrados son coincidentes en la descripción de sus objetos contractuales, es necesario aclarar que corresponden a dos procesos de selección y contratación totalmente diferentes como se puede apreciar en las cantidades de bienes a suministrar, los valores, fecha de celebración y los contratistas</p>	
--	--	--	--

		<p>seleccionados, que difieren ostensiblemente el uno del otro, por lo que no se refleja una inadecuada planeación contractual en contravía de lo dispuesto en el Artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, como se indica en la Carta de Observaciones de la AGR, sino por el contrario, ante las vicisitudes y acontecimientos expuestos durante la vigencia 2013, la Circular Externa No. 2 del 16 de agosto de 2013 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- permite que se modifique el plan anual de adquisiciones ajustándolo a las necesidades propias de cada entidad.</p> <p>Como prueba de lo anterior, tenemos que los estudios y documentos previos de los dos procesos de contratación elaborados en distintas fechas, contienen la descripción de las necesidades que la entidad estatal pretendía satisfacer con el procedimiento de contratación, donde aparecen descritas las cantidades de bienes (elementos de oficina y papelería) a suministrar que son diferentes en cada proceso contractual, lo cual se ciñe a lo señalado en el numeral 1° del artículo 2.1.1. Decreto 734 de 2012 y numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Con fundamento en lo expuesto anteriormente, solicito de manera respetuosa a la AGR se retire la observación N° 2</p>	
PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA			
PC	OBSERVACION	CONTRADICCION CONTRALORIA	ANALISIS AGR
3	Se realizó la verificación de los requerimientos traslado por competencia (fecha recibido en la Entidad y fecha traslado a otra entidad por competencia) como se observa en la siguiente tabla:	La Contraloría Departamental del Meta no comparte la apreciación de la Auditoría General de la República, en torno a que tardó en promedio 322 días para realizar traslado por no competencia a otros organismos, debido a que dicha cifra no contiene la totalidad de denuncias tramitadas por este órgano de control fiscal en la vigencia	La auditoría entiende la dinámica en el proceso realizado por la Contraloría, sin embargo se aclara que el incumplimiento es evidente toda vez que el análisis realizado fue con base en la muestra,

No.	Identificación del Requerimiento	Fecha de recepción en la Entidad	Fecha de emisión a otra entidad por competencia	Nº días que tardó para ser atendido
1	2485-102	28/02/2011	14/03/2011	205
2	2503-102	03/03/2011	13/03/2011	315
3	2438-102	04/02/2012	27/02/2012	308
4	2722-102	25/02/2012	22/03/2012	325
5	1721-102	13/04/2012	25/04/2012	378
6	2004-106	22/02/2012	21/04/2012	326
7	2008-102	04/02/2012	16/02/2012	246
8	2041-102	14/02/2012	16/02/2012	226
9	4512-102	07/11/2012	11/02/2013	242
10	402-202	10/02/2013	14/02/2013	31

Verificada la anterior información en trabajo de campo, se observó que la Entidad tardo en promedio 322 días para realizar traslado por no competencia, situación que genera incumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437/2011. Así mismo se observó que la Entidad no ha adoptado un procedimiento interno para el control y monitoreo del trámite de requerimientos ciudadanos, generando inoportunidad en la respuesta al ciudadano y pérdida de credibilidad en el órgano de Control.

2013, ya que el análisis que efectúa la AGR se basa sobre 10 denuncias de 56 trasladadas a otras entidades en dicho período. Además la AGR está contando días calendario, cuando las normas procesales señalan los términos en días hábiles.

Corrigiendo el anterior yerro, se tiene que el promedio de días que utilizó la CDM en trasladar denuncias a otras entidades es de 55 días hábiles.

En segundo lugar, debe observarse que la resolución de denuncias implica a los órganos de control efectuar un análisis de hechos y pruebas en cada caso particular y tomar la decisión que en derecho corresponda, para evitar traslados sin fundamento jurídico a otras entidades del Estado, ya que como sujetos de control cualificados estamos en la obligación de decantar las denuncias que traslada la comunidad.

Nótese como el artículo 267 de la Constitución Política desarrollado por la Ley 42 de 1993 establece que los órganos de control deben realizar la vigilancia de la gestión fiscal de la administración, razón por la cual este ente de control, una vez ejercita su actividad, profiere las conclusiones pertinentes y logra determinar la competencia constitucional del hecho denunciado, motivo por el cual bien se puede afirmar que el traslado por competencia no obedece a un juicio a priori de las circunstancias fácticas, sino que le inquiera un estudio juicioso y detallado de los hechos.

En tercer lugar, si bien es cierto varias de las denuncias relacionadas por la AGR se trasladaron por competencia a la CGR, no es menos cierto que el control fiscal tiene características de

la Entidad debe implementar un procedimiento para atender los requerimientos que requieran traslado por competencia a otras Entidades para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 que dice: **"Funcionario sin competencia.** Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si éste actúa verbalmente, o dentro de los diez (10) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitario al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente". El subrayado es nuestro. Si bien es cierto, la entidad cuenta con un procedimiento para dar trámite a la denuncias, no se observó los lineamientos para dar traslado por competencia dentro del mismo.

Respecto al cómputo de

		<p>conurrencia en recursos transferidos por la Nación,¹ razón por la cual una vez este ente departamental resolvió la denuncia, evidenciando hallazgos de connotación fiscal, procedió con su traslado al ente general para que en virtud de su competencia procesal del sumario fiscal adelantara la medida resarcitoria. En consecuencia, se reafirma lo mencionado en líneas anteriores por cuanto el traslado no se efectúa con una vista plana de los hechos, sino luego de ejercitado el control fiscal.</p> <p>La anterior descripción permite concluir que durante el tiempo que permanecieron las denuncias en la CDM tuvieron actuaciones encaminadas a resolver de manera eficaz las denuncias de la comunidad, como en efecto sucedió. Por tal razón, varias de las denuncias citadas en el informe de auditoría, implicaron desplazamiento de funcionarios a los sitios objeto de inconformidad, con lo cual se logró, en algunos casos, que el contratista corrigiera las deficiencias constructivas y la comunidad quedara satisfecha, y en otros, evidenciar daño al patrimonio público soportado en dictámenes técnicos. Prueba de ello son las actuaciones desplegadas por este ente de control y que se relacionan a continuación:</p> <p>Denuncia 3489-157</p> <p>Esta denuncia trataba siete hechos: Los tres primeros referían fallas en la disposición de residuos sólidos, prestación del servicio de acueducto y alza en las tarifas, por lo tanto, el 5 de junio de 2012, es decir, cuando había transcurrido 213 días hábiles, esta Contraloría trasladó estos hechos a la Superintendencia de Servicios Públicos</p>	<p>los días que tarda la Entidad para realizar el traslado por competencia, se adhiere a la siguiente tabla la columna en la cual se contabilizan los días hábiles tomados por la Contraloría evidenciándose el incumplimiento de la norma.</p> <table border="1" data-bbox="1177 714 1469 997"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Identificación del Requerimiento</th> <th>Fecha de recibido en la Entidad</th> <th>Fecha de traslado a otra entidad por competencia</th> <th>N° días que tardó para el Traslado</th> <th>Días Hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3489-157</td><td>28/07/2011</td><td>14/09/2013</td><td>690</td><td>479</td></tr> <tr><td>2</td><td>2352-102</td><td>28/05/2012</td><td>12/04/2013</td><td>319</td><td>215</td></tr> <tr><td>3</td><td>2438-103</td><td>04/06/2012</td><td>27/06/2013</td><td>388</td><td>259</td></tr> <tr><td>4</td><td>2723-113</td><td>25/06/2012</td><td>27/05/2013</td><td>336</td><td>226</td></tr> <tr><td>5</td><td>1721-123</td><td>13/04/2012</td><td>26/04/2013</td><td>378</td><td>254</td></tr> <tr><td>6</td><td>3059-136</td><td>23/07/2012</td><td>27/05/2013</td><td>308</td><td>207</td></tr> <tr><td>7</td><td>3658-155</td><td>04/09/2012</td><td>10/05/2013</td><td>248</td><td>168</td></tr> <tr><td>8</td><td>3841-159</td><td>18/09/2012</td><td>10/05/2013</td><td>234</td><td>150</td></tr> <tr><td>9</td><td>4573-173</td><td>07/11/2012</td><td>11/07/2013</td><td>246</td><td>165</td></tr> <tr><td>10</td><td>859-20</td><td>18/02/2013</td><td>10/05/2013</td><td>81</td><td>70</td></tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia la observación se mantiene como hallazgo de incidencia administrativa.</p>	No.	Identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	N° días que tardó para el Traslado	Días Hábiles	1	3489-157	28/07/2011	14/09/2013	690	479	2	2352-102	28/05/2012	12/04/2013	319	215	3	2438-103	04/06/2012	27/06/2013	388	259	4	2723-113	25/06/2012	27/05/2013	336	226	5	1721-123	13/04/2012	26/04/2013	378	254	6	3059-136	23/07/2012	27/05/2013	308	207	7	3658-155	04/09/2012	10/05/2013	248	168	8	3841-159	18/09/2012	10/05/2013	234	150	9	4573-173	07/11/2012	11/07/2013	246	165	10	859-20	18/02/2013	10/05/2013	81	70
No.	Identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	N° días que tardó para el Traslado	Días Hábiles																																																																
1	3489-157	28/07/2011	14/09/2013	690	479																																																																
2	2352-102	28/05/2012	12/04/2013	319	215																																																																
3	2438-103	04/06/2012	27/06/2013	388	259																																																																
4	2723-113	25/06/2012	27/05/2013	336	226																																																																
5	1721-123	13/04/2012	26/04/2013	378	254																																																																
6	3059-136	23/07/2012	27/05/2013	308	207																																																																
7	3658-155	04/09/2012	10/05/2013	248	168																																																																
8	3841-159	18/09/2012	10/05/2013	234	150																																																																
9	4573-173	07/11/2012	11/07/2013	246	165																																																																
10	859-20	18/02/2013	10/05/2013	81	70																																																																

¹ Ver Sentencias C127 de 2002 y C541 de 2011 y concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil 201300205, magistrado ponente Alvaro Namén Vargas. Concepto N° 2014EE0026770 de fecha 18 de febrero de 2014 de la Contraloría General de la República

		<p>Domiciliarios. Otro ítem refería fallas en la construcción del alcantarillado pluvial del municipio de Uribe. La verificación de las obras fue obstruida por problemas de orden público. El 20 de febrero de 2013 se realizó visita a la obra donde se determinó un presunto detrimento patrimonial por \$18.303.900, el cual fue trasladado a la CGR por tratarse de recursos de regalías.</p> <p>Denuncia 2352-102 La denuncia refería fallas en los procesos constructivos de vivienda en el municipio de Acacías. Se realizó visita de control físico donde se halló presunto detrimento patrimonial por \$242.054.181 por calidad de las obras. Se trasladó a la CGR por regalías. 319 días</p> <p>Denuncia 2438-103 La denuncia refería varias irregularidades en una institución educativa del municipio de La Macarena. Algunos aspectos se relacionaban con maltrato a los alumnos por parte de docentes, por lo tanto, el día 26 de abril de 2013, se trasladó a la Secretaría de Educación del Departamento. 322 días. La misma denuncia refería otros aspectos relacionados con la contratación de la institución, los cuales fueron trasladados a la Procuraduría Regional el 27 de junio de 2013.</p> <p>Denuncia 2723-113 y 3059-136 Esta denuncia se acumuló con la denuncia 3059-136. Implicó varias visitas técnicas a la construcción del acueducto de la vereda Buenavista. La primera se realizó el 27 de septiembre de 2012, donde se evidenció que la obra no se encontraba funcionando por fugas de agua por sobre presiones y mal empalme de la tubería. Como resultado de dicha visita, el 23 de noviembre de 2012, el contratista corrigió parte de las observaciones, poniendo al servicio de la comunidad el</p>	
--	--	---	--

		<p>acueducto, sin embargo, el Comité, a petición de los usuarios, consideró necesario esperar un tiempo para evaluar el comportamiento del sistema de acueducto.</p> <p>El 21 de febrero de 2013, el Comité de Denuncias archivó la denuncia, luego de que se verificara el correcto funcionamiento del acueducto. Simultáneamente profiere función de advertencia por riesgo de volcamiento del tanque de almacenamiento de agua. Dado a que no se presentó corrección a la función de advertencia, el 27 de mayo de 2013 se traslada a la CGR.</p> <p>Denuncia 1721-123 Esta denuncia refiere irregularidades por el no cobro de impuesto predial en el Municipio de San Carlos de Guaroa. Luego del análisis de la información acopiada, el Comité consideró que caducado la acción fiscal sobre predios relacionados en la resolución de la Alcaldía. Se emitió función de advertencia por el impuesto de las siguientes vigencias. El 26 de abril de 2013 se trasladó a la Procuraduría Provincial.</p> <p>Denuncia 3658-155 Se recibió oficio de la Contraloría General de la República donde señalaba presuntas irregularidades en un contrato de obra celebrado por el Municipio de Puerto Gaitán. Después evaluar la información obtenida, el Comité de Denuncias halló un presunto detrimento patrimonial por \$45.936.000, el cual fue trasladado a la CGR el 10 de mayo de 2013.</p> <p>Ahora bien, en cuanto al reproche de la AGR sobre: <i>“Así mismo se observó que la Entidad no ha adoptado un procedimiento interno para el control y monitoreo del trámite de requerimientos ciudadanos, generando inoportunidad en la respuesta al ciudadano y pérdida</i></p>	
--	--	--	--

		<p><i>de credibilidad en el en el órgano de Control”,</i></p> <p>este Órgano de Control no comparte lo expresado en el informe de auditoría, pues desde el año 2006, mediante Resolución 513, se adoptó el procedimiento 600.01.12 denominado Procedimiento Denuncias (anteriormente llamado Quejas), el cual contiene los siguientes controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe trimestral de denuncias, formato 600.02.240 • Informe Estado de Denuncias interpuestas por la comunidad, formato 600.02.453, el cual se publica en la página web • Seguimiento trámite de denuncias, formato 600.02.448 <p>Adicionalmente, como resultado del plan de mejoramiento suscrito con la AGR el 20 de noviembre de 2012 a partir de las observaciones de la auditoría se modificó el procedimiento de denuncias donde se estableció como otro mecanismo de control que el Comité de Denuncias se reunirá mínimo dos veces al mes, norma que se ha venido cumpliendo estrictamente, al punto que entre 2011 y 2012 se redujo el tiempo de respuesta en un 31% y entre 2012 y 2013 el descenso de las denuncias alcanza el 16%.</p> <p>Así mismo, no compartimos la inferencia que hace el órgano de control al señalar que se está <i>“generando... pérdida de credibilidad en el en el órgano de Control”</i>, por el contrario, se tiene el resultado de la encuesta de percepción del servicio y la gestión de la Contraloría Departamental del Meta, realizada en agosto de 2013 por la firma Argos Soluciones Integrales S.A.S, la cual concluye que <i>“los denunciantes y sujetos de control de la Contraloría Departamental del Meta consideran que la Contraloría es una entidad</i></p>	
--	--	---	--

		<p>transparente en su gestión con un promedio del 94.5%. Así mismo, con un promedio de 93% perciben que denunciar actos de corrupción es seguro". Anexamos 33 folios.</p> <p>Por lo expuesto, con debido respeto solicito retirar la observación.</p>																																																																																																																																																																																																																									
<p>4</p>	<p>Revisados los requerimientos determinados en la muestra, según la clasificación (derechos de petición por Consulta, denuncias) como se ilustra en la siguiente tabla:</p> <p>Número de días que tardo la Entidad para dar la primera respuesta (denuncias)</p> <table border="1" data-bbox="321 955 581 1199"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Identificación del requerimiento</th> <th>Fecha recibida en la Entidad</th> <th>Fecha primera respuesta reportada</th> <th>Fecha primera respuesta observada en físico</th> <th>No. de días para dar la primera respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5283-200</td><td>19/10/2011</td><td>28/11/2011</td><td>28/11/2011</td><td>40</td></tr> <tr><td>2</td><td>1241-66</td><td>14/03/2012</td><td>03/05/2012</td><td>03/05/2012</td><td>50</td></tr> <tr><td>3</td><td>3403-148</td><td>16/08/2012</td><td>03/10/2012</td><td>03/10/2012</td><td>48</td></tr> <tr><td>4</td><td>3488-152</td><td>23/08/2012</td><td>04/10/2012</td><td>04/10/2012</td><td>42</td></tr> <tr><td>5</td><td>4190-166</td><td>05/10/2012</td><td>15/11/2012</td><td>15/11/2012</td><td>41</td></tr> <tr><td>6</td><td>4177-181</td><td>04/10/2012</td><td>07/12/2012</td><td>07/12/2012</td><td>64</td></tr> <tr><td>7</td><td>5160-9</td><td>13/12/2012</td><td>11/02/2013</td><td>11/02/2013</td><td>60</td></tr> <tr><td>8</td><td>4074-90</td><td>17/07/2013</td><td>15/11/2013</td><td>15/11/2013</td><td>121</td></tr> <tr><td>9</td><td>5283-112</td><td>16/09/2013</td><td>06/11/2013</td><td>06/11/2013</td><td>51</td></tr> <tr><td>10</td><td>3488-157</td><td>28/07/2011</td><td>12/06/2012</td><td>27/09/2011</td><td>61</td></tr> <tr><td>11</td><td>1721-123</td><td>13/04/2012</td><td>15/07/2012</td><td>16/07/2012</td><td>93</td></tr> </tbody> </table> <p>Número de días que tardo la Entidad para dar la primera respuesta (derechos de petición por consulta)</p> <table border="1" data-bbox="321 1360 557 1482"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Identificación del requerimiento</th> <th>Fecha recibida en la Entidad</th> <th>Fecha primera respuesta reportada</th> <th>Fecha primera respuesta en físico</th> <th>No. de días primera respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>998</td><td>22/02/2013</td><td>18/03/2013</td><td>18/03/2013</td><td>24</td></tr> <tr><td>2</td><td>1594</td><td>04/04/2013</td><td>02/05/2013</td><td>02/05/2013</td><td>28</td></tr> <tr><td>3</td><td>2705</td><td>24/05/2013</td><td>18/06/2013</td><td>18/06/2013</td><td>25</td></tr> <tr><td>4</td><td>4221</td><td>24/07/2013</td><td>02/09/2013</td><td>02/09/2013</td><td>40</td></tr> </tbody> </table> <p>En la anterior información se evidencia que la entidad incumplió los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1437/2011, situación que denota falta de control, seguimiento y monitoreo en la atención de los requerimientos</p>	No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibida en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta	1	5283-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40	2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50	3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48	4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42	5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41	6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64	7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60	8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121	9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51	10	3488-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61	11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93	No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibida en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta en físico	No. de días primera respuesta	1	998	22/02/2013	18/03/2013	18/03/2013	24	2	1594	04/04/2013	02/05/2013	02/05/2013	28	3	2705	24/05/2013	18/06/2013	18/06/2013	25	4	4221	24/07/2013	02/09/2013	02/09/2013	40	<p>La Contraloría Departamental no comparte los señalamientos proferidos anteriormente, pues el numeral 2) del citado artículo 14 establece... "2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.</p> <p>Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad deberá informar de inmediato, y en todo caso antes del vencimiento del término señalado en la ley, esta circunstancia al interesado expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, el cual no podrá exceder del doble del inicialmente previsto."</p> <p>Por tanto, no es cierto que la Contraloría Departamental del Meta haya superado los términos establecidos en la norma como se demuestra en el siguiente cuadro, elaborado con la información rendida en la cuenta anual, formato 15 Participación Ciudadana, así:</p> <table border="1" data-bbox="721 1474 1143 1656"> <thead> <tr> <th>Numero de identificación del Requerimiento</th> <th>Fecha de recibido en la Entidad</th> <th>Fecha limite de respuesta (30 días hábiles)</th> <th>Nº días hábiles utilizados, según CDM</th> <th>Fecha de la respuesta</th> <th>Nº días calendario utilizados, según AGR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>998</td><td>22/02/2013</td><td>12/04/2013</td><td>16</td><td>18/03/2013</td><td>24</td></tr> <tr><td>1594</td><td>04/04/2013</td><td>20/05/2013</td><td>19</td><td>02/05/2013</td><td>28</td></tr> <tr><td>2705</td><td>24/05/2013</td><td>10/07/2013</td><td>16</td><td>18/06/2013</td><td>25</td></tr> <tr><td>4221</td><td>24/07/2013</td><td>06/09/2013</td><td>21</td><td>02/09/2013</td><td>40</td></tr> </tbody> </table> <p>Aunado a lo anterior, la Auditoría General de la República cuenta los términos para dar respuesta a los derechos de petición de consulta en días calendario, sin embargo según lo</p>	Numero de identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha limite de respuesta (30 días hábiles)	Nº días hábiles utilizados, según CDM	Fecha de la respuesta	Nº días calendario utilizados, según AGR	998	22/02/2013	12/04/2013	16	18/03/2013	24	1594	04/04/2013	20/05/2013	19	02/05/2013	28	2705	24/05/2013	10/07/2013	16	18/06/2013	25	4221	24/07/2013	06/09/2013	21	02/09/2013	40	<p>Se acepta lo expresado en la contradicción de la Entidad en lo concerniente con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1437/2011.</p> <p>Con respecto al primer cuadro de la observación referente a las denuncias y quejas, la Entidad incumplió los términos para pronunciarse, como lo observamos en el siguiente tabla donde se agrega la columna con los días hábiles.</p> <table border="1" data-bbox="1203 1228 1458 1402"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Identificación del requerimiento</th> <th>Fecha recibida en la Entidad</th> <th>Fecha primera respuesta reportada</th> <th>Fecha primera respuesta observada en físico</th> <th>No. de días para dar la primera respuesta</th> <th>Días Hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5283-200</td><td>19/10/2011</td><td>28/11/2011</td><td>28/11/2011</td><td>40</td><td>27</td></tr> <tr><td>2</td><td>1241-66</td><td>14/03/2012</td><td>03/05/2012</td><td>03/05/2012</td><td>50</td><td>33</td></tr> <tr><td>3</td><td>3403-148</td><td>16/08/2012</td><td>03/10/2012</td><td>03/10/2012</td><td>48</td><td>34</td></tr> <tr><td>4</td><td>3488-152</td><td>23/08/2012</td><td>04/10/2012</td><td>04/10/2012</td><td>42</td><td>33</td></tr> <tr><td>5</td><td>4190-166</td><td>05/10/2012</td><td>15/11/2012</td><td>15/11/2012</td><td>41</td><td>24</td></tr> <tr><td>6</td><td>4177-181</td><td>04/10/2012</td><td>07/12/2012</td><td>07/12/2012</td><td>64</td><td>43</td></tr> <tr><td>7</td><td>5160-9</td><td>13/12/2012</td><td>11/02/2013</td><td>11/02/2013</td><td>60</td><td>46</td></tr> <tr><td>8</td><td>4074-90</td><td>17/07/2013</td><td>15/11/2013</td><td>15/11/2013</td><td>121</td><td>83</td></tr> <tr><td>9</td><td>5283-112</td><td>16/09/2013</td><td>06/11/2013</td><td>06/11/2013</td><td>51</td><td>36</td></tr> <tr><td>10</td><td>3488-157</td><td>28/07/2011</td><td>12/06/2012</td><td>27/09/2011</td><td>61</td><td>43</td></tr> <tr><td>11</td><td>1721-123</td><td>13/04/2012</td><td>15/07/2012</td><td>16/07/2012</td><td>93</td><td>58</td></tr> </tbody> </table> <p>En consecuencia la observación se mantiene parcialmente.</p>	No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibida en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta	Días Hábiles	1	5283-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40	27	2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50	33	3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48	34	4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42	33	5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41	24	6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64	43	7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60	46	8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121	83	9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51	36	10	3488-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61	43	11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93	58
No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibida en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta																																																																																																																																																																																																																						
1	5283-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40																																																																																																																																																																																																																						
2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50																																																																																																																																																																																																																						
3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48																																																																																																																																																																																																																						
4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42																																																																																																																																																																																																																						
5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41																																																																																																																																																																																																																						
6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64																																																																																																																																																																																																																						
7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60																																																																																																																																																																																																																						
8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121																																																																																																																																																																																																																						
9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51																																																																																																																																																																																																																						
10	3488-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61																																																																																																																																																																																																																						
11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93																																																																																																																																																																																																																						
No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibida en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta en físico	No. de días primera respuesta																																																																																																																																																																																																																						
1	998	22/02/2013	18/03/2013	18/03/2013	24																																																																																																																																																																																																																						
2	1594	04/04/2013	02/05/2013	02/05/2013	28																																																																																																																																																																																																																						
3	2705	24/05/2013	18/06/2013	18/06/2013	25																																																																																																																																																																																																																						
4	4221	24/07/2013	02/09/2013	02/09/2013	40																																																																																																																																																																																																																						
Numero de identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha limite de respuesta (30 días hábiles)	Nº días hábiles utilizados, según CDM	Fecha de la respuesta	Nº días calendario utilizados, según AGR																																																																																																																																																																																																																						
998	22/02/2013	12/04/2013	16	18/03/2013	24																																																																																																																																																																																																																						
1594	04/04/2013	20/05/2013	19	02/05/2013	28																																																																																																																																																																																																																						
2705	24/05/2013	10/07/2013	16	18/06/2013	25																																																																																																																																																																																																																						
4221	24/07/2013	06/09/2013	21	02/09/2013	40																																																																																																																																																																																																																						
No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibida en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta	Días Hábiles																																																																																																																																																																																																																					
1	5283-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40	27																																																																																																																																																																																																																					
2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50	33																																																																																																																																																																																																																					
3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48	34																																																																																																																																																																																																																					
4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42	33																																																																																																																																																																																																																					
5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41	24																																																																																																																																																																																																																					
6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64	43																																																																																																																																																																																																																					
7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60	46																																																																																																																																																																																																																					
8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121	83																																																																																																																																																																																																																					
9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51	36																																																																																																																																																																																																																					
10	3488-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61	43																																																																																																																																																																																																																					
11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93	58																																																																																																																																																																																																																					

	ciudadanos e inoportunidad en la respuesta de los mismos.	establecido en el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, cuando la norma no establece que son días calendario se entiende que son días hábiles. Por lo anterior, con respeto, solicitamos el retiro de la observación.	
PA	PROCESO AUDITOR		
#	OBSERVACION	CONTRADICCION CONTRALORIA	ANALISIS AGR
5	<p>La Contraloría Departamental del Meta en desarrollo de su PGA ejecutó 1 auditoría regular, 54 auditorías especiales y 66 auditorías por revisión de cuenta. No obstante, verificada en trabajo de campo los informes de auditoría se determinó que el presupuesto total de las Entidades a vigilar por parte de la Contraloría, ascendió a la suma de \$2.593.396.788 miles, que al compararlo con los recursos de las Entidades Auditadas cuyo presupuesto Ascencio a la suma de \$88.145.909 miles, representa una cobertura en presupuesto de tan solo 3.4%. Situación que debe tener en cuenta la Contraloría para la planificación de sus futuros ejercicios auditores de tal forma que se logre una mayor cobertura en los recursos auditados.</p> <p>Lo anterior posiblemente ocasione que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permitan</p>	<p>En lo atinente a la presente observación resulta significativo señalar lo siguiente:</p> <p>De acuerdo a la fórmula empleada por la AGR para determinar el espectro de cobertura del proceso de auditoría desarrollado por la CDM, se colige que se procedió con la suma de la totalidad de los recursos percibidos por los sujetos objeto de vigilancia, \$2.593.396.788.137. Una vez determinado el presupuesto se contrastó con el presupuesto auditado en la vigencia 2013 y se determinó que el porcentaje de cobertura auditado del ente de control asciende al 3.4 % de la totalidad de los recursos percibidos por nuestros sujetos de control.</p> <p>Entonces, lo primero a concluirse es que en efecto la metodología empleada por la AGR es plenamente acertada para efectos de determinar la cobertura del proceso auditor. No obstante, resulta imperiosamente necesario recordar que para la vigencia 2013, el ente de Control Nacional, Contraloría General de la República (CGR) señaló de manera tajante que la competencia para vigilar los recursos públicos pertenecientes a regalías recaía única y exclusivamente en él, motivo por el cual esta entidad se abstuvo de integrar a su PGA procesos contractuales y administrativos financiados con dichos recursos².</p>	<p>Una vez analizada la contradicción realizada por la Entidad y teniendo en cuenta los argumentos expuestos en la misma, tales como el señalamiento enfático realizado por la Contraloría General de la República (CGR) en lo concerniente a la competencia para vigilar los recursos públicos pertenecientes a regalías, la Contraloría debió en su PGA aumentar la cobertura en los ejercicios auditores a realizar teniendo en cuenta el presupuesto de sus sujetos, en lo que se refiere a fuentes provenientes de recursos propios y del Sistema General de Participaciones. En consecuencia la observación se mantiene.</p>

² Respecto de la competencia para la vigilancia de los recursos públicos pertenecientes a regalías, debe señalarse que la Contraloría General de la República mediante comunicado de febrero del 2014 expresó que el control fiscal para recursos de regalías es concurrente entre los diferentes entes de control.

<p>pronunciamientos generalizados sobre la Gestión y resultados de las Entidades Vigiladas.</p>	<p>Así las cosas, la aplicación razonable de la metodología para determinar el campo de cobertura del proceso auditor, deberá tener en cuenta el presupuesto de la entidad, en lo que se refiere a fuentes provenientes de recursos propios y del Sistema General de Participaciones, por cuanto para ese momento, vigencia 2013, le era vedado a este ente de control ejercer vigilancia sobre los recursos de regalías, lo cual implica que dicho rubro no podrá tenerse en cuenta para efectos de delimitar la cobertura del proceso auditor.</p> <p>En ese orden de las cosas, se tiene que el espectro de aplicación del proceso auditor de la CDM no sería del 3.4% sino del 6.5%, puesto la formula a emplear deberá tomar como variables, los recursos auditados de la vigencia 2013 sobre la sumatoria de los recursos propios y de SGP de la totalidad de los sujetos de control.</p> <p>Ahora, si observamos el campo de cobertura desde una arista diferente, bien podría afirmarse que para la vigencia 2013 la Contraloría Departamental del Meta incurrió en costos de funcionamiento por valor de \$3.589.474.964 que equivale al 0.14% del presupuesto total de las entidades sujetas a nuestro control fiscal. Sin embargo, bajo esa desproporción de recursos el ente de control evidenció presuntos hallazgos fiscales por valor \$ 6.415.280.385, obtuvo \$419.671.980 por beneficios de auditoría y emitió funciones de advertencia por valor \$2.532.182.672. Entonces de lo anterior se observa que los resultados logrados equivalen a 2.6 veces el presupuesto funcionamiento de la Contraloría Departamental del Meta, lo que indicaría que se cumple de manera eficiente su función constitucional, impactando de manera directa y satisfactoria a la</p>	
---	---	--

		comunidad del departamento. Por lo expuesto solicitamos de manera respetuosa se proceda con el retiro de la observación.																																																																																																																																																																																																																																	
PS	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO																																																																																																																																																																																																																																		
#	OBSERVACION	CONTRADICCION CONTRALORIA	ANALISIS AGR																																																																																																																																																																																																																																
6	<p>Analizada la información registrada en el formato 19 Procesos Administrativo Sancionatorio la Contraloría reporto 27 procesos en la cuenta, los cuales 14 presenta demoras en su trámite al observarse que transcurrieron en promedio 17 meses y aun no se han decidido. Lo anterior en contravía de los principios descritos en el Artículo 209 de la Constitución Política como se observa en la tabla siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="293 1346 581 1560"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Proceso</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Fecha de decisión</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Fecha de pago</th> <th>Fecha de pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>2</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>3</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>4</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>5</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>6</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>7</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>8</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>9</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>10</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>11</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>12</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>13</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>14</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>15</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>16</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>17</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>18</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>19</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>20</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>21</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>22</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>23</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>24</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>25</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>26</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> <tr><td>27</td><td>Proceso de...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td><td>...</td></tr> </tbody> </table>	Nº	Proceso	Fecha de inicio	Fecha de decisión	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago	1	Proceso de...	2	Proceso de...	3	Proceso de...	4	Proceso de...	5	Proceso de...	6	Proceso de...	7	Proceso de...	8	Proceso de...	9	Proceso de...	10	Proceso de...	11	Proceso de...	12	Proceso de...	13	Proceso de...	14	Proceso de...	15	Proceso de...	16	Proceso de...	17	Proceso de...	18	Proceso de...	19	Proceso de...	20	Proceso de...	21	Proceso de...	22	Proceso de...	23	Proceso de...	24	Proceso de...	25	Proceso de...	26	Proceso de...	27	Proceso de...	<p>Para efectos de aclarar las circunstancias administrativas que infieren en el trámite del proceso Sancionatorio, se tomarán tres líneas argumentativas que permiten develar el impulso procesal efectuado, con el fin de brindar un espectro amplio para valorar la observación.</p> <p>Como primer circunstancia relevante, es menester indicar que de acuerdo a la organización administrativa de la entidad, la dependencia de sancionatorios se encuentra a cargo y compuesta por un solo funcionario, Profesional Universitario, al cual se le encomienda el impulso y sustanciación de las decisiones referentes al proceso Sancionatorio.</p> <p>De ello vale señalar, que en lo atinente a al impulso y tramite de procesos de la dependencia de sancionatorios, el manual de funciones de la Contraloría Departamental señala que le corresponde al funcionario de sancionatorios: <i>"{..} 6. Asesorar y soportar jurídicamente el trámite de decisiones del despacho de las cuales deba conocer en segunda instancia. 7. Adelantar procedimiento jurídico en el trámite de recursos en procesos administrativos sancionatorios, responsabilidad fiscal, jurisdicción coactiva, disciplinarios y demandas de constitución de parte civil. Garantizar en el área de desempeño, el cumplimiento y correcta aplicación de las metodologías, procesos y procedimientos adoptados por la entidad {..}"</i></p> <p>Es decir, conforme a la estructura</p>	<p>Revisada la respuesta en la contradicción se reconocen los argumentos expuestos por la Entidad toda vez que son circunstancias que permiten justificar la carga laboral del funcionario encargado de adelantar y dar inicio al trámite de los procesos sancionatorios, pese a las gestiones adelantadas ante la honorable asamblea departamental para incrementar la planta de personal y los términos que establece la norma, la AGR no comparte que la Contraloría tarde más de 17 meses para dar inicio y/o adelantar el trámite correspondiente en determinados procesos. Teniendo en cuenta que la AGR resalta la exposición de motivos considera que la observación se mantiene la observación, toda vez que la Entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 209 de la Carta Magna.</p>
Nº	Proceso	Fecha de inicio	Fecha de decisión	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago	Fecha de pago																																																																																																																																																																																																																												
1	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
2	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
3	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
4	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
5	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
6	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
7	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
8	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
9	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
10	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
11	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
12	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
13	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
14	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
15	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
16	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
17	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
18	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
19	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
20	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
21	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
22	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
23	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
24	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
25	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
26	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												
27	Proceso de...																																																																																																																																																																																																																												

		<p>organizacional y funcional de la entidad, la dependencia de sancionatorios debe atender y tramitar las solicitudes sancionatorias y además deberá sustanciar lo concerniente al Grado de Consulta y Recursos de los Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva.</p> <p>Para el caso concreto la gestión funcional de la dependencia, sancionatorios, se tiene que para la vigencia 2013 en efecto se abrieron 27 procesos sancionatorios. En sede de segunda instancia y grados de consulta la dependencia sustanció 83 actuaciones procesales.</p> <p>En lo que respecta al primer semestre de la vigencia 2014, la dependencia culminó 14 de las 27 instrucciones sancionatorias. Así mismo, sustanció 40 procesos de responsabilidad fiscal en grado de consulta y sede de segunda instancia.</p> <p>De lo referido, la primera conclusión a señalar es que la actividad desplegada en la dependencia no atiende de manera única y exclusiva a procesos sancionatorios, puesto que su ingerencia en la actividad de control se extiende a la sustanciación de procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva.</p> <p>En segundo término debe señalarse que de la lectura la observación se vislumbra el señalamiento y transgresión de los principios que rigen la actuación administrativa de las entidades del Estado, ello materializado en la mora al momento de resolver las instrucciones sancionatorias.</p> <p>Respecto de tal aseveración resulta ajustado traer en cita lo expresado por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T 347 del 1995, la cual en el punto de la mora judicial y</p>	
--	--	---	--

		<p>administrativa señaló:</p> <p><i>Para esta Sala de Revisión, es pertinente reiterar el principio según el cual, las decisiones judiciales tardías comportan en sí mismas una injusticia, en cuanto, que los conflictos planteados crean una gran incertidumbre y una deslegitimación de la función jurisdiccional. El artículo 228 de la Carta implica un principio de eficiencia cuando impone el cumplimiento de los términos judiciales por parte de los servidores judiciales, los cuales no pueden, por vía general, eludir su responsabilidad de impartir justicia escudándose en la disculpa de la congestión judicial, excepto en los eventos en los cuales las dilaciones poseen un estricto elemento de justificación, atendiendo la complejidad del litigio, los márgenes de duración, el interés enfrentado por el demandante, la conducta procesal de las autoridades, la consideración de los medios disponibles, etc., es decir, cuando no quepa duda del carácter fundamental de la mora, la cual al poseer un alcance restrictivo, de acuerdo a la situación probada y objetivamente insuperable, impide al servidor público adoptar oportunamente las decisiones o la práctica de ciertas audiencias o diligencias judiciales, para lo cual deben tomarse con prontitud las medidas necesarias para el restablecimiento de un debido proceso, removiendo los obstáculos dilatorios causantes de la demora indebida. Desde luego vencido el término que no pueda cumplirse por la autoridad, resulta perentorio el trámite preferente otorgando prioridad a la diligencia para garantizar la pronta y cumplida justicia dentro de sus competencias.</i></p> <p>{...}</p> <p><u><i>Para esta Sala de Revisión es claro que todos los servidores judiciales y empleados públicos están obligados constitucional y legalmente a cumplir de manera fiel los términos procesales y así</i></u></p>	
--	--	---	--

		<p><u>tiene que ser, enfrentándose a una investigación disciplinaria en caso de no hacerlo, pero no es ajena a la difícil situación a que se ven avocados algunos despachos públicos para lograr evacuar los negocios que estén pendientes, sin embargo, es menester hacer esfuerzos para obtener resultados justificatorios y así dar cumplimiento a la aspiración de todos los ciudadanos de obtener una justicia pronta, eficaz y oportuna.</u> (Subraya Fuera de Texto).</p> <p>Sobre este mismo punto, la Honorable Corte Constitucional en Sentencia T 357 de 2007, con ponencia del Dr. Humberto Antonio Sierra Porto expresó:</p> <p style="text-align: center;">“ {...} ”</p> <p>Ahora bien, respecto de la mora judicial, tal como la ha entendido esta Corte, viola el derecho fundamental de acceso a la administración de justicia cuando la dilación en el trámite de una actuación es originada no en la complejidad del asunto o en la existencia de problemas estructurales de exceso de carga laboral de los funcionarios, si no en la falta de diligencia y en la omisión sistemática de sus deberes por parte de los mismos. Por lo anterior, la Sala procederá a estudiar cuál ha sido la posición de la Corte al respecto.</p> <p>6.- En sentencia T-1154 de 2004, la Corte indicó que de los postulados constitucionales se sigue el deber de todas las autoridades públicas de adelantar actuaciones y resolver de manera diligente y oportuna los asuntos sometidos a ella. En ese sentido, la dilación injustificada y la inobservancia de los términos judiciales pueden conllevar la vulneración de los derechos al debido proceso y al acceso a la administración de justicia. En este caso, la Sala señaló, que si el ciudadano no cuenta con un medio de defensa eficaz a su alcance, y está frente a la inminencia de sufrir un perjuicio irremediable, la acción de tutela es procedente para proteger sus</p>	
--	--	---	--

		<p>derechos fundamentales. Finalizó argumentando que “De lo anterior se infiere que a fin de que proceda la acción de tutela, es indispensable que determinada dilación o mora judicial sean injustificadas, pues el mero incumplimiento de los términos dentro de un proceso, no constituye per se una violación al debido proceso^[7], salvo que el peticionario se encuentre ante un perjuicio irremediable. Así entonces, la mora judicial sólo se justifica si la autoridad correspondiente, a pesar de actuar con diligencia y celeridad, se encuentra ante situaciones “imprevisibles e ineludibles”, tal como, el exceso de trabajo, que no le permitan cumplir con los términos señalados por la ley. De lo expuesto se concluye que constituye una violación de los derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia, aquella denegación o inobservancia de los términos procesales que se presenten sin causa que las justifiquen o razón que las fundamenten {...} ”.</p> <p>En ese orden, tipificar como lesivo al ordenamiento jurídico el término empleado por parte de este de control en el trámite de los procesos sancionatorios requeriría que se presente una mora injustificada en su trámite. Igualmente que la entidad aún conociendo de la tardanza no despliegue ningún tipo de actuación para solventar dicha incapacidad. Entonces sobre ello han de valorarse dos aristas a saber, por un lado el nivel o carga laboral que ostenta la dependencia y por el otro las acciones tendientes a conjurar el defecto evidenciado.</p> <p>En lo que tiene que ver con la carga laboral, tal y como se referenció en líneas anteriores, a cargo de la dependencia de sancionatorios se encuentra no solo los procesos de responsabilidad sino además las sustanciación de grados de consulta y</p>	
--	--	---	--

		<p>recursos de apelación, lo cual necesariamente amplia de manera ostensible el espectro laboral del funcionario.</p> <p>Con el fin de conjurar esta dificultad, este ente de control presentó ante la Asamblea Departamental proyecto de ordenanza con el fin de reorganizar la entidad y de esta forma hacerla mas eficiente en el desarrollo de sus procesos. Sin embargo dicha propuesta de reorganización no fue valorada la por la duma Departamental y procedió con su archivo.</p> <p>Agotado dicho trámite se ha procedido a la creación de una planta temporal tanto en la vigencia 2013 y 2014, la cual inicia laborales a partir del mes de julio a diciembre de cada una de las vigencias y en la cual se logrado asignar un funcionario sustanciador para el impulso de los tramites procesales. Así las cosas, bien se puede inferir que la mora en el trámite de procesos no adolece de capricho, ni mucho menos negligencia de la entidad ni de sus funcionarios, por el contrario, resulta no ser de manera alguna injustificada para lo cual la entidad ha implementado las medidas administrativas que sus condiciones de ente de control territorial le permiten.</p> <p>En atención a todo lo expuesto solicito de la manera mas respetuosa se proceda con el retiro de la observación, ello atendiendo a las razones expuestas.</p>	
--	--	--	--

2.14. TABLA DE HALLAZGOS

REF.P /T	CONDICIÓN DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN IRREGULAR ENCONTRADA	CRITERIO NORMATIVIDAD QUE HA SIDO VULNERADA O NO SE ESTÁ CUMPLIENDO	EFECTO CONSECUENCIA GENERADA POR LA CONDICION IRREGULAR	CONNTACION									
				A	S	D	P	F	CUANTÍA				
CO	PROCESO CONTABLE												
N°1	CONDICION	La Contraloría no causó en la cuenta 142011 denominada "Avances y Anticipos Entregados" el valor de los viáticos y los gastos de viajes que sumaron \$51.944 miles y \$81.270 miles, respectivamente. Dichos valores fueron pagados a los funcionarios para desplazarse a las actividades de capacitación y para realizar los ejercicios auditores en las entidades municipales.											
	CRITERIO	Incumplimiento al principio de causación establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Libro 1, numeral 2.8.											
	EFEECTO	No se refleja la aplicación de todos los principios en la información contable conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.	X										
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	La Contraloría no causó en la cuenta 142011 denominada "Avances y Anticipos Entregados" el valor de los viáticos y los gastos de viajes que sumaron \$51.944 miles y \$81.270 miles, respectivamente. Dichos valores fueron pagados a los funcionarios para desplazarse a las actividades de capacitación y para realizar los ejercicios auditores en las entidades municipales. Dicha situación contraviene el principio de causación, establecido en el Plan General de Contabilidad Pública, Libro 1, numeral 2.8											
PC	PROCESO PARTICIPACION CIUDADANA							A	S	D	P	F	CUANTÍA
N°2	CONDICION	Al realizar la verificación de los requerimientos traslado por competencia (fecha recibido en la Entidad y fecha traslado a otra entidad por competencia), se observó que la Entidad tardo en promedio 322 días para realizar traslado por no competencia.											
	CRITERIO	Ley 1437/2011 artículo 21											
	EFEECTO	Inoportunidad en la respuesta al ciudadano y pérdida de credibilidad en el órgano de Control.	X										
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	Se realizó la verificación de los requerimientos traslado por competencia (fecha recibido en la Entidad y fecha traslado a otra entidad por competencia) como se observa en la siguiente tabla:											

		<table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Identificación del Requerimiento</th> <th>Fecha de recibido en la Entidad</th> <th>Fecha de traslado a otra entidad por competencia</th> <th>N° días que tardó para el Traslado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>3489-157</td><td>28/07/2011</td><td>14/06/2013</td><td>690</td></tr> <tr><td>2</td><td>2352-102</td><td>28/05/2012</td><td>12/04/2013</td><td>319</td></tr> <tr><td>3</td><td>2438-103</td><td>04/06/2012</td><td>27/06/2013</td><td>388</td></tr> <tr><td>4</td><td>2723-113</td><td>25/06/2012</td><td>27/05/2013</td><td>336</td></tr> <tr><td>5</td><td>1721-123</td><td>13/04/2012</td><td>26/04/2013</td><td>378</td></tr> <tr><td>6</td><td>3059-136</td><td>23/07/2012</td><td>27/05/2013</td><td>308</td></tr> <tr><td>7</td><td>3658-155</td><td>04/09/2012</td><td>10/05/2013</td><td>248</td></tr> <tr><td>8</td><td>3841-159</td><td>18/09/2012</td><td>10/05/2013</td><td>234</td></tr> <tr><td>9</td><td>4573-173</td><td>07/11/2012</td><td>11/07/2013</td><td>246</td></tr> <tr><td>10</td><td>859-20</td><td>18/02/2013</td><td>10/05/2013</td><td>81</td></tr> </tbody> </table> <p>Verificada la anterior información en trabajo de campo, se observó que la Entidad tardo en promedio 322 días para realizar traslado por no competencia de la muestra, situación que genera incumplimiento del artículo 21 de la Ley 1437/2011. Así mismo se observó que la Entidad no ha adoptado un procedimiento interno para el control y monitoreo del trámite de requerimientos ciudadanos, generando inoportunidad en la respuesta al ciudadano y pérdida de credibilidad en el órgano de Control.</p>	No.	Identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	N° días que tardó para el Traslado	1	3489-157	28/07/2011	14/06/2013	690	2	2352-102	28/05/2012	12/04/2013	319	3	2438-103	04/06/2012	27/06/2013	388	4	2723-113	25/06/2012	27/05/2013	336	5	1721-123	13/04/2012	26/04/2013	378	6	3059-136	23/07/2012	27/05/2013	308	7	3658-155	04/09/2012	10/05/2013	248	8	3841-159	18/09/2012	10/05/2013	234	9	4573-173	07/11/2012	11/07/2013	246	10	859-20	18/02/2013	10/05/2013	81																																		
No.	Identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	N° días que tardó para el Traslado																																																																																							
1	3489-157	28/07/2011	14/06/2013	690																																																																																							
2	2352-102	28/05/2012	12/04/2013	319																																																																																							
3	2438-103	04/06/2012	27/06/2013	388																																																																																							
4	2723-113	25/06/2012	27/05/2013	336																																																																																							
5	1721-123	13/04/2012	26/04/2013	378																																																																																							
6	3059-136	23/07/2012	27/05/2013	308																																																																																							
7	3658-155	04/09/2012	10/05/2013	248																																																																																							
8	3841-159	18/09/2012	10/05/2013	234																																																																																							
9	4573-173	07/11/2012	11/07/2013	246																																																																																							
10	859-20	18/02/2013	10/05/2013	81																																																																																							
N°3	CONDICION	<p>En los requerimientos descritos en la tabla siguiente, la Entidad incumplió los términos para pronunciarse.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Identificación del requerimiento</th> <th>Fecha recibido en la Entidad</th> <th>Fecha primera respuesta reportada</th> <th>Fecha primera respuesta observada en físico</th> <th>No. de días para dar la primera respuesta</th> <th>Días Hábiles</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>5263-200</td><td>19/10/2011</td><td>28/11/2011</td><td>28/11/2011</td><td>40</td><td>27</td></tr> <tr><td>2</td><td>1241-66</td><td>14/03/2012</td><td>03/05/2012</td><td>03/05/2012</td><td>50</td><td>33</td></tr> <tr><td>3</td><td>3403-148</td><td>16/08/2012</td><td>03/10/2012</td><td>03/10/2012</td><td>48</td><td>34</td></tr> <tr><td>4</td><td>3488-152</td><td>23/08/2012</td><td>04/10/2012</td><td>04/10/2012</td><td>42</td><td>33</td></tr> <tr><td>5</td><td>4190-166</td><td>05/10/2012</td><td>15/11/2012</td><td>15/11/2012</td><td>41</td><td>24</td></tr> <tr><td>6</td><td>4177-181</td><td>04/10/2012</td><td>07/12/2012</td><td>07/12/2012</td><td>64</td><td>43</td></tr> <tr><td>7</td><td>5160-9</td><td>13/12/2012</td><td>11/02/2013</td><td>11/02/2013</td><td>60</td><td>40</td></tr> <tr><td>8</td><td>4074-90</td><td>17/07/2013</td><td>15/11/2013</td><td>15/11/2013</td><td>121</td><td>83</td></tr> <tr><td>9</td><td>5283-112</td><td>16/09/2013</td><td>06/11/2013</td><td>06/11/2013</td><td>51</td><td>36</td></tr> <tr><td>10</td><td>3489-157</td><td>28/07/2011</td><td>12/06/2012</td><td>27/09/2011</td><td>61</td><td>43</td></tr> <tr><td>11</td><td>1721-123</td><td>13/04/2012</td><td>15/07/2012</td><td>16/07/2012</td><td>93</td><td>53</td></tr> </tbody> </table>	No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibido en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta	Días Hábiles	1	5263-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40	27	2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50	33	3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48	34	4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42	33	5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41	24	6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64	43	7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60	40	8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121	83	9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51	36	10	3489-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61	43	11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93	53	X				
	No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibido en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta	Días Hábiles																																																																																				
	1	5263-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40	27																																																																																				
	2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50	33																																																																																				
3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48	34																																																																																					
4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42	33																																																																																					
5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41	24																																																																																					
6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64	43																																																																																					
7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60	40																																																																																					
8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121	83																																																																																					
9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51	36																																																																																					
10	3489-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61	43																																																																																					
11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93	53																																																																																					
CRITERIO	Artículo 14 de la ley 1437/2011.																																																																																										
EFFECTO	Falta de control, seguimiento y monitoreo en la atención de los requerimientos ciudadanos e inoportunidad en la respuesta de los mismos.																																																																																										
REDACCIÓN DEL HALLAZGO	<p>Revisados los requerimientos determinados en la muestra, según la clasificación (derechos de petición por Consulta, denuncias) como se ilustra en la siguiente tabla:</p> <p>Número de días que tardo la Entidad para dar la primera respuesta (denuncias)</p>																																																																																										

No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibido en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta observada en físico	No. de días para dar la primera respuesta
1	5263-200	19/10/2011	28/11/2011	28/11/2011	40
2	1241-66	14/03/2012	03/05/2012	03/05/2012	50
3	3403-148	16/08/2012	03/10/2012	03/10/2012	48
4	3488-152	23/08/2012	04/10/2012	04/10/2012	42
5	4190-166	05/10/2012	15/11/2012	15/11/2012	41
6	4177-181	04/10/2012	07/12/2012	07/12/2012	64
7	5160-9	13/12/2012	11/02/2013	11/02/2013	60
8	4074-90	17/07/2013	15/11/2013	15/11/2013	121
9	5283-112	16/09/2013	06/11/2013	06/11/2013	51
10	3489-157	28/07/2011	12/06/2012	27/09/2011	61
11	1721-123	13/04/2012	15/07/2012	16/07/2012	93

Número de días que tardo la Entidad para dar la primera respuesta (derechos de petición por consulta)

No.	Identificación del requerimiento	Fecha recibido en la Entidad	Fecha primera respuesta reportada	Fecha primera respuesta en físico	No. de días primera respuesta
1	998	22/02/2013	18/03/2013	18/03/2013	24
2	1594	04/04/2013	02/05/2013	02/05/2013	28
3	2705	24/05/2013	18/06/2013	18/06/2013	25
4	4221	24/07/2013	02/09/2013	02/09/2013	40

En la anterior información se evidencia que la entidad incumplió los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones establecidas en el Artículo 14 de la ley 1437/2011, situación que denota falta de control, seguimiento y monitoreo en la atención de los requerimientos ciudadanos e inoportunidad en la respuesta de los mismos.

PROCESO AUDITOR

PROCESO AUDITOR					
N°4	CONDICION	Verificada en trabajo de campo los informes de auditoría se determinó que el presupuesto total de las Entidades a vigilar por parte de la Contraloría, ascendió a la suma de \$2.593.396.788 miles, que al compararlo con los recursos de las Entidades Auditadas cuyo presupuesto Ascencio a la suma de \$88.145.909 miles, representa una cobertura en presupuesto de tan solo 3.4%	X		
	CRITERIO	Resolución 213 de 2006 por medio de la cual estableció los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad en el cual el procedimiento de auditoría se encuentra en versión 4.0, por consiguiente la Contraloría ha acogido la Guía de Auditoría Territorial (GAT)			
	EFFECTO	Que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permitan pronunciamientos generalizados sobre la Gestión y resultados de las Entidades Vigiladas.			
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	La Contraloría Departamental del Meta en desarrollo de su PGA ejecutó 1 auditoría regular, 54			

		<p>auditorías especiales y 66 auditorías por revisión de cuenta. No obstante, verificada en trabajo de campo los informes de auditoría se determinó que el presupuesto total de las Entidades a vigilar por parte de la Contraloría, ascendió a la suma de \$2.593.396.788 miles, que al compararlo con los recursos de las Entidades Auditadas cuyo presupuesto Ascencio a la suma de \$88.145.909 miles, representa una cobertura en presupuesto de tan solo 3.4%. Situación que debe tener en cuenta la Contraloría para la planificación de sus futuros ejercicios auditores de tal forma que se logre una mayor cobertura en los recursos auditados.</p> <p>Lo anterior posiblemente ocasione que los alcances de los ejercicios auditores ejecutados por la Contraloría no permitan pronunciamientos generalizados sobre la Gestión y resultados de las Entidades Vigiladas.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																							
PS	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO		A	S	D	P	F	CUANTÍA																																																																																																																																																																																																																																																																																	
N°5	CONDICION	La Contraloría reporto 27 procesos en la cuenta, los cuales 14 presenta demoras en su trámite al observarse que transcurrieron en promedio 17 meses y aun no se han decidido.	X																																																																																																																																																																																																																																																																																						
	CRITERIO	Constitución Política Artículo 209																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	EFECTO	Inoportunidad en el recaudo por demora en el inicio y de la decisión del proceso.																																																																																																																																																																																																																																																																																							
	REDACCIÓN DEL HALLAZGO	<p>Analizada la información registrada en el formato 19 Procesos Administrativo Sancionatorio la Contraloría reporto 27 procesos en la cuenta, los cuales 14 presenta demoras en su trámite al observarse que transcurrieron en promedio 17 meses y aun no se han decidido. Lo anterior en contravía de los principios descritos en el Artículo 209 de la Constitución Política como se observa en la tabla siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nº de Expediente</th> <th>Actividad o proceso de trámite en ejecución</th> <th>Fecha de inicio</th> <th>Fecha de cierre</th> <th>Estado</th> <th>Fecha de inicio de trámite</th> <th>Fecha de cierre de trámite</th> <th>Fecha de inicio de trámite</th> <th>Fecha de cierre de trámite</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>1967/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>0100-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>0000/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>0100-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>0100-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>0100-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>0100-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>11</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>16</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>17</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>18</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>19</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>22</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>23</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>24</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>25</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>26</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> <tr> <td>27</td> <td>0000-13</td> <td>Actividad Administrativa del Fomento del Cero</td> <td>2000/01/11</td> <td>12/00/01/12</td> <td>XP</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> <td>31/12/13</td> </tr> </tbody> </table>									Nº	Nº de Expediente	Actividad o proceso de trámite en ejecución	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Estado	Fecha de inicio de trámite	Fecha de cierre de trámite	Fecha de inicio de trámite	Fecha de cierre de trámite	1	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	1967/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	2	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	0000/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	3	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	4	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	5	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	6	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	7	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	8	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	9	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	10	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	11	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	12	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	13	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	14	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	15	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	16	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	17	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	18	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	19	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	20	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	21	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	22	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	23	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	24	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	25	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	26	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13	27
Nº	Nº de Expediente	Actividad o proceso de trámite en ejecución	Fecha de inicio	Fecha de cierre	Estado	Fecha de inicio de trámite	Fecha de cierre de trámite	Fecha de inicio de trámite	Fecha de cierre de trámite																																																																																																																																																																																																																																																																																
1	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	1967/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
2	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	0000/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
3	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
4	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
5	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
6	0100-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
7	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
8	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
9	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
10	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
11	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
12	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
13	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
14	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
15	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
16	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
17	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
18	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
19	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
20	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
21	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
22	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
23	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
24	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
25	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
26	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
27	0000-13	Actividad Administrativa del Fomento del Cero	2000/01/11	12/00/01/12	XP	31/12/13	31/12/13	31/12/13	31/12/13																																																																																																																																																																																																																																																																																
TOTAL HALLAZGOS			5	0	0	0	0	0	0																																																																																																																																																																																																																																																																																
			A	F	D	P	S																																																																																																																																																																																																																																																																																		